



UBA
Universidad de Buenos Aires



CEARE

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

**La UNASUR como vía
para la Integración Energética**

-Segunda Parte-

Febrero 2012



Facultad de
Ciencias Económicas



Facultad
de Ingeniería



Facultad
de Derecho



ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS



Índice

I Sección

UNASUR, la Unión de Naciones Suramericanas y el Consejo Energético Suramericano.

Tratado de Brasilia.....4

Objetivo de la UNASUR.....7

Estructura orgánica.....9

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.....11

El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.....12

El Consejo de Delegadas y Delegados.....13

La Secretaría General.....13

Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN).....15

La Unión de Naciones Suramericanas en funcionamiento.....16

Integración Energética Suramericana.....18

Consejo Energético Suramericano – Legislación Energético.....19

El mandato de la Isla Margarita.....20

Lineamientos de la Estrategia Energética Suramericana.....21

Lineamientos del Plan de Acción para la Integración energética regional.....23

Tratado Energético Suramericano.....24

Requisitos para la integración energética.....25

Requisitos para la integración energética suramericana.....26

Libre circulación de bienes y servicios.....27

El libre acceso de terceros a la capacidad remanente de las redes.....28

Crisis de la libre circulación de bienes y servicios.....28

Armonía fiscal.....29

Mecanismo de solución de controversias.....31

Mecanismo de cooperación.....33

Compatibilización de marco regulatorio.....	34
La empresa grannacional.....	34
Conclusión.....	35
<u>II Sección</u>	
A.- Seguimiento de los temas energéticos de otras instituciones internacionales y regionales en las que participa Argentina.....	37
1. Foros Internacionales sobre energía nuclear	
OIEA – Organización Internacional de Energía Atómica.....	39
IFNEC – Marco Internacional para la cooperación en Energía Nuclear.....	43
NSG – Grupo de Proveedores Nucleares.....	50
2. Foros Internacionales sobre energía limpia	
IRENA – Agencia Internacional de Energías Renovables.....	56
ECPA – Asociación de Energía y Clima para las Américas.....	65
Iniciativa Climática París – Nairobi.....	73
3. Foros Energéticos en General	
IEF-FIE Foro Internacional de la Energía.....	80
El G-20 y su Grupo de Expertos de Energía.....	86
B.- Los Organismos Internacionales en Energía en América Latina	
Antecedentes de foros sobre integración energética en la región.....	97
El Mercosur – Subgrupo de Energía N°9.....	102
OLADE – Organización Latinoamericana de Energía.....	107
CELAC – Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.....	115
Bibliografía.....	118
Anexos.....	122

I Sección:

A.- UNASUR, la Unión de Naciones Suramericanas y el Consejo Energético Suramericano.

Tratado de Brasilia

El Tratado constitutivo de la UNASUR¹ fue firmado por los doce países en Brasilia el día 23 de mayo de 2008; entrando en vigor luego de cumplirse treinta días de haberse comunicado la ratificación del Uruguay, el noveno país en hacerlo, el día 11 de marzo de 2011, que se sumó así a las previas ratificaciones de Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, haciéndolo con posterioridad Colombia. Los estados miembro de la UNASUR son la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Surinam, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

Por lo tanto, la UNASUR actualmente es integrada por prácticamente todo el subcontinente suramericano, a excepción de Trinidad y Tobago, o visto de otra forma por el bloque de países que conforman el Mercado Común del Sur (Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Venezuela), los países integrantes de la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia) y Chile, Guyana y Surinam; y por los miembros observadores México y Panamá (los artículos 19 y 20 del tratado constitutivo regulan la incorporación de nuevos estados asociados y estados miembro) Institucionalmente la UNASUR es una organización, con un alto perfil político, dotada de personalidad jurídica internacional, cuyos actos normativos serán obligatorios para los estados miembro (una vez incorporados al Ordenamiento jurídico interno de cada país) y se presenta como concreción de la “Comunidad Sudamericana de Naciones”, y

¹ En el Anexo de este trabajo se acompaña el Tratado Constitutivo de la UNASUR como **Anexo I**.

que esta fue inspirada por las Declaraciones de Cusco (2004), Brasilia (2005) y Cochabamba (2006).

La Presidencia Pro Tempore de la UNASUR es ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembro, en orden alfabético, por períodos anuales, siendo actualmente la presidencia pro Tempore ejercida por el Paraguay a través de su presidente el Dr. Fernando Armino Lugo Méndez.

El Tratado fundacional de UNASUR absorbe los objetivos y propuestas fundacionales de la CSN, como se evidencia en su objetivo general de “construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político”; En efecto, los países miembro han especificado desde el inicio de la UNASUR, que la misma se encuentra inspirada en las Declaraciones de Cusco (8 de diciembre de 2004), Brasilia (30 de septiembre de 2005) y Cochabamba (9 de diciembre de 2006); la intención de construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe.

Asimismo, se entiende que la integración suramericana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos de MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Surinam, yendo más allá de la convergencia de los mismos.

En la parte de Anexos de este informe se podrá encontrar como **Anexo II** un apartado sobre la Estructura Institucional Suramericana de Integración previa a la constitución de la UNASUR.

Los Países de la UNASUR



Objetivo de la UNASUR

El artículo 2 del tratado constitutivo de la UNASUR, consagra que su objetivo es “construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados”.

Asimismo, sus objetivos específicos son (Artículo 3 del Tratado Constitutivo):

- a) el fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembro que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional;
- b) el desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región;
- c) la erradicación del analfabetismo, el acceso universal a una educación de calidad y el reconocimiento regional de estudios y títulos;
- d) la integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región;
- e) el desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la región y entre nuestros pueblos de acuerdo a criterios de desarrollo social y económico sustentables;
- f) la integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros;
- g) la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de las catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático;
- h) el desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, logrando así una integración equitativa;
- i) la consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en

- cualquiera de los otros Estados Miembro, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana;
- j) el acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud;
 - k) la cooperación en materia de migración, con un enfoque integral, bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales para la regularización migratoria y la armonización de políticas;
 - l) la cooperación económica y comercial para lograr el avance y la consolidación de un proceso innovador, dinámico, transparente, equitativo y equilibrado, que contemple un acceso efectivo, promoviendo el crecimiento y el desarrollo económico que supere las asimetrías mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur, así como la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la reducción de la pobreza;
 - m) la integración industrial y productiva, con especial atención en las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas, las redes y otras formas de organización productiva;
 - n) la definición e implementación de políticas y proyectos comunes o complementarios de investigación, innovación, transferencia y producción tecnológica, con miras a incrementar la capacidad, la sustentabilidad y el desarrollo científico y tecnológico propios;
 - o) la promoción de la diversidad cultural y de las expresiones de la memoria y de los conocimientos y saberes de los pueblos de la región, para el fortalecimiento de sus identidades;
 - p) la participación ciudadana a través de mecanismos de interacción y diálogo entre UNASUR y los diversos actores sociales en la formulación de políticas de integración suramericana;
 - q) la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembro, teniendo en cuenta las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado;

- r) la promoción de la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados Miembro de UNASUR;
- s) el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa;
- t) la cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, y
- u) la cooperación sectorial como un mecanismo de profundización de la integración suramericana, mediante el intercambio de información, experiencias y capacitación.

Estructura Orgánica

Los órganos que la componen, previstos por el artículo 4 del Tratado Constitutivo, dentro de una estructura piramidal son: el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno; el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores; el Consejo de Delegadas y Delegados; y la Secretaría General.

La Secretaría General es el órgano que, bajo la conducción de un Secretario General, ejecuta los mandatos que le confieren los órganos de UNASUR y ejerce su representación por delegación expresa de los mismos. Tiene su sede en la ciudad de Quito, Ecuador.

La estructura orgánica se completa con reuniones ministeriales sectoriales, consejos de nivel ministerial, grupos de trabajo y otras instancias institucionales que se requieran, de naturaleza permanente o temporal, para dar cumplimiento a los mandatos y recomendaciones de los órganos establecidos por el Tratado.

Los acuerdos adoptados por las Reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, los Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales serán presentados a consideración del órgano competente que los ha creado o convocado.

En el caso de programas, instituciones u organizaciones en que participen Estados Miembro con anterioridad a la vigencia de este Tratado podrán ser consideradas como programas, instituciones u organizaciones de UNASUR de acuerdo a los procedimientos señalados en este artículo y en consonancia con los objetivos de este Tratado.

Las propuestas se presentarán al Consejo de Delegadas y Delegados. Una vez aprobadas por consenso se remitirán al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones

Exteriores y, subsecuentemente, al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, para su aprobación por consenso. Cuando una propuesta no sea objeto de consenso, la misma sólo podrá ser sometida nuevamente al Consejo de Delegadas y Delegados seis meses después de su última inclusión en agenda.

Aprobada una propuesta por la instancia máxima de UNASUR, tres o más Estados Miembro podrán iniciar su desarrollo, siempre y cuando se asegure, tanto la posibilidad de incorporación de otros Estados Miembro, como la información periódica de su avance al Consejo de Delegadas y Delegados.

Cualquier Estado Miembro podrá eximirse de aplicar total o parcialmente una política aprobada, sea por tiempo definido o indefinido, sin que ello impida su posterior incorporación total o parcial a la misma. En el caso de las instituciones, organizaciones o programas que se creen, cualquiera de los Estados Miembro podrá participar como observador o eximirse total o parcialmente de participar por tiempo definido o indefinido.

La adopción de políticas y creación de instituciones, organizaciones y programas será reglamentada por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a propuesta del Consejo de Delegadas y Delegados.

A continuación se esquematiza la estructura orgánica de la UNASUR.

- Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.
- Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.
- Consejo de Delegadas y Delegados.
- Secretaría General.
- Consejo Energético Suramericano.
- Consejo de Defensa Suramericano.
- Consejo Suramericano de Salud.
- Consejo Suramericano de Desarrollo Social.
- Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento.

- Consejo Suramericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Consejo Suramericano de Lucha contra el Narcotráfico.

Los estados miembros tienen la potestad de someter a consideración del Consejo de Delegadas y Delegados una propuesta de adopción de políticas, creación de instituciones, organizaciones o programas comunes para ser adoptados de manera consensuada, sobre la base de criterios flexibles y graduales de implementación según los objetivos de UNASUR.

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno es el órgano máximo de UNASUR, y como su nombre lo indica está integrado por los presidentes de los diferentes estados miembro. Sus reuniones ordinarias se realizan en forma anual, pudiendo los estados miembro convocar reuniones extraordinarias (a través de la Presidencia Pro Tempore, con el consenso de todos los Estados Miembro de UNASUR).

Las atribuciones de este consejo son:

- a) Establecer los lineamientos políticos, planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana y decidir las prioridades para su implementación;
- b) convocar Reuniones Ministeriales Sectoriales y crear Consejos de nivel Ministerial;
- c) decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- d) adoptar los lineamientos políticos para las relaciones con terceros.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno tendrán

una periodicidad anual. A petición de un Estado Miembro se podrá convocar a reuniones extraordinarias.

El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores

Las reuniones ordinarias del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores son semestrales, pudiendo convocar la Presidencia Pro Tempore a reuniones extraordinarias (a petición de la mitad de los Estados Miembro).

Sus principales funciones son:

- a) adoptar Resoluciones para implementar las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
- b) proponer proyectos de Decisiones y preparar las reuniones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
- c) coordinar posiciones en temas centrales de la integración suramericana;
- d) desarrollar y promover el diálogo político y la concertación sobre temas de interés regional e internacional;
- e) realizar el seguimiento y evaluación del proceso de integración en su conjunto;
- f) aprobar el Programa anual de actividades y el presupuesto anual de funcionamiento de UNASUR;
- g) aprobar el financiamiento de las iniciativas comunes de UNASUR;
- h) implementar los lineamientos políticos en las relaciones con terceros;
- i) aprobar resoluciones y reglamentos de carácter institucional o sobre otros temas que sean de su competencia;
- j) crear Grupos de Trabajo en el marco de las prioridades fijadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

El Consejo de Delegadas y Delegados

Consejo conformado por un representante acreditado por cada Estado Miembro. Las reuniones son con una periodicidad preferentemente bimestral, en el territorio del Estado que ejerce la Presidencia Pro Tempore u otro lugar que se acuerde.

El Consejo tiene las siguientes atribuciones:

- a) implementar mediante la adopción de las Disposiciones pertinentes, las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, y las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore y la Secretaría General;
- b) preparar las reuniones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- c) elaborar proyectos de Decisiones, Resoluciones y Reglamentos para la consideración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- d) compatibilizar y coordinar las iniciativas de UNASUR con otros procesos de integración regional y subregional vigentes, con la finalidad de promover la complementariedad de esfuerzos;
- e) conformar, coordinar y dar seguimiento a los Grupos de Trabajo;
- f) dar seguimiento al diálogo político y a la concertación sobre temas de interés regional e internacional;
- g) promover los espacios de diálogo que favorezcan la participación ciudadana en el proceso de integración suramericana;
- h) proponer al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el proyecto de presupuesto ordinario anual de funcionamiento para su consideración y aprobación.

La Secretaría General

Órgano con sede en la ciudad de Quito, Ecuador y conducido por el Secretario General.

El Secretario General es designado por el consejo de Jefes y Jefas de Estado por un período de 2 años (renovable una sola vez) y que no podrá ser sucedido por una persona de su misma nacionalidad. Es él quien ejerce la representación legal, así como los funcionarios de la Secretaría tienen dedicación exclusiva, y no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno, ni entidad ajena a UNASUR; y en su selección se garantizará una representación equitativa entre los Estados Miembro.

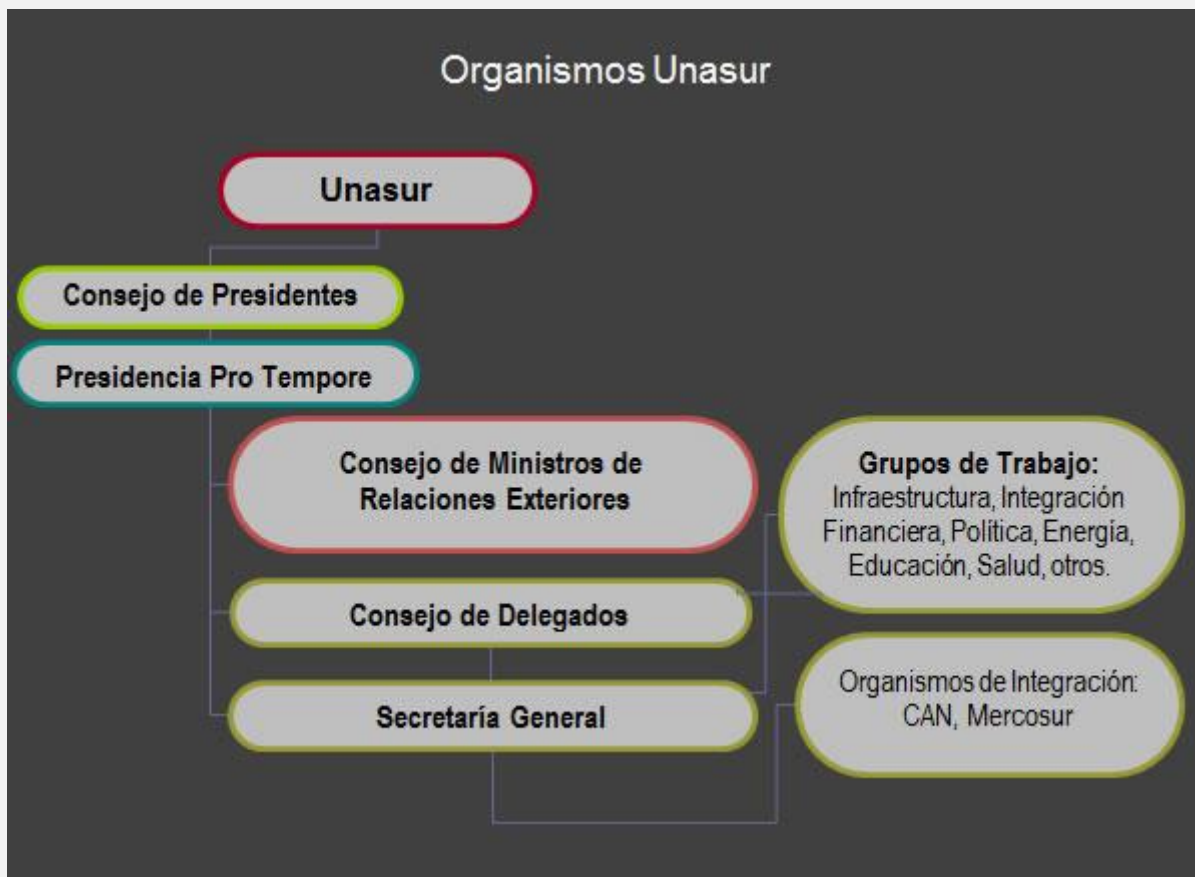
La secretaria general tiene la función de ejecutar los mandatos que le confieren los órganos de UNASUR y ejerce su representación por delegación expresa de los mismos.

Sus atribuciones son:

- a) apoyar al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, al Consejo de Delegadas y Delegados y a la Presidencia Pro Tempore, en el cumplimiento de sus funciones;
- b) proponer iniciativas y efectuar el seguimiento a las directrices de los órganos de UNASUR;
- c) participar con derecho a voz y ejercer la función de secretaria en las reuniones de los órganos de UNASUR;
- d) preparar y presentar la Memoria Anual y los informes respectivos a los órganos correspondientes de UNASUR;
- e) servir como depositaria de los Acuerdos en el ámbito de UNASUR y disponer su publicación correspondiente;
- f) preparar el proyecto de presupuesto anual para la consideración del Consejo de Delegadas y Delegados y adoptar las medidas necesarias para su buena gestión y ejecución;
- g) preparar los proyectos de Reglamento para el funcionamiento de la Secretaría General, y someterlos a la consideración y aprobación de los órganos correspondientes;

- h) coordinar con otras entidades de integración y cooperación de América Latina y el Caribe para el desarrollo de las actividades que le encomienden los órganos de UNASUR;
- i) celebrar, de acuerdo con los reglamentos, todos los actos jurídicos necesarios para la buena administración y gestión de la Secretaría General.

Organigrama UNASUR



Fuente: Pagina Oficial de la UNASUR <http://unasur.webcindario.com/index.html>

Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN)

Aprobado con fecha 18 de junio de 2010, y constituido por los Ministros y Ministras de las áreas de infraestructura y/o sus equivalentes de los países miembro, a los fines de ser una instancia de discusión política y estratégica de UNASUR, a través de consulta,

evaluación, cooperación, planificación, coordinación de esfuerzos y articulación de programas y proyectos para implementar la integración de la infraestructura regional. Su objetivo de promover la construcción de redes de infraestructura, transportes y telecomunicaciones, atendiendo a criterios de desarrollo social y económico sostenible y reservando el equilibrio de los ecosistemas.

El Consejo tiene la asistencia del Comité Coordinador integrado por delegadas y/o delegados ministeriales de los Estados miembro, y será presidido por un delegado del país que preside el Consejo, la Iniciativa IIRSA como Foro Técnico para temas relacionados con la planificación de la integración física regional suramericana y los grupos de Trabajo que se acuerde crear en las áreas temáticas de su competencia.

La Unión de Naciones Suramericanas en funcionamiento.

Si bien el presente trabajo es un estudio de la UNASUR y su potencialidad como vía para la integración energética, a los fines de determinar la utilidad de esta institución (siempre de la mano de las voluntades políticas), para evaluar su eficiencia, veremos la gestión de Órgano en el intento separatista en Bolivia durante septiembre del año 2008, la Crisis ocurrida durante agosto de 2009 por el acuerdo de instalación de bases militares estadounidenses en Colombia y el intento de Golpe de Estado ocurrido en Ecuador en septiembre de 2010.

El 10 de septiembre de 2008 las regiones Bolivianas de Santa Cruz, Tarija, Trinidad y Cobijf fueron tomadas por grupos opositores al gobierno Constitucional, con una decisión premeditada de efectuar un Golpe de Estado contra el gobierno de Evo Morales, fruto de la cual ocurrió la conocida “masacre de Pando”.

La reacción inmediata de la UNASUR fue la cumbre extraordinaria de Chile para expresar el apoyo regional incondicional al gobierno constitucional de Evo Morales.

“la Declaración de La Moneda reflejó la capacidad y la voluntad política de los países sudamericanos para realizar aportes concretos a la solución de problemas que puedan alterar la paz y la estabilidad en la región. El mensaje de la cumbre de la UNASUR en Santiago fue muy claro, en el sentido de que los problemas de la democracia en un país sudamericano conciernen a todos los demás” (Peña, 2009: 3)

Asimismo, se constituyó una comisión investigadora a los fines del esclarecimiento de la masacre, por lo que sin dudas la UNASUR tuvo un rol muy importante como estabilizadora del conflicto político interno, respaldando al gobierno de Evo Morales y en la investigación del hecho.

Cuando se dio a conocer la noticia de que el presidente de Colombia, Álvaro Uribe, se encontraba realizando negociaciones con los Estados Unidos de Norteamérica para la instalación de siete nuevas bases militares norteamericanas en Colombia, los países de la región, especialmente aquellos con los que Colombia posee fronteras, reaccionaron velozmente para rechazar la situación, en tanto que la consideración una amenaza para la seguridad de sus países.

El día 10 de agosto de 2009 se realizó la cumbre presidencial de Quito y el 24 de agosto una cumbre extraordinaria de presidentes de la UNASUR en Bariloche, Argentina, la cual tuviera como tema central la discusión de la instalación de las bases militares norteamericanos en suelo colombiano.

El conflicto reinante en dicha cumbre entre los presidentes de países limítrofes a Colombia, por un lado y dicho país, por el otro, era tal que la cumbre fue televisada.

Si bien la solución del conflicto es relativa y el problema de las bases no se resolvió, sin duda esto representó un avance importante en la consolidación del UNASUR como principal herramienta válida de resolución de controversias (la Corte Constitucional de Colombia sorprendentemente el día 17 de octubre de 2010 inconstitucional declaró inconstitucional el acuerdo celebrado en 2009 entre ese país y Estados Unidos).

El día 30 de septiembre de 2010 hubo un intento de golpe de estado en el Ecuador, conocida la noticia, inmediatamente, los presidentes de los distintos países miembro de la UNASUR coordinaron un encuentro extraordinario de emergencia en Buenos Aires, Argentina, para apoyar la vigencia de la constitución y mostrar un claro respaldo al presidente Correa.

El golpe de estado fue frustrado, en parte porque la UNASUR no limitó esfuerzos para dar apoyo a la institucionalidad Ecuatoriana.

Luego, los presidentes avanzaron en la creación de una Cláusula Democrática, según la cual ante cualquier quiebre de la institucionalidad en alguno de los países miembro el país afectado queda automáticamente excluido del organismo así como otra serie de medidas que van desde el cierre de fronteras, la prohibición de usar el espacio aéreo

de otros países, la interrupción de las relaciones comerciales y la interrupción del flujo de recursos (gas, petróleo, electricidad).

Por lo que se puede coincidir con Facundo Nejamkis en que: *“La UNASUR, funciona muy bien como foro político de la región, que logra resolver en forma autónoma, los conflictos, que antes quizás, en la región se resolvían vía golpe de estado, o se resolvían con la intervención de un organismo externo a la región o de una potencia extranjera. Entonces, en ese sentido, la UNASUR tiene un rol importantísimo. Poco a poco han logrado constituir una confianza en esta instancia, me parece que es una muestra de la autonomía de la región respecto al mundo.”*²

Integración Energética Suramericana.

La integración energética es definida por la ALADI como *“como un proceso de interconexión estratégica de las redes de energía en corredores internacionales, bajo un marco normativo común y servicios adecuados, su circulación ágil y eficiente dentro de un determinado espacio de integración”*³.

La integración energética ha sido considerada como un objetivo fundamental para lograr la integración de América del Sur, en efecto en el Consenso de Guayaquil del año 2002: *“...se reafirmaron el papel estratégico que la energía cumple en el desarrollo económico y social de América del Sur”*.

En la Declaración de Cochabamba, los países suramericanos plantearon como uno de sus objetivos regionales la “integración energética para el bienestar de todos”; la cual tendrá como base un conjunto de acciones para minimizar las asimetrías económico-sociales de la región. Esta integración implicaría la articulación de políticas nacionales y estrategias para un aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos energéticos, que reconozca las asimetrías entre los países y las regiones.

En ese sentido el nacimiento de la UNASUR como plataforma institucional de complementación regional, estableció parámetros para el desarrollo de la integración energética de Suramérica. En ocasión de la Declaración de Margarita, los Presidentes

² Entrevista de la Revista digital “Globalización”, 18 de Noviembre de 2010.

³ <http://www.aladi.org/>

crearon el Consejo Energético Suramericano con el fin de que éste presente una propuesta de lineamientos de la Estrategia Energética Suramericana, del Plan de Acción y del Tratado Energético de Suramérica.

Consejo Energético Suramericano – Legislación Energética.

En el año 2006, la Comisión Estratégica de Reflexión señalaba en su Informe Final⁴ que *“la energía, al lado de la infraestructura física, debe cumplir un papel análogo al que el carbón y el acero representaron para la integración europea.”*; Asimismo, se refería a la *“articulación de las políticas energéticas nacionales”* y a la necesidad de construir *“redes regionales de gasoductos, sistemas de interconexión eléctrica, programas de producción de biocombustibles y actividades industriales conexas en el sector de plataformas de explotación y sistemas de transporte de combustibles.”*

La importancia de las cuestiones energéticas en la agenda de la UNASUR, se ponen de manifiesto no solo en sus objetivos (la integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región), sino que se destaca que el Consejo Energético Suramericano es parte de la UNASUR desde su fundación (artículo 4 del tratado constitutivo)

El Consejo Energético Suramericano es el primer consejo creado, en el marco de la “la Cumbre Energética Suramericana” de la Comunidad Suramericana de Naciones (CSN); En esa oportunidad, se trató de una reunión de los Ministros de Energía de América del Sur en la cual varios países de la región (Argentina, Bolivia, Brasil, Uruguay y Venezuela) acordaron establecer mecanismos de cooperación en el área energética.

El objetivo del Consejo Energético Suramericano es impulsar el desarrollo de la infraestructura energética de los países como elemento de apoyo a la sustentabilidad de la integración suramericana.

Como se ha destacado, la UNASUR tiene importantes objetivos políticos, por lo que resulta importante destacar los principios en base a los que fue gestado el Consejo:

⁴ Documento final de la Comisión Estratégica de Reflexión *“Un Nuevo Modelo de Integración de América del Sur Hacia la Unión Sudamericana de Naciones”*

- ✓ Cooperación y Complementación;
- ✓ Solidaridad entre los pueblos;
- ✓ Respeto a la Soberanía y a la Autodeterminación de los pueblos;
- ✓ El derecho soberano a establecer los criterios que aseguren el desarrollo sustentable en la utilización de los recursos naturales renovables y no renovables, así como también a administrar la tasa de explotación de estos recursos;
- ✓ La integración regional en busca de la complementariedad de los países en el uso equilibrado de los recursos para el desarrollo de sus pueblos;
- ✓ El respeto a los modos de propiedad que utiliza cada Estado para el desarrollo de sus recursos energéticos La integración energética como una herramienta importante para promover el desarrollo social, económico y la erradicación de la pobreza;
- ✓ La universalización del acceso a la energía como un derecho ciudadano;
- ✓ El uso sostenible y eficiente de los recursos y potencialidades energéticas de la región;
- ✓ La articulación de las complementariedades energéticas para disminuir las asimetrías existentes en la región;
- ✓ El reconocimiento de los Estados, la sociedad y las empresas del sector como actores principales del proceso de integración.

El mandato de la Isla Margarita

Durante la Reunión Presidencial de Abril de 2007, realizada en la Isla Margarita, Venezuela, los Jefes y Jefas de Estado de la región constituyeron el Consejo Energético Suramericano y aprobaron el Mandato de Margarita.

Puntualmente, el Mandato incluyó la aprobación de Lineamientos para una Estrategia Energética Suramericana; Plan de Acción para implementar dicha Estrategia y una estructura de Tratado Energético Suramericano.

Estos tres documentos constituyen la estructura legal necesaria para iniciar los trabajos tendientes a lograr una mayor integración energética en el continente sudamericano.

Se destaca que es la primera vez en nuestro continente que las autoridades energéticas de nuestros países trabajan conjuntamente para obtener documentos vinculantes multilaterales. Hasta el momento, los avances obtenidos en integración energética fueron más efecto de trabajos bilaterales entre dos países que un esfuerzo global de conjunto. En numerosos casos, sobre todo en el Cono Sur, esa integración bilateral fue exitosa. El desafío constituye, por lo tanto, en avanzar multilateralmente en el campo de la integración energética.

Tras intensos debates y varias reuniones de trabajo, el Grupo de Expertos de Energía de la UNASUR, grupo de trabajo del Consejo Energético Sudamericano –órgano rector en el ámbito energético de la región -, cumplió el Mandato recibido por los Presidentes de la UNASUR en la Isla Margarita, República Bolivariana de Venezuela⁵ y aprobó los siguientes documentos:

- Lineamientos de la Estrategia Energética Suramericana.
- Lineamientos del Plan de Acción para la Integración Energética Regional.
- Estructura del Tratado Energético Suramericano.

Lineamientos de la Estrategia Energética Sudamericana

Aprobados en 2008 por el Grupo de Expertos de Energía de la UNASUR y en 2010 por el Consejo Energético Suramericano, validados por las Jefas y Jefes de Estado el 4 de Mayo de 2010 en la reunión de Los Cardales;

1. Promover la seguridad del abastecimiento energético de la región;
2. Promover el intercambio energético regional;
3. Fortalecer la infraestructura energética regional;
4. Plantear mecanismos de complementariedad entre las empresas estatales nacionales de hidrocarburos y otros tipos de energía;

⁵ Declaración Presidencial de Margarita de Abril del año 2007 instruye al Consejo Energético Suramericano a elaborar tres documentos vinculantes para la integración energética: Lineamientos de Estrategia, Plan de Acción y Tratado Energético Suramericano.

5. Propiciar el intercambio y la transferencia de tecnología, así como la formación de recursos humanos;
6. Incentivar el desarrollo energético regional propiciando un modelo de consumo racional y sustentable que preserve los recursos naturales y el ambiente;
7. Promover la industrialización y el desarrollo del sector energético tendiendo a su complementación regional;
8. Tender a la armonización de los aspectos regulatorios y comerciales asociados con la integración energética –bajo el entendido de que los aspectos jurídicos que se deriven de estos lineamientos serán materia del alcance del Tratado Energético Sudamericano;
9. Incorporar en las planificaciones energéticas nacionales el componente de la integración regional;
10. Promover el uso eficiente de la energía y el intercambio de experiencias en esta materia;
11. Impulsar el desarrollo de las energías renovables y alternativas;
12. Estimular la asociación entre el sector público y el sector privado;
13. Propiciar el sostenimiento de los acuerdos bilaterales, subregionales y regionales existentes, así como la negociación de futuros acuerdos;
14. Promover una relación equilibrada entre países productores y consumidores de energía;
15. Avanzar en propuestas de convergencia de las políticas energéticas nacionales tomando en cuenta el marco legal vigente en cada país;

Lineamientos del Plan de Acción para la Integración Energética Regional⁶

Este Plan sostiene la complementación de todas las fuentes energéticas disponibles en la región, el intercambio tecnológico para la búsqueda de nuevas fuentes y recursos energéticos, así como el desarrollo de toda la cadena de valor de la energía, procurando su industrialización. Se propone buscar cómo mejorar los patrones de producción y consumo de energía que preserven el equilibrio entre la explotación del recurso natural y el desarrollo sostenible de la Región.

En el Plan se proponen nueve líneas de acción: balance y diagnóstico energético, petróleo, gas, carbón, energía eléctrica, energías renovables y alternativas, energía nuclear, biocombustibles, ahorro y uso eficiente de la energía.

Propone la generación de actividades que comprendan la exploración, explotación, procesamiento, transformación, industrialización, desarrollo de infraestructura y comercialización de la energía, revalorizando las diferentes capacidades existentes en Sudamérica.

Asimismo, los lineamientos del Plan de Acción para la Integración Energética Regional presentan en su parte final propuestas en materia de financiamiento, organización y ambiente, que por ser transversales a las nueve (9) líneas de acción estratégica, son tratadas de forma independiente.

Se destaca que el plan de acción representa una visión de largo plazo, con el propósito último de alcanzar la integración energética suramericana, debiendo entenderse que las acciones planteadas en el mismo deberán ser desarrolladas y aprobadas previa definición de los recursos financieros y humanos y los cronogramas respectivos.

Asimismo, el Plan de Acción promoverá el estudio y evaluación de las externalidades asociadas con la exploración, explotación, uso, transformación, disposición y comercialización de todas las fuentes de energía.

⁶ En el Anexo de este trabajo se acompaña los Lineamientos del Plan de Acción para la Integración Energética Regional como **Anexo III**.

Tratado Energético Suramericano⁷

El día 4 de mayo de 2010, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, dieron el mandato de iniciar la elaboración del Tratado Energético Suramericano en el tiempo estimado de un año (que se cumplió en abril-mayo de 2011).

Al mismo tiempo, el Grupo de Expertos de Energía trabaja en el diseño de un Balance Energético Regional que permita proyectar una matriz energética regional, identificar opciones de integración energética y fomentar proyectos de integración concretos y en la Conceptualización de una Empresa Grannacional de Energía que integre a las empresas nacionales de energía de los estados del bloque.

Es evidente que en el momento de la Declaración de Los Cardales, se determinó un plazo demasiado ambicioso para finalizar el trabajo del Tratado Energético. Al momento nos encontramos a varios meses del plazo estipulado y todavía el Grupo de Expertos no ha empezado a trabajar en el texto del Tratado.

Los Ministros de Energía de la región han registrado esta demora, y de hecho el grupo de expertos recién se ha comenzado sus comunicaciones para reiniciar los trabajos. Aún la metodología no ha sido consensuada pero muy probablemente los países formen varias comisiones de trabajo ad hoc que vayan analizando por área temática cada uno de los puntos de la estructura del Tratado.

Se puede afirmar que hasta el momento que el Tratado no tenga una letra definitiva y sea aprobado por los Estados que constituyen la UNASUR, no se tendrá todas las herramientas legales necesarias para que los países viabilicen el proceso de integración. Como hemos visto, los recursos existen, la infraestructura existe y puede ser ampliada y mejorada, mientras que los mecanismos legales se encuentran todavía en un proceso de desarrollo incipiente.

El trabajo promete ser arduo dada la reciente historia del Grupo de Expertos de Energía que ha trabajado durante tres años para obtener los mencionados Lineamientos, Plan de Acción y Estructura del Tratado. Para el armado final del texto

⁷ En el Anexo de este trabajo se adjunta la Estructura del Tratado Energético Suramericano como **Anexo IV**.

del Tratado será necesario consensuar un trabajo multidisciplinario dentro de cada uno de los doce países que componen UNASUR.

Requisitos para la Integración Energética.

El Plan de acción para la Integración Energética Suramericana marca *“Evaluar mecanismos de integración y de complementación que prevean la construcción de un marco jurídico común y el intercambio de experiencias sobre políticas de precios, aspectos institucionales, estructuras de las organizaciones estatales vinculadas al desarrollo de políticas energéticas y otros puntos no explícitos en las acciones de cooperación incluidas en los capítulos anteriores.”*

En los década de los 90, Suramérica estaba inserta en un proceso de reforma del sector energético de la mano del consenso de Washington; en efecto, la mayoría de los países dictaron normas a los fines de regular sus industrias energéticas. Si bien estos procesos adquirieron particularidades diferentes en cada nación; en todos resultaron fundamentales los conceptos de Desintegración Vertical, Privatización y Desregulación; así como una reasignación del rol del estado en el sector energético, el cual pasó a tener una función más bien de regulador.

Sin embargo, este proceso (no siendo materia de este estudio la evaluación de sus virtudes y defectos) en el nuevo milenio ha dejado lugar a una nueva tendencia en la Región Suramericana respecto al rol del estado en la formulación de las políticas y estrategias energéticas.

Es indudable la creciente importancia de los estados en la política energética de los países; en el plano institucional, las autoridades en materia energética tienen un rol preponderante en el área; la función empresaria del estado, habitualmente a través de empresas públicas resurgió hasta tener un rol fundamental en el sector; y muchas veces la situación de competencia con agentes privados es regulada enormemente.

El creciente intervencionismo estatal en el sector, en forma de políticas energéticas o en inversiones ha redefinido las funciones del sector privado (ya que antes la sostenibilidad del modelo se basaba en la credibilidad del marco regulatorio y sus organismos reguladores).

La UNASUR, no fue ni puede ser indiferente a estos procesos, en el entendimiento que los estados son los que deben crear el marco propicio para una integración energética reconoce que: “... el proceso de integración energética involucra como actores principales al Estado, la sociedad y a las empresas del sector, de tal manera que se logre un equilibrio entre los intereses de los países, las necesidades de los pueblos y la eficiencia sectorial”.

Por consiguiente la UNASUR, sin duda alguna puede ser clave para el proceso de interconexión estratégica de la energía, con una normativa común que permita el libre intercambio de bienes y servicios.

Requisitos para la integración Suramericana

La integración energética tendría indiscutiblemente beneficios económicos y sociales para la región, pero muchas veces la dudosa voluntad política de los estados ha evitado que la integración sea parte de su política Energética y que regulen al respecto. Por ello es importante identificar las condiciones jurídicas mínimas necesarias para hacer viable un integración seria (y las características que deberá contener el Tratado Energético Suramericano), y aun más importante que resista la volatilidad de los ánimos políticos de los países miembro.

Por lo recién mencionado, se entiende que es necesario que la integración energética se cimiente bajo los siguientes pilares:

- La estabilidad de los acuerdos regionales, ya que estos deben ser independientes y hasta soportar los cambios de política de los gobiernos, en definitiva que los acuerdos y compromisos asumidos por los gobiernos deben ser cumplidos. (ya se ha comentado respecto a la superabundancia de instituciones de integración que hoy carecen de significancia real).
- El establecimiento de una Seguridad Jurídica regulatoria, mediante la regulación de las actividades energéticas, donde se prevea la coexistencia de compañías públicas y privadas, así como las empresas trasnacionales y Grannacionales.

- Los contratos de largo plazo en el desarrollo, construcción y operación de la infraestructura para la Integración regional. El carácter de costo hundido de la mayoría de estas inversiones requiere que los estados incentiven las inversiones garantizando la previsibilidad jurídica a largo plazo y minimicen el riesgo de la intervención regulatoria.
- La creación de una institucionalidad con un mecanismo de solución de controversias, que cuente con autoridad supranacional para garantizar la previsibilidad y estabilidad jurídica para que dirima disputas y controversias, y que sea independiente de los estados miembros.

Libre Circulación de Bienes y Servicios

El mismo concepto de intercambio energético (Capítulo IV del Tratado) implica la necesidad de consagrar del principio de libre tránsito, lo que implica en la práctica que el Tratado deberá regular los sectores energéticos de forma tal que no haya discriminación de los productores y los consumidores en base a su ubicación geográfica.

En definitiva, se deberán articular mecanismos para la exoneración de gravámenes al tránsito que discrimine entre las transacciones locales e internacionales, así como evitar el establecimiento de medidas con efectos similares a barreras arancelarias.

Además, se torna necesaria la implementación de criterios generales de seguridad y calidad del abastecimiento por parte de cada estado parte, ya definidos para la operación de sus propias redes y sistemas; así como garantizar el acceso abierto a la información de los sistemas eléctricos, de los mercados y sus transacciones en materia de energía eléctrica (aspecto en el que las reuniones del Grupo de Expertos de Energía de la UNASUR serán una experiencia invaluable).

Sin perjuicio de que será materia de análisis en otros apartados, el libre tránsito de energía conlleva el establecimiento de organismos reguladores comunes o por lo menos instancias de resolución de conflictos que signifiquen cierta previsibilidad jurídica para los agentes. Materias en los que se destaca la utilidad del camino andado en proyectos compartidos de integración como son las represas de Yacyretá, Salto Grande, Garabí-Panambí, Itaipú, así como el protocolo de entendimiento entre la

República Federativa del Brasil y la República Argentina en materia de integración energética o mismo el trabajo del Subgrupo de Trabajo N° 9 del MERCOSUR.

El libre acceso de terceros a la capacidad remanente de las redes

Ya sea en el libre acceso a las redes de transmisión y distribución, sin discriminación por razones de nacionalidad y/o el destino de la energía (carácter público o privado de los agentes).

En este aspecto, el Tratado Energético deberá concretar el objetivo que el libre acceso sea dotado de una regulación (la cual está en negociación); resultando acertada esta elección por sobre un sistema de acceso a la capacidad remanente negociado, ya que este implica no solo reglamentación complementaria sino la publicación de los contratos y precios de los operadores, así como situaciones en que los usuarios puedan ser parte de unidades de negocios del mismo gestor.

Por lo que debe establecerse en el Tratado energético, el mismo tratamiento de la energía que se producen localmente que la producida en otro estado miembro, de forma tal que no haya impedimentos normativos para el intercambio o que la incidencia tributaria sea similar entre los bienes y servicios que compiten entre sí, sin tener en cuenta el origen de los mismos.

Crisis de la libre Circulación de Bienes y Servicios.

La interconexión internacional con libre circulación de las fuentes energéticas así como el libre acceso a las redes se encuentra en crisis por la mayor presencia de gobiernos en el diseño de la política energética, por ello la integración requiere de alguna forma de coordinación política supranacional en que los estados cedan parte de su soberanía, tal como la UNASUR.

El Consejo Energético Suramericano y el Tratado Energético Suramericano, son sin duda alguna firmes pasos en ese sentido a los fines de evitar futuras controversias como las que han surgido por la exportación energía desde Paraguay hacia Uruguay, entre estos dos países y el gobierno argentino; o las dificultades del gobierno

boliviano para con sus compromisos hacia Argentina y Brasil, los incumplimientos de Argentina con Chile, solo por señalar algunos casos.

Asimismo, no debe dejar de recordarse que la región Suramericana tiene conflictos territoriales sin resolver, como son los problemas limítrofes entre Chile y Bolivia, Chile y Perú o los de Colombia con Venezuela (a pesar de los acuerdos existentes y ambos ser parte de la CAN), entre los más relevantes.

En este entendimiento, el Tratado Energético Suramericano, deberá construir las bases de un sistema (aunque imperfecto) de libre intercambio de energía, debiendo evitar, o por lo menos sortear, la clasificación de los estados parte la energía (en sus diversas facetas) como servicio público reservado al Estado, así como la implementación de planes energéticos obligatorios por parte de los estados, la aplicación del principio del autoabastecimiento prioritario, o la prohibición de realizar transacciones internacionales en el mercado *spot* o la contratación entre usuarios cualificados y generadores.

Armonía Fiscal

Si bien la UNASUR, por su fuerte perfil político, es mucho más ambiciosa a otros niveles desde un punto de vista fiscal, su objetivo es *“... la integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros”*

El tratado Energético deberá entender la armonización tributaria como la eliminación de las llamadas "fronteras fiscales", es decir que no solo debe estar basada en la voluntad política de los países miembro sino que también sobre la integración productiva y las preferencias comerciales

La UNASUR, según el Tratado de Brasilia, busca la integración regional mediante un proceso que permita trascender la mera convergencia de las instituciones en vigencia pero muchas veces a partir de ellas.

Por lo que deberá partirse de que, tanto la CAN como el MERCOSUR son uniones aduaneras que han intentado la armonización de los sistemas tributarios en los países miembros.

En efecto, el MERCOSUR, en su versión actual con la incorporación como miembro pleno de Venezuela y de otros países de la región como miembros asociados, tiene entre sus integrantes a la mayoría de los más importantes países de Sudamérica. Además existen compromisos jurídicos ya asumidos por la mayoría de los países suramericanos a nivel MERCOSUR (por más que esos compromisos sean imperfectos, incompletos y hasta a veces vulnerados). En efecto, el MERCOSUR ya consta de acuerdos de alcance parcial con muchos de los países miembros de la ALADI o que tiene estatus de miembros asociados (Chile y Bolivia).

En consecuencia, el Tratado Energético deberá perfeccionar estos procesos otorgando certeza, transparencia y racionalidad a los procesos de armonización fiscal ya iniciados, a los fines de eliminar las fuertes asimetrías fiscales existentes.

En otras palabras, el tratado deberá buscar evitar que las políticas impositivas afecten la radicación de inversiones y de mano de obra en beneficio de un país o impongan diferencialmente a los productos en función de su origen, a la vez que se procura evitar la doble imposición, permitiendo el libre establecimiento de sociedades y personas.

Respecto a los problemas de plasmar el principio de reciprocidad de tratamiento, es de destacar que luego de casi 2 décadas de entrada en vigencia del MERCOSUR, aún han podido ser resueltas satisfactoriamente la mayoría de las Consultas, bajo la jurisdicción de la Comisión de Comercio (destacándose que las consultas pueden ser consideradas denuncia), respecto a la exención al tributo respecto de impuestos a la circulación que implica el ICMS (implementado por la Constitución brasileña), siendo el mismo un impuesto sobre la producción, importación, circulación, distribución y consumo de energía eléctrica, teniendo como sujetos pasivos a las concesionarias o permisionarias del servicio público de energía Eléctrica.

No obstante lo expuesto, la UNASUR aspira a abordar cuestiones como la infraestructura física y la complementación energética que superan la cobertura del MERCOSUR y la CAN.

Mecanismo de solución de controversias

El tratado fundacional de la UNASUR (Art. 21) establece que “Las diferencias que pudieren surgir entre Estados Partes respecto a la interpretación o aplicación de las disposiciones del presente Tratado Constitutivo serán resueltas mediante negociaciones directas” y en caso de no haber solución se someterán la diferencia a consideración del Consejo de Delegadas y Delegados, el cual formulará las recomendaciones pertinentes para la solución de la misma.

Por lo tanto, la UNASUR no establece en el Tratado de Brasilia un órgano jurisdiccional para solucionar controversias, siendo el “consejo de Delegadas y Delegados” un tribunal ad hoc para proponer recomendaciones para resolver controversias concretas. Sin embargo, desde un óptica energética, esta imprevisibilidad ante un potencial conflicto fue abordada, y se ha plasmado en el punto V del Tratado Energético Sudamericano la necesidad de tener “Mecanismos de Solución de Controversias”.

Por lo que si bien en su génesis, la UNASUR no estable más que un principio general bajo el cual se dirimirán las diferencias entre los estados miembro, potencialmente los países que suscriban el Tratado Energético, y lo incorporen a sus ordenamientos internos, tendrán un mecanismo común de solución de controversias.

En materia energética, el Tratado Energético Suramericano brinda la oportunidad de crear un sistema normativo supranacional que abarque a todos los países integrantes de la UNASUR, el cual tendrá como norma fundamental el Tratado Energético.

Características del Mecanismo de Solución de Controversias

En la actualidad resulta demasiado ambiciosa la pretensión de lograr un organismo tan ambicioso como el Tribunal de Justicia a nivel UNASUR⁸; no obstante, resulta necesaria la existencia de Mecanismos de Solución de Controversias a la luz de los lineamientos del plan de acción para la integración energética regional.

⁸En diciembre de 2011, el fiscal general del Ecuador, el Dr. Galo Chiriboga, sugirió la creación una Corte Internacional Penal similar al Tribunal de Justicia de la CAN, en el ámbito de la UNASUR para emprender una lucha conjunta contra la criminalidad.

La reglamentación del mecanismo de solución de controversias del Tratado Energético deberá contener, al menos, las siguientes características:

- Funcionamiento y plazos para una etapa de negociaciones directas entre las partes, lo que significa determinar plazos en que las partes involucradas en un conflicto hacen ofertas, contraofertas y concesiones. La resolución del conflicto por ese sistema implica que una solución es aceptable para ambos lados, y es aceptada.
- Determinar mecanismo de mediación y/o conciliación a los fines de llegar a un acuerdo voluntario entre las partes (para el caso de que la etapa de negociación no sea exitosa). Esta mediación deberá estar a cargo de un organismo (porque no el Consejo Energético Suramericano) con funciones conciliatorias, y que al final de proceso deberá emitir una “recomendación” que para llegar a un acuerdo que beneficie a las partes
- Reglar una vía de procedimiento arbitral, ante el fracaso de la mediación y/o conciliación, el que se arribará a requerimiento de cualquiera de las partes. El mentado laudo arbitral deberá instrumentarse como un procedimiento con etapas y técnicas destinadas a la resolución de conflicto, debiendo estar compuesto por especialistas en la materia, esta instancia idealmente debería tener jurisdicción ipso facto y sin necesidad de celebrar compromiso alguno, aplicando la normativa de la UNASUR, el tratado energético Suramericano y los protocolos adicionales así como en los principios del derecho internacional aplicable a la materia. La Sentencia del Tribunal debería ser inapelable, con fuerza de cosa juzgada.

Se recuerda que Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, El Salvador, Estados Unidos de América, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela han ratificado y son parte de la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional⁹ (Convención de Panamá).

⁹ <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-35.html>

En particular, la existencia de un sistema de solución de controversias con credibilidad, previsibilidad y reglas claras permitirá que el intercambio y la integración energética con estabilidad y previsibilidad normativa, seguridad jurídica regulatoria, así como contratos de largo plazo.

Mecanismo de cooperación

La UNASUR se ha comprometido ha: *“promover acuerdos de cooperación entre aquellos países interesados y sus empresas estatales, así como la creación de empresas Grannacionales, de acuerdo con la legislación vigente en cada país”*.

La cooperación debe entenderse como acciones internacionales cuyo objeto es la suma o combinación de esfuerzos para la realización de maniobras cuyo resultado se comparte, al menos en algún sentido; y no la negociación de preferencias, concesiones, ventajas o beneficios económicos no extensivos a terceros países.

La Regulación de los Mecanismos de Cooperación debe realizarse siempre en el entendimiento de la existencia de asimetrías regionales. Puesto que la región suramericana tiene países que son heterogéneos y es necesario realizar esfuerzos de una mayor homogenización productiva y social.

El Capítulo V del Tratado deberá prever mecanismos de cooperación que no se basen estrictamente en intercambio comerciales, en efecto, debe especialmente contemplar la posibilidad del intercambio de energía por tecnología y por distintos tipos de productos (desmonetizar los intercambios), así como facilidades de pago o intercambios comerciales y tecnológicos.

Asimismo, deberá crearse un sistema de intercambio de información útil, así como sobre cuestiones técnicas, para la coordinación y complementación las tecnologías de los países miembro, y promoviendo la eficiencia técnica. Este sistema, deberá también permitir la gestión de un plan energético regional.

Por último, se convendrá la fomentación del apoyo mediante la asistencia técnica entre los diferentes estados en procesos de evaluación y desarrollo de proyectos, suministro de tecnología y formación de recursos humanos, así como el asesoramiento en temas de seguridad, medición y calidad, normas técnicas, desarrollo tecnológico e investigación.

Compatibilización del Marco Regulatorio.

Para cambiar los acuerdos de suministros bilaterales actuales y el enfoque de la autosuficiencia de energía a un acuerdo de seguridad multilateral del suministro y dar prioridad al comercio intrarregional por sobre el mercado global tanto para los exportadores como para los importadores de energía, El Tratado Energético deberá procurar avanzar en propuestas de convergencias energéticas regionales pero tomará en cuenta el marco legal vigente en cada país.

La relativa integración energética de los países suramericanos es en gran parte debido a la mala colocación de la agenda de convergencia en las regulaciones nacionales. La valla política a este enfoque es sin duda formidable.

Resulta necesario revertir la tendencia a la disminución de expectativas en la integración energética regional generadas por la implementación de los actuales acuerdos de suministro bajo criterios de estrechos intereses nacionales, tal como acaparamiento de reservas, privilegio del mercado interno, o manipulación política utilizada por los suplidores por tubería.

El Tratado deberá al menos establecer la necesidad de que, en el interior de los estados miembro, el abastecimiento de la demanda resulte del despacho económico de cargas, incluyendo ofertas de excedentes de energía para las interconexiones internacionales.

Por último, se destaca que más allá de los aspectos normativos y/o regulatorios, debería ser desarrollada una infraestructura que permita las operaciones físicas así como una infraestructura de comunicaciones que permita el intercambio de información sobre los mercados (a tiempo real).

La empresa Grannacional

Deberá determinarse como funcionara el conglomerado de empresas mixtas estatales, para que responda a estrategias centralmente planificadas en una casa matriz (*holding company*), a consideración de la dispar legislación interna de los países miembros.

Se tendrá que consagrar los mecanismo para asegurar que el objetivo principal de esta empresa sea coordinar, integrar y planificar estrategias que permitan, en el corto, mediano y largo plazo, ejecutar proyectos que propendan a la integración y

abastecimiento energético de los países suramericanos, a través de la cuantificación de sus recursos energéticos; el empleo racional y eficiente, con mínimo efecto en el medio ambiente y el uso complementario de la infraestructura energética.

Por lo que deberá regularse la estructura, objetivos, los órganos que la integrarán, la forma de entrada en vigor, el mecanismo en que definirán las estrategias así como de tomas de decisiones y bajo que jurisdicción se dirimirán las controversias.

Conclusión

“Se abren fuertes posibilidades de cooperación en materia de infraestructura, energía, complementación industrial y agrícola, medio ambiente, combate a la pobreza y a la exclusión social, fuentes de financiamiento para el desarrollo, seguridad, educación, cultura, ciencia y tecnología. Estas distintas formas de cooperación exigirán soluciones institucionales integradas. La integración Sudamericana ha cobrado fuerza nuevamente... “, es la Conclusión del Informe Final de la Comisión Estratégica de Reflexión para la Integración Sudamericana.

Los lineamientos de la UNASUR se gestaron en el marco de la primera Reunión de jefes de estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

En mayo de 2006, Bolivia dicto el Decreto Supremo 28701, “Héroes del Chaco”, con el cual decreto la nacionalización de los hidrocarburos Bolivianos, hecho que impulso la determinación de Brasil de disminuir su dependencia energética; en efecto, la premisa de la autosuficiencia como política energética.

En marzo de 2007 fue firmado el “Memorándum de Entendimiento por los Biocombustibles” entre USA y Brasil, siendo evidente la intención de Estados Unidos de incidir en el proceso de integración energético Latinoamericano.

En ese contexto, en el marco de la UNASUR se realizo la Primera Cumbre Energética en la isla de Margarita, y en mayo de 2010, se aprobó los Lineamientos de la Estrategia Energética Suramericana, el Plan de Acción para la Integración Energética Regional y la Estructura del Tratado Energético Suramericano.

De esta breve enumeración arbitraria de antecedentes, se nota que la Integración Energética latinoamericana es dependiente fundamentalmente de la voluntad política

de los gobiernos latinoamericanos, siempre volubles a los vaivenes económicos, sociales, políticos, etc.

La UNASUR, con su perfil fuertemente político, es un vital marco para consolidar el dialogo entre los gobiernos, y por ello es que el Tratado Energético Sudamericano es la “ventana de oportunidad” para crear un instrumento jurídico que consagre las “bases” de un proceso de integración y cooperación energética regional (independiente de la forma y/o características que adquiera).

II Sección:

A.- Seguimiento de los temas energéticos de otras instituciones internacionales y regionales en las que participa Argentina

En esta sección nos concentraremos en hacer una recopilación y análisis de las posiciones que nuestro país sostiene en diferentes foros internacionales que tratan las cuestiones energéticas, tanto a nivel internacional como a nivel regional.

En la primera sección del trabajo se trata exhaustivamente la integración energética en el ámbito de la UNASUR. Este es un foro internacional de reciente creación que contiene a los doce países de América del Sur.

La existencia de la UNASUR no implica la desaparición de otros ámbitos subregionales donde también se discuten y trazan políticas energéticas, como por ejemplo el Mercosur o la recientemente constituida CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos).

Muchos de estos foros e instituciones tienen una vasta historia en nuestra región y es por eso que haremos una breve introducción conceptual de cada uno de ellos, enfatizando los que consideramos de mayor importancia para los intereses de nuestro país.

Pero antes, haremos un repaso de las actividades recientes que ha desarrollado nuestro país y las posiciones que ha adoptado en diferentes foros internacionales de energía.

En el ámbito nuclear, por ejemplo, la Argentina está plenamente comprometida con que todos aquellos países que deseen iniciar el camino de la energía nuclear son libres de emprenderlo, en tanto y en cuanto este desarrollo sea con fines pacíficos. Por ello, participa regularmente de las reuniones de la Junta de Gobernadores de la OIEA, de las reuniones del *International Framework for Nuclear Energy Cooperation (IFNEC)*, al que el país adhirió en 2011, y del *Nuclear Suppliers Group (NSG)*, grupo que tiene como objetivo controlar las exportaciones de material nuclear y la finalidad que se le dará al mismo.

En el ámbito de las energías limpias, que para nuestro país son las energías renovables y la nuclear, la Argentina participa activamente de IRENA (Agencia Internacional de Energías Renovables), de la que es miembro fundador, y de la ECPA (Asociación de Energía y Clima para las América), que es una iniciativa impulsada por los Estados Unidos para que los países del continente pongan en marcha el desarrollo de las energías limpias y de la eficiencia energética. Por último, desde 2011 la Argentina colabora en la Iniciativa Climática París – Nairobi, un foro impulsado por Francia para introducir las energías limpias en los países menos desarrollados del África.

Con relación a los hidrocarburos, nuestro país ha ingresado el año pasado en el IEF (Foro Internacional de la Energía). Este es un Foro que engloba a los principales países productores y consumidores de hidrocarburos y cuyo objetivo es fomentar el diálogo entre ellos para minimizar la creciente volatilidad e inestabilidad que experimenta el mercado energético, particularmente el de hidrocarburos.

Por último, para muchos analistas internacionales, estamos en una nueva era histórica en la que se viven profundos cambios en las relaciones políticas, económicas y sociales. De un mundo hegemónico por el G7 hemos pasado a una estructura que hace lugar a los poderes emergentes como China, India y Rusia. Esta estructura es el G-20 y nuestro país es parte de la misma.

En esta estructura, a partir de la reunión de Jefes de Estado del G-20 de Toronto en Junio de 2010, se crearon cuatro grupos de trabajo en temas de energía: Subsidios a los combustibles fósiles, Volatilidad en el precio de los combustibles, Energía limpia y protección al ambiente marítimo.

Equipos de trabajo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Economía, la Secretaría de Energía y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto vienen trabajando en desarrollar una posición del país para cada grupo.

En las próximas páginas iniciaremos un estudio más profundo de cada una de estas organizaciones y foros mencionados, explicitando sus objetivos y la posición adoptada por nuestro país en cada uno de ellos.

1. Foros Internacionales sobre Energía Nuclear

El mundo nuclear



Fuente: Informe de uso interno de la Secretaría de Energía sobre GNEP.

OIEA (Organización Internacional de Energía Atómica)

El 8 de diciembre de 1953, Dwight D. Eisenhower, entonces presidente de los Estados Unidos, propuso en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la creación de una organización que promueva el uso pacífico de la energía nuclear y así asegurar que no fuese utilizada para ningún propósito militar. La razón de su propuesta, fue que Estados Unidos había perdido el monopolio en el dominio de las armas nucleares, en detrimento del crecimiento de la Unión Soviética.

La visión de Eisenhower fue severamente criticada y su plan dejado de lado. Pero el organismo fue finalmente creado en 1957 aunque su importancia minimizada. Era una manera de limitar y conseguir cierta certidumbre y reglas de juego en temas de seguridad con propósitos militares, principalmente por su dependencia del Consejo de Seguridad donde ambas potencias son miembros permanentes.

La razón principal por la que ha sido minimizada su importancia fue que el sistema internacional se encontraba en un bipolarismo de fuerte carrera armamentística entre

ambas potencias, razón suficiente para entender que si los dos Estados que más material nuclear poseían no cumplían los requisitos fundacionales, el organismo estaba vacío de funciones ya que los demás Estados no tenían material nuclear significativo. El tercer Estado con mayor material bélico nuclear era Gran Bretaña.

Por 40 años el organismo se mantuvo prácticamente irrelevante. Pero el final de la Guerra Fría ha revivido la idea de colocar los materiales de acciones militares, inclusive el desmantelamiento de materiales de viejas armas nucleares, bajo vigilancia del OIEA, creando así la confianza de que no volverán a utilizarse para propósitos bélicos.

El paso principal que conseguía con su creación, es el cambio de una política del secreto y la negación a una de apertura - transparencia – internacional y la cooperación en el desarrollo y aplicación de la tecnología nuclear para fines pacíficos, es decir, "Átomos para la Paz".

En años más recientes, la cohesión que fue una característica tan marcada en los años 1970 y 1980, se ha reducido. A medida que el mundo ha dejado de ser bipolar, la no alineación perdió la mayor parte de su significado, la competitividad económica se hizo más importante y las economías de algunos países en desarrollo se situaron por delante.

Por eso, en 1994, la ABACC (Acuerdo entre Argentina y Brasil), la inversión del programa de armas nucleares de Sudáfrica y la aparición de varias zonas regionales libres de armas nucleares (entre ellas América Latina) reflejan un apoyo creciente de países en desarrollo por la no proliferación y salvaguardias efectivas.

Todos los tratados regionales requieren la aplicación permanente de las salvaguardias del OIEA y, con dos excepciones, todos sus miembros son países en desarrollo.

El OIEA está facultado para:

- Tomar las medidas necesarias para promover la investigación, el desarrollo, y aplicaciones prácticas de la energía nuclear con fines pacíficos (artículo III.A.1);
- Proporcionar materiales, servicios, equipo e instalaciones de este tipo de investigación y desarrollo, y para las aplicaciones prácticas de la energía atómica "con la debida consideración a las necesidades de las regiones insuficientemente desarrolladas del mundo" (artículo III.A.2);
- Fomentar el intercambio de información científica y técnica (artículo III.A.3);

- Establecer y aplicar salvaguardias para garantizar que cualquier ayuda nuclear o suministros con los que el OIEA estaba asociado no debe utilizarse para promover fines militares - y aplicar tales garantías, si así lo solicita, a cualquier acuerdo bilateral o multilateral (artículo III.A. 5);
- Establecer o adoptar normas de seguridad nuclear (artículo III.A.6).

La Junta de Gobernadores

Se decidió que la Junta tendría la "*autoridad para llevar a cabo las funciones de la Agencia de conformidad con el presente Estatuto*"¹⁰ y con sujeción a sus responsabilidades a la Conferencia General (artículo VI).

En la práctica esto significaba, entre otras cosas, que la Junta ejercería la competencia exclusiva en la mayoría de las cuestiones de seguridad: de elaborar y aprobar los sistemas de control de seguridad, designar a los inspectores, aprobar acuerdos de salvaguardias y, si surgieran dudas acerca de las actividades nucleares de un Estado en el contexto las salvaguardias del OIEA, la Junta juzgaría si el Estado está cumpliendo con sus obligaciones de salvaguardias. Si la Junta se encuentra contra el Estado, informará de la situación de incumplimiento directamente al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General (artículo XII.C y artículo III.B.4).

Asimismo, la Junta preparará el programa de la OIEA y el presupuesto, y presentará el presupuesto a la Conferencia General para su aprobación. Si a la Conferencia General no le gusta la propuesta de la Junta, no puede cambiarla pero sí puede devolverla a la Junta con sus recomendaciones para que la Junta haga una nueva presentación final a la Conferencia (artículos VE5 y XIV.A).

Sin embargo, en algunos casos la Conferencia General tendrá la última palabra. Su aprobación será necesaria para:

- La aprobación de nuevos Estados miembros de la OIEA (artículos VE1 y IV);
- La suspensión de un Miembro que haya violado persistentemente los Estatutos o un acuerdo celebrado con ese miembro de conformidad con el Estatuto (artículos VE2 y XIX);

¹⁰ Ver Estatuto del organismo

- La aprobación de informes requeridos por el acuerdo de la relación de la OIEA y las Naciones Unidas (con excepción de los informes sobre la violación de los acuerdos de salvaguardias que, como se ha señalado, van directamente de la Junta al Consejo de Seguridad y la Asamblea General) (VE6 artículos y XII .C);
- La aprobación de los acuerdos entre el OIEA y otras organizaciones (artículos VE7 y XVI);
- La aprobación del nombramiento del Director General (artículo VII.A).

Pero incluso en estos casos, la Conferencia General sólo podrá hacer una recomendación para la Junta. No puede modificar una propuesta de acuerdo con otra organización, como en el caso del presupuesto sólo podrá devolver el texto del proyecto de acuerdo, junto con sus propias recomendaciones a la Junta, para la presentación a la misma.

En la práctica, la Conferencia General nunca ha devuelto un proyecto de presupuesto ni un proyecto de acuerdo a la Junta y no aprueba formalmente los informes anuales de la OIEA ante las Naciones Unidas.

En definitiva, la Junta es uno de los órganos de dirección, formada por los Embajadores de 35 Estados Miembros que se renuevan cada 2 años, es el órgano ejecutivo de esta agencia que vela por la seguridad nuclear.

La Junta de Gobernadores se reúne generalmente cinco veces al año - en marzo y junio, dos veces en septiembre (antes y después de la Conferencia General) y en diciembre.

En sus sesiones, la Junta examina y hace recomendaciones a la Conferencia General sobre las cuentas de la OIEA, el programa y el presupuesto y considera las solicitudes de adhesión. Asimismo, aprueba los acuerdos de salvaguardias y la publicación de las normas de seguridad del OIEA y tiene la responsabilidad de nombrar al Director General de la OIEA con la aprobación de la Conferencia General.

Para el período 2010 - 2011, la nueva composición de los 35 miembros de la Junta del OIEA es la siguiente: Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bélgica, Brasil, Camerún, Canadá, República Checa, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Francia, Alemania, India, Italia, Japón, Jordania, Kenia, Corea del Sur, Mongolia, Países Bajos, Nigeria, Pakistán,

Perú, Portugal, Federación Rusa, Singapur, Sudáfrica, Túnez, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y la República Bolivariana de Venezuela.

El Presidente de la Junta de Gobernadores para el período 2010-2011 es el Gobernador de Pakistán, Ansar Parvez, sucede a Muhammad Dato Shahrul Ikram Yaakob, gobernador de Malasia.

Los Embajadores y Representantes Residentes de Dinamarca y Ucrania fueron elegidos Vicepresidentes. Ellos son el Sr. John Hartmann Bernhard, el gobernador de Dinamarca, y la Sra. Olena Mykolaichuk, el gobernador de Ucrania.

IFNEC (Marco Internacional para la Cooperación en Energía Nuclear)

Es una iniciativa estadounidense a la que la Argentina ha adherido en febrero de 2011. El objetivo del foro es proveer a los estados participantes el libre acceso a la energía nuclear con fines pacíficos para mutuo beneficio de todos.

La Argentina ha adherido cuando se agregó a este principio general el hecho de que ningún país participante perderá sus derechos de desarrollar como mejor le parezca la tecnología nuclear, siempre que sea con fines estrictamente pacíficos.

Historia

Originalmente el nombre de este foro era *Global Nuclear Energy Partnership (GNEP)*, impulsado fuertemente por el gobierno del entonces Presidente George W. Bush. El foro fue establecido como una cooperación entre aquellos estados soberanos que compartieran una visión común acerca de la necesidad de la expansión de la energía nuclear para propósitos pacíficos en todo el mundo de una manera segura y pacífica.

Apuntaba a acelerar el desarrollo y el despliegue de tecnologías avanzadas en el ciclo del combustible nuclear para fortalecer el desarrollo limpio, la prosperidad mundial, mejorar la calidad del ambiente, y reducir el riesgo de proliferación nuclear.

Los países que desearan integrarse al foro sólo debían consentir una Declaración de Principios que era la siguiente:

1. Expansión de la energía nuclear para hacer frente al crecimiento de la demanda energética de una manera más sustentable y logrando la operación segura de las Centrales Nucleares de Potencia y el manejo de sus residuos.
2. En cooperación con el OIEA, continuar el desarrollo de salvaguardias nucleares fortalecidas para monitorear de manera efectiva y eficiente que los materiales nucleares, las instalaciones y los sistemas nucleares sean usados para propósitos pacíficos.
3. Establecer marcos internacionales de abastecimiento confiable del combustible nuclear, proveyendo de opciones para la generación de energía nuclear, fortaleciendo el desarrollo del sector y reduciendo el riesgo de proliferación creando una alternativa viable de adquirir tecnologías sensitivas del ciclo de combustible nuclear.
4. Desarrollar, demostrar y desplegar reactores rápidos avanzados que consuman elementos transuránicos de combustible gastado reciclado.
5. Promover el desarrollo de reactores de generación avanzados más resistentes a la proliferación para las redes eléctricas de los países y regiones en desarrollo.
6. Desarrollar y demostrar tecnologías avanzadas para reciclar el combustible nuclear gastado en instalaciones que no separan plutonio, con un objetivo de largo plazo de finalizar la separación de plutonio y eventualmente eliminar los stocks de plutonio civil separado. Esa tecnología avanzada, cuando esté disponible, ayudará sustancialmente a reducir los residuos nucleares, simplificando su disposición y bajando los inventarios de combustible civil gastado de una manera eficiente, segura y más resistente a la proliferación.
7. Tomar ventaja de la mejor forma disponible de ciclo de combustible para el uso eficiente y responsable de la energía y los recursos naturales.

Estos principios surgieron en Septiembre de 2007 y fueron aceptados por los siguientes países que a partir de entonces fueron miembros del GNEP: Estados Unidos, China, Francia, Japón, Rusia, Australia, Bulgaria, Ghana, Hungría, Jordania, Kazajstán,

Lituania, Polonia, Rumania, Eslovenia, Ucrania, Italia, Canadá, Corea del Sur, Senegal y el Reino Unido¹¹.

El GNEP, consistía de tres órganos diferenciados:

- a) **El Comité Ejecutivo:** cuyos miembros eran los Ministros de los países miembros u observadores. Cada observador, podía designar además a un funcionario para participar de las reuniones del Comité. Este Comité se reunía anualmente o más seguidamente de acuerdo a la decisión tomada por los propios miembros del Comité Ejecutivo. Cuando este órgano realizaba sus reuniones en un país, se esperaba que ese país fuera en anfitrión de la reunión.
- b) **El Grupo Directivo:** los miembros de este grupo son designados por el país miembro de GNEP o el país observador. Todas las actividades son ejecutadas de acuerdo a las instrucciones emanadas del Comité Ejecutivo. Este Grupo designa a un anfitrión y un co-anfitrión que se desempeñan en sus cargos por dos años.
- c) **Grupos de Trabajo:** se establecen para llevar a cabo acciones concretas en determinadas áreas y responde al Grupo Directivo que aprueba los términos de referencia de cada grupo y la duración de la actividad. Cada grupo realiza su actividad y reporta los resultados al Grupo Directivo que a su vez las eleva al Comité Ejecutivo. Al momento de la constitución de GNEP se establecieron dos Grupos de Trabajo: uno para manejo confiable de servicios de combustible nuclear y el otro para el desarrollo de la infraestructura nuclear.

Ahora bien, la adhesión de los 21 países mencionados anteriormente se produjo en el año 2007. Durante los años 2008 y 2009 ningún país más adhirió a la iniciativa y si se sumaron varios países como observadores, entre ellos, la República Argentina que asistió a la Reunión del Comité Ejecutivo de 2008 en octubre en París en calidad de país observador.

A fines de 2009, los países observadores eran: Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Egipto, Eslovaquia, España, Finlandia, Libia, México, Marruecos, Países Bajos, República Checa, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Turquía¹².

¹¹ 21 países

¹² 17 países, Es decir, existían en GNEP casi la misma cantidad de países miembros y observadores.

La razón básica por la que en esos dos años no hubo una adhesión masiva de los países es que muchos pensaron que GNEP se trataba de un organismo “paralelo” al OIEA que defendía los intereses de los países principales del sector nuclear, a saber, Estados Unidos, Rusia, Francia y China.

Una de las principales voces críticas que se alzaron contra GNEP provino desde la Argentina. En aquel momento, la Cancillería Argentina manifestó que *“GNEP es como una OIEA paralela, la intención del precursor principal, el Gobierno de Estados Unidos, sería de avanzar un paso adelante del TNP, cuestión que DIGAN plantea como preocupante. Además existe la posibilidad que la firma de un compromiso de este tipo obligue al país a auto limitarse en temas sensibles como los de tecnología nuclear, de enriquecimiento de uranio o de reprocesamiento. La opinión de DIGAN es que la idea de GNEP es limitar aún más el club de los países poseedores de tecnología nuclear”*¹³.

Hubo un acuerdo general con esta visión de Cancillería tanto en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de Energía Atómica. Estos últimos organismos manifestaron su desacuerdo con ciertos puntos de la Declaración de Principios de GNEP que parecían limitar el desarrollo tecnológico de ciertos países tanto en el área de reactores como en la del ciclo de combustible.

La idea “oculta” en aquella Declaración era que por cuestiones de seguridad y control, el ciclo del combustible nuclear debía ser manejado por los países centrales. Si un país en vías de desarrollo necesitaba combustible para operar las centrales, simplemente debía solicitarlo a su proveedor quién lo entregaría y luego lo llevaría una vez gastado para reprocesarlo. Así, se niega el acceso a estos países a dominar el ciclo del combustible en su totalidad, incluso la posibilidad del reprocesamiento.

Argentina nunca estuvo de acuerdo con este concepto y por eso se mantuvo al margen del GNEP como país observador.

La Administración de Obama, el nacimiento del IFNEC y la adhesión de Argentina

Durante el bienio 2008-9 el foro experimentó cierta quietud. Existían más países observadores que miembros plenos.

¹³ Informe de trabajo de la Dirección de Asuntos Nucleares y Espaciales de la Cancillería Argentina.

A fines de 2009 la administración del recién llegado Presidente Barack Obama decidió dar un giro al GNEP, ampliar sus horizontes y flexibilizar su declaración de misión con el objeto de incorporar más estados y organizaciones como miembros plenos.

En octubre de 2009, visitó la Secretaría de Energía una importante delegación conjunta del Departamento de Estado y del Departamento de Energía de los Estados Unidos. En esa reunión informaron a la Secretaría de Energía que el GNEP cambiaba y pasaría a llamarse IFNEC, *International Framework for Nuclear Energy Cooperation*, este nuevo foro tiene una Declaración de Principios más flexible y se puede ingresar en el con una simple adhesión a esa Declaración que dice lo siguiente:

“The International Framework for Nuclear Energy Cooperation (IFNEC) provides a forum for cooperation among participating states to explore mutually beneficial approaches that promote the use of nuclear energy for peaceful purposes in a manner that is safe and secure and that strengthens the nuclear non-proliferation regime”.

“El International Framework for Nuclear Energy Cooperation (IFNEC) provee un foro de cooperación entre los países participantes para explorar mutuamente aproximaciones beneficiosas que promueva el uso de la energía nuclear para fines pacíficos en una forma que sea segura y confiable y que fortalezca el régimen nuclear de no proliferación”.

Los funcionarios estadounidenses fueron más allá y entregaron al Secretario de Energía un *non paper* donde se afirma que estos cambios buscan un mayor consenso en el armado del foro y un mayor peso de la multilateralidad en las decisiones sobre energía nuclear civil.

En aquel momento el Secretario de Energía comprometió su presencia en la reunión que el, hasta ese entonces, GNEP mantendría en China y comentó que esta nueva aproximación iba a ser estudiada y que el país seguramente ingresaría a este foro en tanto y en cuanto la organización respetara el desarrollo nuclear de nuestro país, sin condenar ningún tipo de tecnología, dado que el desarrollo nuclear argentino es con fines estrictamente pacíficos.

Adicionalmente, agregó el compromiso de Argentina en el fortalecimiento del OIEA y la necesidad que ambos organismos no dupliquen esfuerzos.

Desde el punto de vista de su organización, IFNEC heredó los tres órganos que existían en GNEP, es decir, un Comité Ejecutivo (conformado por Ministros de Energía), un Grupo Directivo y los mencionados Grupos de Trabajo (de desarrollo de la infraestructura y el de servicios del combustibles nuclear)

Luego de la reunión del Comité Ejecutivo de Octubre de 2009, donde el Secretario de Energía de Argentina planteó que el *“GNEP y otras de características similares no deberían condicionar las opciones tecnológicas, evitando privilegiar o desestimar cierto tipo o tipos de diseño de combustibles o de reactores nucleares. Lo que se debe buscar es dar un marco de posibilidades y de seguridad a la opción tecnológica de cada país”*¹⁴, se organizó a mediados de 2010 en Ghana una reunión del Grupo Directivo donde se adoptaron los cambios en la Declaración de Misión y comenzó la era del IFNEC, se adjunta la Declaración adoptada como **Anexo V**.

Fue entonces cuando en la reunión Ministerial de Jordania en noviembre de 2010, donde el Secretario de Energía de Argentina anunció en su alocución que en los próximos 60 días, la Argentina adoptaría la Declaración de Misión y se sumaría al IFNEC¹⁵.

Previo a este anuncio antes todos los países presentes y observadores, el Ministerio de Planificación Federal y la Secretaría de Energía mantuvieron intercambios de información con el Departamento de Energía de los Estados Unidos para que este país tenga un claro conocimiento de bajo qué condiciones la Argentina se sumaba al foro.

Fue así como en Enero de 2011, la Argentina (a través de notas enviadas por el Sr. Ministro de Planificación Federal) envió al Director Ejecutivo del organismo, Sr. Edward McGinnes, su adhesión al IFNEC manifestando su posición en los siguientes puntos:

A. Argentina participa del IFNEC como país que domina todo el ciclo del combustible nuclear.

¹⁴ Extracto del discurso del Secretario de Energía Daniel Cameron en la reunión ministerial del GNEP en octubre de 2009.

¹⁵ Los discursos del Secretario de Energía en las reuniones ministeriales de 2009, 2010 y 2011 se adjuntan como **Anexo VI**.

- B. El IFNEC es una instancia que funciona en base a consensos.
- C. El “banco de combustible” es una idea válida para muchos países pero no por ello debe menoscabarse el derecho de otros países que quieran desarrollar su propia tecnología nuclear siempre y cuando sea con fines pacíficos.
- D. El Acuerdo Cuatripartito Argentina-Brasil-ABACC-OIEA constituye para la Argentina el estándar en el cumplimiento de las normas de seguridad exigidas por el TNP.

La posición de Argentina fue aceptada por IFNEC y el país participó en la reunión del Comité Ejecutivo de Septiembre de 2011 por primera vez como miembro pleno luego de estar tres años como observador.

En ese momento y al día de hoy los miembros plenos de la iniciativa IFNEC son 31 Estados nacionales, a saber: Argentina, Armenia, Australia, Bulgaria, Canadá, China, Estonia, Francia, Alemania, Ghana, Hungría, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenia, República de Corea, Kuwait, Lituania, Marruecos, Omán, Holanda, Polonia, Rumania, Rusia, Senegal, Eslovenia, Emiratos Árabes Unidos, Ucrania, Reino Unido y Estados Unidos de América.

La etapa como miembro pleno

El primer año como miembro pleno de nuestro país es el año del accidente de Fukushima, por eso la Declaración final de la reunión hace hincapié en colaborar con el OIEA en mejorar los estándares de seguridad nuclear y se enfatiza en que todos aquellos países que estén empezando a recorrer el camino de la energía nuclear deberían ingresar en el organismo y adherir a las diferentes convenciones internacionales sobre seguridad nuclear¹⁶.

Pero el acento de la reunión se colocó en el intercambio de información entre los participantes para el “desarrollo de una cultura contundente de seguridad nuclear,

¹⁶ Convención sobre Seguridad Nuclear, Convención conjunta sobre seguridad en el combustible gastado, Seguridad en la gestión de residuos radioactivos, Convención sobre la notificación temprana de un accidente nuclear y la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica.

complementando los esfuerzo del OIEA”. Se adjunta como **Anexo VII** la Declaración conjunta de la 2ª Reunión del IFNEC traducida al castellano.

En relación a los grupos de trabajo¹⁷, nuestro país venía participando de ellos en su calidad de observador y ahora continuará haciéndolo como miembro pleno.

En la última reunión del Comité Ejecutivo, ambos Grupos de Trabajo presentaron sus informes de gestión.

El Grupo de Desarrollo de la Infraestructura Nuclear trabajó este año en licenciamiento de reactores y gestión de residuos. En su próximo plan de trabajo agregarán el tema de preparación de emergencias y respuesta en conjunto con el OIEA. El Grupo de servicios de combustible nuclear, por su parte, trabaja sobre la obtención de las mejores prácticas en la gestión de los desechos radioactivos y el combustible gastado. El próximo paso es trabajar en un plan que asegure el abastecimiento del combustible nuclear a aquellos países que lo requieran.

NSG (Grupo de Proveedores Nucleares)

Historia

El Grupo de Proveedores Nucleares (en adelante NSG, sus siglas en inglés) fue creado luego de la explosión en 1974 de un dispositivo nuclear por un Estado no nuclear, lo que demostró que la transferencia de tecnología nuclear para propósitos pacíficos podía ser mal utilizada.

Es un acuerdo informal entre países, al que se siguen agregando miembros, que han diseñado y adoptado un conjunto de directrices que regulan sus exportaciones de materiales, equipos y tecnología nuclear y de uso dual, con el objetivo de contribuir a la no proliferación de armas nucleares.

¹⁷Son el de Manejo Confiable de Servicios de Combustible Nuclear y el de Desarrollo de la Infraestructura Nuclear.

Las Directrices del NSG fueron publicadas en 1978 como el documento del OIEA INFCIRC/254, para ser aplicado a la transferencia de material nuclear con fines pacíficos y asegurarse que esas transferencias no serían desviadas a programas nucleares fuera de los acuerdos de salvaguardias o a desarrollar actividades que lleven a explosiones nucleares.

En la Conferencia de revisión del TNP¹⁸ de 1990, un número de recomendaciones fueron hechas por el comité de revisión de la implementación del artículo III, que tuvo un impacto significativo en las actividades del NSG en la década del '90.

En 1992, el NSG decidió establecer “Líneas Guías” para las transferencias de equipamiento nuclear de uso dual, materiales y tecnologías (ítems que tienen aplicaciones nucleares como no nucleares) que pueden hacer una contribución significativa a actividades del ciclo de combustibles por fuera de las salvaguardias o actividades que lleven a explosiones nucleares. Estas “Líneas Guías” de uso dual fueron publicadas como Parte 2 del INFCIRC/254 y las “Líneas Guías” originales fueron publicadas en 1978 y son la Parte 1 del INFCIRC/254¹⁹.

La aprobación, en la Conferencias de Extensión y Revisión del TNP de 1995, de una política de salvaguardas que ya había sido adoptada por el NSG en 1992 refleja claramente la convicción de la comunidad internacional que la política de abastecimiento nuclear sujeta a los principios del NSG es un elemento vital para la promoción de los compromisos compartidos de no proliferación nuclear.

Los gobiernos que participan en el NSG prepararon un documento informativo sobre el NSG para la Conferencia de Revisión del TNP del año 2000. Este informe fue diseminado como documento del OIEA INFCIRC/539/Rev.1 de noviembre de 2000 bajo el título “El NSG: orígenes, roles y actividades” y se adjunta como **Anexo VIII** al final del documento.

Las Directrices: ¿qué son?

❖ *Directrices para las Transferencias Nucleares (INFCIRC/254 parte1)*

¹⁸ Tratado de No Proliferación Nuclear

¹⁹ El texto de ambas partes no se incluye en el presente trabajo dada su extensión pero puede encontrarse en el siguiente link: <http://www.nuclearsuppliersgroup.org/Leng/05-public.htm>

La primera parte de las “líneas guías” del NSG gobiernan la exportación de ítems que están especialmente diseñados o preparados para un uso nuclear.

Estas incluyen:

- Material nuclear
- Reactores nucleares y equipamiento relacionado
- Material no nuclear para reactores
- Plantas y equipos para reprocesar, enriquecer y conversión de material nuclear y para la fabricación de combustible nuclear y la producción de agua pesada.
- Tecnología asociada con cada uno de los anteriores.

❖ *Directrices para las transferencias de equipos nucleares de naturaleza dual, materiales, software y tecnología relacionada (INFCIRC/254 parte2)*

La segunda parte de las “líneas guías” gobiernan la exportación de ítems y tecnologías nucleares de uso dual, estos son, los elementos que puede realizar una contribución significativa a un ciclo de combustible fuera de salvaguardias o que lleven a la construcción de un artefacto explosivo, pero que no tienen uso no nuclear.

❖ *Objetivo de las directrices*

Apuntan a asegurar que el comercio de material nuclear con fines pacíficos no contribuya a la proliferación de armas nucleares u otros dispositivos de explosión nuclear que no dificulten el comercio internacional y la cooperación en el campo nuclear. Las “Líneas Guías” facilitan el desarrollo del comercio en esta área proveyendo medios y obligaciones para facilitar que la cooperación nuclear pacífica pueda ser implementada en una manera consistentes con las normas internacionales de no proliferación nuclear.

Participantes del NSG

Los gobiernos participantes son los de los siguientes países: Argentina, Australia, Austria, República de Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, República de Corea, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal,

Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Reino Unido y Estados Unidos de América.

El *chairman* para el período 2011/2012 es Países Bajos. La Comisión Europea y el Comité Zangger participan como observadores.

Existen diversos factores para tener en cuenta en la participación en este foro, a saber:

- La habilidad de ofertar ítems (incluidos aquellos en tránsito) cubiertos en los anexos de las partes 1 y 2 de las directrices del NSG.
- Adhesión a éstas y accionar de acuerdo a ellas.
- Esfuerzos para el establecimiento de un marco legal doméstico y un sistema de control que de efecto al compromiso de actuar acorde a las “líneas guías”.
- Adhesión a uno o más de los siguientes tratados: el TNP, el Tratado de Pelindaba, el de Rarotonga, de Tlatelolco, de Bangkok o cualquier tratado o acuerdo de no proliferación con un compromiso pleno de cumplir las obligaciones establecidas en dicho acuerdo/s.
- Apoyo a los esfuerzos internacionales hacia la no proliferación de armas de destrucción masiva y de sus vectores de traslado.

Las actividades del NSG

El NSG celebra reuniones plenarias anuales, cuya sede rota entre los países miembros. Durante el período intersesional las comunicaciones se realizan a través del "punto de contacto", función que es ejercida por la Embajada del Japón en Viena, Austria.

El foro mantiene las siguientes reuniones regulares:

❖ *Plenaria*

Esta reunión trabaja en base al consenso. La responsabilidad global de todas las actividades de la Plenaria recae en los gobiernos participantes del NSG que se encuentran una vez al año en la reunión.

La Plenaria puede decidir establecer grupos de trabajo con recomendaciones para el Grupo Consultivo, en temas como la revisión de las directrices, los anexos, los arreglos de procedimiento, el compartir información y la transparencia de las actividades. También la Plenaria puede mandar al anfitrión a conducir actividades fuera de las normales en países específicos.

❖ *El Grupo Consultivo*

Este grupo es el cuerpo de trabajo permanente del NSG. Su tarea es mantener consultas en temas asociados a las directrices sobre abastecimiento de material nuclear y anexos técnicos. Toma decisiones por consenso.

❖ *Information Exchange Meeting (IEM) y Licensing and Enforcement Experts Meeting (LEEM)*

Estas reuniones preceden al plenario del NSG y proveen oportunidades a los gobiernos participantes de compartir información y desarrollos de relevancia a los objetivos y contenidos de las directrices del NSG. Las sesiones conjuntas están dedicadas a casos relevantes.

Actividades recientes del foro

El NSG mantuvo una reunión plenaria extraordinaria en Diciembre de 2002 y se acordó establecer algunas enmiendas con objeto de fortalecer las directrices para prevenir y enumerar las amenazas de desviación de las exportaciones nucleares a grupos terroristas transnacionales de alcance global.

La Plenaria enfatizó que los controles de exportaciones efectivos son una herramienta importante para combatir la amenaza del terrorismo nuclear. Mientras se discutía el programa nuclear de la República Democrática de Corea, los gobiernos participantes del NSG llamaron a los estados a ejercer una vigilancia extrema de sus exportaciones de material y tecnologías nucleares que pasen por sus territorios o jurisdicciones para que no contribuyan en ningún aspecto al esfuerzo del programa de armas de Corea del Norte.

Posición de la Argentina

Argentina adhirió a las directrices del NSG en 1992 al incorporarlas al Régimen de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico (Decreto 603/92). El país fue admitido como miembro pleno en 1994.

En función de los propósitos del NSG, interesa a nuestro país asegurar que las directrices del Grupo para controlar las exportaciones de materiales y tecnología

nuclear sean de naturaleza clara y no discriminatoria, que contribuyan al comercio y la cooperación en materia de usos pacíficos de la energía nuclear.

Al mismo tiempo, y dada la activa participación de la Argentina en el mercado de bienes y servicios nucleares, se procurará que las reglas del NSG no se constituyan en obstáculo o disuasión para el comercio nuclear y para el acceso legítimo a la energía nuclear con fines pacíficos.

Se tratará que el NSG aumente la transparencia de sus directrices, a fin de convencer a los países no miembros que sus objetivos no apuntan a limitar el acceso a la tecnología nuclear sino a aplicar criterios responsables en materia de exportaciones nucleares destinadas a evitar la proliferación.

En lo que hace a la transferencia de tecnologías intangibles y la transferencia intangible de tecnología, si bien la Argentina comparte la preocupación de que el éxito futuro del régimen dependerá en gran medida de que tales transferencias puedan evitarse, su eventual control afectaría garantías de orden constitucional. Por ello, se apoyarán posturas que no alienten la modificación de las directrices en este aspecto.

En definitiva, la República Argentina, comparte plenamente los propósitos del NSG, grupo que ha adoptado una serie de directrices con el fin de asegurar que la cooperación y el comercio internacional en materia de usos pacíficos de la energía nuclear tengan lugar sin que ello contribuya a la proliferación de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos.

2. Foros Internacionales sobre Energía Limpia

IRENA (*International Renewable Energy Agency* - Agencia Internacional de Energías Renovables)

Introducción

El calentamiento global, el agotamiento de los recursos naturales, el crecimiento de la población, la creciente demanda energética, el aumento de los precios de la energía y la distribución desigual de las fuentes energéticas plantean la necesidad de transformar el sector energético que en la actualidad está basado principalmente en combustibles fósiles, en uno basado en energías renovables y tecnologías eficientes. Es por ello que las energías renovables son una de las claves para resolver estos los desafíos.

IRENA tiene por objetivo convertirse en la principal fuerza impulsora que promocióne, a escala mundial, una rápida transición hacia el uso amplio y sostenible de las energías renovables.

Si bien hay muchos obstáculos que dificultan la expansión de las energías renovables (bajo nivel de conciencia pública, distorsiones del mercado causados por gobiernos que subsidian energías convencionales, marcos político-normativos ineficientes, conocimientos técnicos inadecuados, desinformación), el uso de las mismas aumentará drásticamente en los próximos años, ya que cumplen un papel importante en el mejoramiento de la seguridad energética, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la mitigación del cambio climático, la reducción de la pobreza energética, el apoyo al desarrollo sustentable y el estímulo al crecimiento económico.

IRENA ofrece asesoría y apoyo práctico para los países industrializados y en vías de desarrollo con el objeto de ayudarlos a mejorar su normativa y a desarrollar recursos humanos y organizativos. La agencia facilitará el acceso a toda la información relevante acerca del potencial de las energías renovables, mejores prácticas, mecanismos financieros y efectivos y pericias sobre el estado de la tecnología.

IRENA es la primera organización internacional que se centra únicamente en las energías renovables y ofrece apoyo a los países industrializados y a los subdesarrollados.

Antecedentes

La Conferencia Internacional de Energías Renovables llevada a cabo en Bonn en 2004, apoyada por el Foro parlamentario internacional sobre Energías Renovables, bregó por el establecimiento de la Agencia Internacional de Energías Renovables en su resolución de cierre.

En abril de 2008 se realizó la Primera Conferencia Preparatoria de IRENA. Se llegó a la conclusión de que era necesario crear esta Agencia rápidamente a fin de enfrentar la demanda creciente de energía y el cambio climático asociado con patrones de uso energético. IRENA debía ser la primera organización intergubernamental a escala global dedicada a la promoción de las energías renovables.

Se realizaron dos Talleres Preparatorios en junio y julio de 2008 con el propósito de definir el ámbito de trabajo. En ellos se discutió el tratado fundacional de IRENA, los mecanismos de financiamiento y los lineamientos del programa de trabajo.

En octubre del 2008, en Madrid, tuvo lugar la Conferencia Preparatoria Final de IRENA. Se acordó el borrador del Estatuto, y los criterios y procedimientos para elegir el Director General interino y la Sede interina.

IRENA fue creada oficialmente el 26 de enero de 2009, en Bonn, Alemania. La creación de IRENA es un acontecimiento significativo para el desarrollo de las energías renovables a nivel mundial y representa una clara señal de que el paradigma energético global está cambiando. Durante la Conferencia de Fundación, 75 estados firmaron el Estatuto de IRENA.

Entre los años 2009 y 2011 se llevaron a cabo cinco sesiones de la Comisión Preparatoria, creada al día siguiente en que se realizó la Conferencia de Fundación. Los Estados signatarios integraron dicha Comisión y conformaron un cuerpo institucional interino que tuvo un rol fundamental en la preparación de las estructuras institucionales de esta organización intergubernamental, que incluyó la elección de la ubicación de la sede y la designación del primer Director General, el diseño de las políticas administrativas y los procedimientos y la implementación de los primeros proyectos sobre energías renovables.

La Comisión actuó como el órgano institucional interino encargado de llevar a cabo las tareas de la Agencia hasta tanto entre en vigencia el Estatuto. Además, se conformó un

Comité Administrativo interino (del que Argentina fue parte) para brindar soporte y asistencia a la Comisión Preparatoria en sus funciones.

El Estatuto entró en vigencia el 8 de julio de 2010 y el 4 de abril de 2011 tuvo lugar la Asamblea Inaugural de IRENA en la que se designó al keniano Adnan Z. Amin como Director General y se eligió como asiento permanente a la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.

Misión y actividades a desarrollar por IRENA

Según lo establece el Artículo II del Estatuto, la misión de la Agencia consiste en la promoción de la implantación y el uso sostenible de todas las formas de energía renovable.

IRENA procura desarrollar una amplia base de conocimientos, investigando los usos actuales y el potencial ulterior de las energías renovables, los instrumentos políticos existentes, incentivos, mecanismos de inversión, tecnologías, redes y cuestiones de conservación, almacenamiento y eficiencia. Esta base de datos permitirá asesorar a sus miembros y difundir la información al público. Ofrecerá consultoría política integral, a nivel nacional y regional, acerca de la selección y adaptación de fuentes energéticas, configuración tecnológica y sistémica, modelos de negocio y bases organizativas y normativas, desarrollando enfoques integrados sobre el uso de energías renovables en ámbitos urbanos y rurales.

Asimismo tiene como finalidad promover la transferencia tecnológica y ofrecer asesoría sobre financiación con el propósito de reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero. En este sentido, contribuirá a establecer las condiciones básicas y apropiadas para lograr dicha transferencia.

Otro de sus objetivos es mejorar el desarrollo de recursos humanos y organizativos (*capacity building*) para llevar a cabo tareas de planificación, instalación y mantenimiento, lo que ayudará a desarrollar enfoques diferenciados y contribuirá a establecer una base compartida de conocimientos y métodos. Por otra parte, estimulará la investigación por medio de las consultas a expertos del mundo científico e industrial para desarrollar enfoques prácticos y alentar y estimular actividades de investigación en el área de las energías renovables.

Países signatarios y miembros. Posición de Argentina.

75 países firmaron el Estatuto durante la Conferencia de Fundación. Actualmente, la Unión Europea y 148 países son signatarios y 84 estados más la Unión Europea son Miembros de la Agencia. Argentina es uno de los países signatarios. El Congreso aún no ha ratificado el Estatuto²⁰.

El ex vicescanciller Victorio Taccetti manifestó en el discurso de adhesión a IRENA que “la actual situación internacional hace que las naciones deban urgentemente enfrentar los desafíos derivados del calentamiento global, de la extinción de los recursos naturales, del aumento de la población, de la creciente demanda, de la dramática suba de los precios y de la desigual distribución de las fuentes de energía. Para la Argentina la diversificación de la matriz energética es de la mayor importancia para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo social y económico y erradicación de la pobreza”²¹.

No obstante haber manifestado su posición a favor de IRENA, en diversas oportunidades Argentina también expresó algunas discrepancias. Nuestro país estima que resulta fundamental que desde la IRENA se promuevan actividades y productos cuya producción y comercio no sólo contribuya a mejorar o a no afectar negativamente el ambiente, sino que también generen una efectiva transferencia de tecnología por parte de los países desarrollados a los países en desarrollo. Además, es necesario que, en relación a la transferencia de tecnología, se tengan en cuenta los debates que sobre la cuestión se llevan a cabo actualmente bajo el Convenio Marco de la ONU sobre cambio climático. IRENA no debería participar en el desarrollo de los estándares nacionales e internacionales ya que ello puede debilitar la posibilidad de los países en desarrollo de generar desarrollo de las energías renovables.

Por su parte, la Secretaría de Energía argumenta que existen en la actualidad otros foros donde la temática es tratada, como es el caso del Departamento de Asuntos Económicos Sociales (División de Desarrollo Sostenible) de la ONU y el Departamento de Desarrollo Sostenible a través de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral

²⁰ Es de nuestro conocimiento que durante 2011 el Congreso debía tratar el tema pero aún no lo ha hecho.

²¹ Discurso fundacional de Victorio Taccetti, entonces Secretario de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que se adjunta como **Anexo IX**.

de la OEA. Este último coordina la iniciativa para la Energía Renovable en las Américas (EREA), la que a su vez proporciona cooperación hemisférica a largo plazo en materia de energía renovable y eficiencia energética.

La Secretaría de Energía piensa que es fundamental para la participación de Argentina en IRENA que en los objetivos de esta Agencia figuren temas como la no discriminación en los precios de los bonos verdes y la eliminación o disminución de las trabas arancelarias que imponen algunos países desarrollados en temas como el de los biocombustibles.

Deberían propiciarse ventajas comerciales, como acceso a mercados, entre los socios de IRENA, avalado este concepto por los Estados Parte.

En general, se estimula la participación de Argentina en agencias donde el objeto de trabajo está especialmente ligado a los países desarrollados pero no se han producido estas invitaciones cuando el objeto de trabajo de estas agencias está ligado a temas donde el país posee ventajas comparativas.

Según la visión conjunta de la Secretaría de Energía y la de Ambiente y Desarrollo Sustentable, IRENA debe brindar un espacio donde todos sus miembros puedan beneficiarse del libre comercio de las tecnologías y equipamientos de energías renovables sin verse perjudicados por comportamientos discriminatorios, propiciando la transferencia de tecnología de los países desarrollados a niveles de ingeniería, con fabricación local de los equipos, para que la transferencia beneficie a ambos actores.

Ambas Secretarías confían que en el marco de IRENA puedan discutirse no sólo aspectos técnicos o comerciales, sino también los aspectos políticos, como los descriptos anteriormente, que tienen que ver con la promoción de las energías renovables.

Estructura

Conforme el Artículo VIII del Estatuto, la Agencia estará conformada por los siguientes órganos: la Asamblea; el Consejo; y la Secretaría.

La Asamblea y el Consejo podrán crear los órganos subsidiarios que estimen necesarios para el ejercicio de sus funciones.

- *Asamblea*

La Asamblea es el órgano supremo de la Agencia y estará compuesta por todos los Miembros de la misma. Se reúne en sesiones periódicas anuales a celebrarse en la sede de la Agencia. La Asamblea incluye a un representante de cada Miembro que podrá estar acompañado por suplentes y asesores.

Este órgano podrá adoptar decisiones y dirigir recomendaciones a los otros o dirigir recomendaciones a los Miembros de la Agencia. También estará facultada a elegir a los Miembros del Consejo; aprobar el presupuesto y el programa de trabajo de la Agencia,; adoptar las decisiones referentes a la supervisión de las políticas financieras de la Agencia, el reglamento financiero y demás materias financieras, y elegir al auditor; aprobar las modificaciones del Estatuto y decidir sobre la creación de órganos subsidiarios; aprobar la memoria anual, así como los demás informes y autorizar la conclusión de acuerdos sobre cualquier cuestión, asunto o materia comprendidos en el ámbito de aplicación del Estatuto.

La Asamblea designa la sede de la Agencia y nombra al Director General de la Secretaría.

- *Consejo*

El Consejo constará de no menos de 11 y no más de 21 representantes de los Miembros de la Agencia elegidos por la Asamblea. El número exacto será el equivalente a un tercio de los Miembros de la Agencia, los que se elegirán con carácter rotatorio a fin de garantizar la participación efectiva de los países desarrollados y en desarrollo y de lograr un reparto geográfico justo y equitativo. Se elegirán para un período de dos años.

El Consejo se convoca cada seis meses y sus reuniones tienen lugar en la sede de la Agencia. Al comienzo de cada reunión, el Consejo elige entre sus miembros un Presidente cuyo mandato se extenderá hasta la siguiente reunión.

El Consejo facilita las consultas y la cooperación entre los Miembros, debate y remite a la Asamblea el proyecto de programa de trabajo y el proyecto de presupuesto de la Agencia; debate y remite a la Asamblea el proyecto de memoria anual sobre la actividad de la Agencia y los demás informes elaborados por la Secretaría; concreta el programa de trabajo aprobado por la Asamblea con vistas a su puesta en práctica por parte de la Secretaría, dentro de los límites del presupuesto aprobado.

Está integrado, a su vez, por un Comité de Financiamiento, un Comité Jurídico y de Gobernanza y un Comité de Política y Estrategia.

El *Governance and Legal Committee (GLC)* tiene por función brindar asesoramiento al Consejo sobre políticas de gobernanza y procedimientos de la Agencia. Se encuentra presidido por Tonga. Estuvo integrado además por, entre otros países, Argentina, en calidad de observador.

Al momento de debatir sobre la composición y elección de los miembros del Consejo, Argentina se manifestó a favor de efectuar una rotación anual por mitades, de tal forma que a los dos años la totalidad de los miembros del Consejo hayan cambiado. Se buscaba así una mayor apertura y democratización de la Agencia a la participación de los países emergentes. Por otra parte, durante el debate sobre la distribución geográfica, la delegación argentina hizo notar que se estaba recurriendo a una situación transitoria y cambiante (número de países que ratificaron el acuerdo a la fecha) para fijar un criterio permanente de distribución y solicitó que se considerara la evolución cambiante de la membresía de la Agencia, que cada día incorporaba nuevos miembros provenientes de distintas regiones.

Argentina también presidió el Grupo de Trabajo denominado “Comité de gestión de selección” para los cargos de directores de los programas.

- *La Secretaría*

La Secretaría asiste a la Asamblea, el Consejo y sus órganos subsidiarios en el ejercicio de sus funciones. Está a cargo de un Director General designado por la Asamblea para un mandato de cuatro años, renovable una sola vez por otro de la misma duración.

La Secretaría prepara y presenta al Consejo el proyecto de programa de trabajo y el proyecto de presupuesto de la Agencia; llevar a efecto el programa de trabajo de la Agencia; prepara y presenta al Consejo el proyecto de memoria anual sobre la actividad de la Agencia y los demás informes que la Asamblea y el Consejo le soliciten; proporciona asistencia administrativa y técnica a la Asamblea, al Consejo y a sus órganos subsidiarios; facilita la comunicación entre la Agencia y sus Miembros e informa sobre su asesoramiento en materia de políticas proyectado para la puesta en práctica del programa anual de trabajo.

Funcionamiento

La Agencia desempeña sus actividades sobre la base de su programa de trabajo anual, que prepara la Secretaría, luego informa al Consejo y aprueba la Asamblea.

Además, puede llevar a cabo proyectos iniciados y financiados por sus Miembros, siempre y cuando exista disponibilidad de recursos no económicos de la Agencia.

El presupuesto de la Agencia se financiará con las contribuciones obligatorias de sus Miembros y contribuciones voluntarias.

La Agencia goza de personalidad jurídica internacional. En el territorio de los Miembros, y con sujeción a su legislación nacional, disfruta de la capacidad jurídica interna necesaria para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus fines.

Áreas programáticas

- *Gestión del conocimiento y cooperación tecnológica (Knowledge Management and Technology Cooperation)*

El programa de conocimiento y tecnología facilita el rol destacado de las energías renovables a nivel global. IRENA intenta establecer una base de conocimiento a través del estímulo de la colaboración regional, el establecimiento de plataformas para la industria y la promoción de la cooperación tecnológica global.

- *Evaluación de la preparación para la implementación de energías renovables (Renewables Readiness Assessments)*

Consiste en la evaluación integral de las condiciones para la implementación de las energías renovables en cada país y de las acciones necesarias para mejorar dichas condiciones. Evalúa la preparación y la forma de superar las principales barreras para la implementación de las tecnologías de energías renovables.

En el marco de este programa, se realizaron estudios piloto en Senegal y Mozambique, quienes tuvieron una experiencia exitosa con la implementación de las energías renovables.

- *El atlas mundial de la energía solar y eólica (The Global Atlas for Solar and Wind Energy)*

El objetivo de este proyecto es crear un sistema de información geográfica de las fuentes de energías renovables que puede mejorar la cooperación en escenarios globales y orientar las estrategias y el apoyo en el proceso de toma de decisiones. La consistencia en la información es fundamental para comparar y desarrollar estrategias, tomar decisiones conjuntas y compartir la jerga. La finalidad es crear un sistema que permita localizar cada escala geográfica, para cada tecnología de energías renovables, que será el soporte de las redes de energía solar y eólica.

- *Asesoría sobre políticas y capacitación (Policy Advisory and Capacity building)*

Este programa procura fortalecer las capacidades de los países para diseñar e implementar políticas adecuadas y marcos financieros de apoyo como así también desarrollar las capacidades humanas e institucionales necesarias para una rápida implementación de las energías renovables. Tiene, a su vez, tres componentes: Desarrollo de Recursos Humanos (*Capacity Building*), Asesoría sobre Políticas (*Policy Advice*) y Financiamiento para el Desarrollo de Abu Dhabi (*The Abu Dhabi Fund for Development*).

Avances

El 14 y 15 de enero del corriente año se llevó a cabo en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, la Segunda reunión de IRENA.

Durante la misma, el Secretario General destacó el incremento del Presupuesto decidido por la Asamblea y se estableció el Procedimiento para la Financiación del Desarrollo de Abu Dhabi (*Fund for Development Procedure*), que se espera tenga positivos efectos sobre los países en desarrollo.

El Director General destacó el impulso, para la energía renovable, que significaría la reunión Río+20 prevista para el mes de Junio de 2012 y manifestó la voluntad de IRENA de incrementar sus actividades este año, tanto en Latinoamérica y el Caribe, como en África.

Se conformaron Mesas Redondas Ministeriales; una de ellas discutió sobre la cooperación con el sector privado y otra sobre la estrategia de mediano plazo de la Agencia.

Las actividades incluyeron también reuniones de carácter técnico, como la que trató sobre el atlas mundial de la energía solar y eólica (*The Global Atlas for Solar and Wind Energy*), proyecto para el que IRENA solicita el aporte y la colaboración de los expertos de los países miembros.

Se realizó una reunión paralela del Grupo Latinoamericano durante la que se destacó la necesidad de propiciar la inversión tecnológica en la región, cooperar entre los países de Latinoamérica en, no sólo intercambiar experiencias, sino también en incrementar la cooperación tecnológica regional.

Es factible, que en Abril de este año en el *Clean Energy Congress* que organiza la Cámara Argentina de Energías Renovables se invite al Secretario General de IRENA a un *side event* donde se comience a implementar su programa de trabajo en América Latina.

Otros temas tratados durante la Segunda Asamblea fueron: los procedimientos para la identificación del mecanismo para determinar la composición, rotación y elección del Consejo, reglas de procedimiento de los órganos subsidiarios, borrador de Acuerdo sobre Inmunities y Privilegios, procedimientos financieros provisionales financieros, etc.

ECPA – *Energy and Climate Partnership of the Americas* (Asociación de Energía y Clima para las Américas)

En la pasada V Cumbre de las Américas, realizada en Trinidad y Tobago el 17 de Abril de 2009, el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, propuso la creación de la “Asociación de Energía y Clima de las Américas”, el objetivo de esta Asociación es extender la energía limpia y las políticas de eficiencia energética por nuestro continente.

En aquella reunión el Presidente Barack Obama dijo:

“Por eso hoy propongo la creación de una nueva Asociación de Energía y Cambio Climático de las Américas que pueda forjar el progreso hacia un futuro más seguro y sostenible. Es una

asociación que aprovechará la visión y determinación de países como México o Brasil que ya han realizado un trabajo sobresaliente en esta área para promover las energías renovables y reducir las emisiones de gas de efecto invernadero. Cada país traerá sus recursos y necesidades únicas, entonces aseguraremos que cada país pueda maximizar sus fortalezas mientras que nosotros promovemos la eficiencia y mejoramos nuestra infraestructura, compartimos tecnologías, apoyamos inversiones en fuentes renovables de energía. Y al hacer esto, podemos crear puestos de trabajo en el futuro, disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, y hacer de este hemisferio un modelo de cooperación”.²²

Organizada por el Secretario de Energía de Estados Unidos, Steven Chu, la Primera Cumbre del ECPA se realizó el 15 y 16 de Abril de 2010 en Washington, DC. Se invitó al Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, quién no pudo asistir por encontrarse en ese mismo momento en una Cumbre de Seguridad Nuclear.

El primer día de la reunión tuvieron lugar los discursos de las autoridades estadounidenses. La Secretaria de Estado, Hillary Rodham Clinton, hizo uso de la palabra resaltando la importancia del evento y de la cooperación en energías limpias dentro del Hemisferio.

A continuación el Secretario de Energía de Estados Unidos, Steven Chu amplió la bienvenida y dio lugar al comienzo de la reunión donde se desarrollaron tres ejes temáticos: energías renovables, eficiencia energética y pobreza energética.

El segundo día se contó con la participación de los Ministros de Energía de la región y sirvió para hacer un resumen de los temas tratados el primer día y establecer un primer compromiso de los países del Hemisferio para con el ECPA.

²² Párrafo extraído del discurso del Presidente de los Estados Unidos en la V Cumbre de las Américas de Trinidad y Tobago, Abril de 2009.

Esta Asociación es un foro multilateral donde los Estados Unidos impulsan la promoción de las energías limpias en todo el hemisferio occidental. Algunos de los países de nuestro continente han presentado sus propuestas de trabajo en el marco de esta Asociación.

Algunas de las iniciativas presentadas son:

1. Programa avanzado de utilización de la biomasa como fuente renovable (Estados Unidos).

El objetivo es generar y compartir información con los países participantes del ECPA en expandir la producción y el uso de la energía proveniente de recursos biomásicos de manera de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. El proyecto está siendo implementado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

2. Centro de Energía Renovable en Chile (Chile).

La meta a largo plazo del Centro es que sirva de herramienta y recurso a la región.

El Departamento de Energía de los Estados Unidos provee asistencia técnica para la creación y el desarrollo de Centros Regionales de Energía no Contaminante, con instalaciones en todo el hemisferio, mediante la recopilación y transmisión de datos y prácticas óptimas, ofreciendo asistencia técnica y contribuyendo a la investigación y desarrollo de tecnologías de energía no contaminante.

Cuando se halle en funcionamiento, el centro chileno actuará como centro de información y de herramientas analíticas, y como fuente principal de experiencia en políticas y tecnologías de energía no contaminante para Chile y para toda la región. También ayudará a investigar, formular y promover proyectos de energía renovable no convencionales, y constituirá una fuente de información para inversionistas y encargados de la formulación de políticas. El Laboratorio Nacional de Energía Renovable del DDE (NREL sus siglas en inglés) está respaldando a Chile en el diseño y la operación de este centro de energía renovable, asistiendo en el diseño de datos sobre energía renovable y como centro de intercambio de información para la adopción de decisiones.

3. Comunidades de las Américas con baja emisión de carbono: Centro Costarricense de capacitación sobre eficiencia energética (Costa Rica y países de América Central)

El Departamento de Energía de los Estados Unidos inició el programa Comunidades de las Américas con Baja Emisión de Carbono en el simposio de las Américas sobre energía y clima realizado en Lima en junio de 2009. La Oficina de Eficiencia Energética y Energía Renovable del Departamento de Energía solicitó a los países de las Américas el envío de propuestas de asistencia técnica y trabajo en colaboración con el DDE y sus laboratorios nacionales para proyectos de transformación del mercado de energía sostenible.

El gobierno de Costa Rica, junto con el Consejo de Defensa de los Recursos Naturales (NRDC) ha anunciado la creación de un Centro de Eficiencia Energética que capacitará y certificará a profesionales en tecnología de eficiencia energética y procedimientos de auditoría, y también contribuirá a ampliar los conocimientos técnicos y la capacidad de la región centroamericana en materia de servicios y programas de eficiencia. Al completar su capacitación, los auditores certificados podrán:

- realizar diagnósticos integrales de energía para evaluar instalaciones, identificar oportunidades de maximizar el ahorro de energía, y ayudar a formular soluciones detalladas;
- organizar, implementar y vigilar la gestión del ahorro de energía de las empresas, con el fin de reducir los costos conexos y aumentar su competitividad en el mercado, y
- ejecutar el manejo de la tecnología de eficiencia energética total en empresas industriales.

4. Grupo de Trabajo sobre Eficiencia Energética (todos los países del continente)

El objetivo es ofrecer a los países del hemisferio occidental colaboración normativa, técnica y en materia de política y apoyar el desarrollo de marcos, proyectos y campañas informativas en eficiencia energética y ahorro de energía.

Asimismo, se buscan establecer vínculos institucionales y mecanismos de coordinación con otras actividades en eficiencia energética de la ECPA.

El Grupo de Trabajo en Eficiencia Energética apoya los esfuerzos de los gobiernos de las Américas por promover la eficiencia energética. Liderado por México, el Grupo de Trabajo ofrece información y herramientas a los países de la región para promover la eficiencia energética y el ahorro de energía en las siguientes áreas programáticas:

- Marcos normativos y de políticas;
- Certificación de equipos;
- Prácticas óptimas a nivel local, estatal y nacional;
- Diseño y ejecución de programas;
- Creación de capacidad y fortalecimiento institucional;
- Estándares y etiquetado;
- Modelo de negocios de Empresas de Servicios Energéticos (ESCO);
- Concienciación pública; e
- Información sobre fuentes de financiamiento para la eficiencia energética y el ahorro de energía, incluyendo bancos multilaterales de desarrollo, el sector privado y otros.

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, bajo el liderazgo y la dirección de la Secretaría de Energía (SENER) y la Comisión Nacional Para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), promueve actividades de cooperación en México y en otros países de la región con la participación de actores nacionales y regionales. Estas actividades de cooperación contemplan la creación de capacidad a través de talleres de trabajo, misiones de intercambio e intercambio de información y experiencias con otras iniciativas regionales sobre eficiencia energética. Como parte de su apoyo a la ECPA, el Gobierno de México, a través de la SENER y la CONUEE, serán los anfitriones de algunas de estas actividades junto con socios tales como los centros de innovación energética de la ECPA establecidos en la región.

LA OEA²³ y el Gobierno de México también identificarán empresas relevantes del sector privado, ONGs o grupos de la sociedad civil y/o otras organizaciones multilaterales e instituciones nacionales de investigación (Ej.: CEPAL²⁴, OLADE²⁵,

²³ Organización de Estados Americanos.

²⁴ Comisión Económica para América Latina.

universidades) para compartir prácticas óptimas sobre eficiencia energética y ahorro de energía. Se consultará a los gobiernos de la región que estén interesados en participar en el Grupo de Trabajo sobre Eficiencia Energética de la ECPA acerca de las áreas programáticas que sean de su interés a fin de ofrecer asistencia técnica, normativa y sobre políticas.

*5. Grupo de Trabajo sobre Infraestructura energética e Interconexión eléctrica
(Chile, Perú, Ecuador, Colombia, Panamá, Estados Unidos de América)*

Mediante el desarrollo de esta iniciativa se pretende consolidar la interconexión eléctrica regional con la finalidad de mejorar las posibilidades de desarrollo de los países de la región. La consolidación de la seguridad energética regional dentro de estándares ambientales adecuados para las naciones americanas es una prioridad en la implementación de modelos de desarrollo sostenibles.

Durante la Reunión Subregional del Grupo sobre Infraestructura Energética – Interconexión Eléctrica de la Alianza de Energía y Clima de las Américas llevada a cabo en Bogotá en febrero de 2010, se estudió la situación regional en materia de infraestructura energética y se hizo un diagnóstico sobre las posibilidades para avanzar en la interconexión eléctrica regional.

En el marco de esta reunión se acordó la celebración de un encuentro especializado para evaluar la posibilidad de hacer un Proyecto de Cooperación con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, orientado a la consolidación de una Metodología de mecanismo de desarrollo limpio para proyectos de interconexión eléctrica binacional o regional.

Dentro del alcance de esta iniciativa se encuentra la necesidad de que los países de la región aborden el tema de la armonización regulatoria que permitiría la realización efectiva de transacciones energéticas en la región.

²⁵ Organización Latinoamericana de Energía.

6. Grupo de Trabajo sobre petróleo pesado (Canadá)

El objetivo del grupo es servir de foro para que los productores y consumidores de petróleo pesado en las Américas puedan intercambiar información sobre prácticas óptimas e innovación tecnológica.

En virtud de que los recursos convencionales ya no los más predominantes en las reservas energéticas del Continente pues están siendo sustituidos por los recursos no convencionales, Canadá ha establecido el Grupo de Trabajo sobre Petróleo Pesado con el objetivo de unir a los gobiernos interesados (en principio, Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos, México y Venezuela), la industria, organismos energéticos regionales y otras partes interesadas.

Gracias a este grupo se podrá entender mejor el papel que desempeña el petróleo pesado en las Américas y lo que podemos hacer para reducir los efectos de la extracción y la producción en el medio ambiente.

Este grupo pretende mejorar el intercambio de información y conocimientos técnicos; identificar desafíos y obstáculos en áreas de interés común; elaborar posibles soluciones y prácticas óptimas o iniciativas de proyectos para hacer frente a estos desafíos; conocer mejor el papel que desempeña el petróleo pesado en la actualidad y su importancia para el futuro de la región; identificar prácticas óptimas en materia de petróleo pesado en los países participantes; promover la cooperación técnica entre los centros nacionales de investigación, y colaborar con otras redes de petróleo pesado.

7. Comunidades del Caribe con baja emisión de carbono (Antigua y Barbudas, Bahamas, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía)

El Departamento de Energía de los Estados Unidos inició el programa Comunidades del Caribe con Baja Emisión de Carbono en el simposio de las Américas sobre energía y clima realizado en Lima en junio de 2009. La Oficina de Eficiencia Energética y Energía Renovable del Departamento de Energía de los Estados Unidos solicitó a los países de las Américas el envío de propuestas de asistencia técnica y trabajó en colaboración con el DDE y sus laboratorios nacionales para proyectos de transformación del mercado de energía sostenible.

Esta propuesta, formulada conjuntamente por la OEA y siete países caribeños, tiene por objeto permitir a los países participantes poner en práctica acciones y estrategias orientadas a incrementar la sostenibilidad de su suministro de energía mediante el desarrollo y la utilización de sistemas de energía renovable y eficiencia energética.

Para cumplir este objetivo, el proyecto contribuirá a:

- permitir el desarrollo de conocimientos locales para llevar a cabo auditorías de la eficiencia energética y poner en práctica tecnologías y otras medidas que capitalicen las oportunidades de mejoras en la eficiencia ya identificadas, y
- fortalecer la capacidad de examinar y evaluar la estimación de recursos relacionadas con los recursos naturales autóctonos renovables.

8. Centro Regional para el Desarrollo y Conocimiento de Empresas de Servicios de Eficiencia Energética (Argentina y países del cono sur)

El objetivo es que en la Argentina puedan capacitarse tanto el sector público como el sector privado de los países del Cono Sur en la evaluación del desempeño energético en los sectores consumidores.

La idea central es organizar conferencias y *workshops* a los que asistan empresas privadas y el sector público de los países del Cono Sur interesados en desarrollar un mercado de empresas de servicios energéticos (ESCOS) para todos sectores de consumidores.

Se espera aprovechar la experiencia del Departamento de Energía de los Estados Unidos y de las empresas americanas vinculadas al tema de los servicios energéticos especialmente a los sectores residencial e industrial.

Una primera experiencia se realizó en Buenos Aires, en el mes de agosto de 2011, donde empresas de Argentina, Chile y Uruguay participaron de un workshop.

Fue invitado un técnico del NREL que brindó una disertación sobre la experiencia de Estados Unidos en esta materia que fue muy bien recibida por las empresas del Cono sur participantes en la reunión.

Iniciativa Climática París – Nairobi

En la 16° Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Cancún en diciembre de 2010, Francia y Kenia anunciaron el lanzamiento de una iniciativa sobre el acceso a la energía limpia para África y los países vulnerables al cambio climático porque consideran que la universalización de los servicios de energía es un objetivo fundamental.

Así, en el 2011, se ha convocado esta Iniciativa por el Gobierno de Francia en calidad de Presidente del G-20 y el Gobierno de Kenia en representación de los países africanos.

Los objetivos claves de la Iniciativa son:

1. Lograr el acceso universal a los servicios modernos de energía para los servicios sociales y actividades productivas para el año 2030;
2. Ayudar a todos los países en la construcción de sistemas de energía seguros y confiables para el desarrollo de la energía y el progreso social;
3. Incrementar masivamente el uso de energías locales y renovables, para apoyar el acceso a la energía mejorando la sustentabilidad energética y la seguridad energética.

Para alcanzar estos objetivos, la Iniciativa Climática París-Nairobi se ha diseñado para construir un puente entre el desarrollo de la energía y la política climática. También buscará unir con la gobernabilidad, construcción de capacidades y capacidad de producción a través de acciones y resultados sobre el terreno.

A pesar de la implementación de proyectos, la Iniciativa Climática París-Nairobi tiene la intención de aportar conocimientos y conclusiones significativas sobre las mejores prácticas y compartir esta experiencia con el fin ampliar a más proyectos y replicarlos en otros lugares.

Se busca identificar y establecer los marcos nacionales óptimos de energía, incluyendo las energías renovables:

- ✓ Fortalecer la capacidad humana e institucional;
- ✓ Favorecer la integración energética regional;

- ✓ Lograr un fuerte cambio en las inversiones en infraestructura energética – aprovechando al sector privado- mediante la creación de garantías, instalaciones, mecanismos nuevos y flexibles;
- ✓ Construir y vincular “partenairados” internacionales.

Reuniones Mantenedas

1ra REUNIÓN DE LA INICIATIVA EN PARÍS

La Declaración Final de esta reunión dice lo siguiente:

*“[...] Nos reunimos en París el 21 de abril de 2011 para discutir las acciones políticas, técnicas y financieras necesarias para ampliar el acceso a la energía limpia para todos en África y otros países vulnerables al cambio climático”. [...] Acordamos la necesidad de lograr el acceso universal a la energía, el desarrollo económico y la lucha contra el cambio climático.*²⁶

En ocasión de esta reunión en París, la delegación de Argentina (encabezada por el Secretario de Energía) insistió en destacar los siguientes puntos:

- ✓ Importancia del acceso universal a la energía limpia (África cuenta con una cobertura del 30 % en energía eléctrica)
- ✓ No discriminación, en caso de haberla, que sea positiva a los países africanos y a otros de menor desarrollo relativo de otros continentes incluido América Latina.
- ✓ Riesgos. Si bien existen declaraciones a favor de contribuir económica y financieramente a favor de las energías limpias, en la práctica se aplican evaluaciones de riesgos arbitrarias que terminan invalidando cualquier posibilidad de cooperación, algo que la Argentina cuestiona.
- ✓ Transferencia de tecnología, considerando que este es un tema central si buscamos el desarrollo de países de África y del mundo emergente. Los países industrializados deberán transferir sus tecnologías de modo que los países

²⁶ Extraído de la Declaración Final de la Primera Reunión de París, 21 de Abril de 2011, que se adjunta como **Anexo X**.

emergentes puedan desarrollar esa tecnología en sus territorios y construir capacidades.

Si bien estos puntos no quedaron en el texto de la Declaración de manera expresa debido a que por razones de tiempo los copresidentes no podían incorporarlos, quedó establecido por los organizadores que serán tenidos en cuenta a posteriori. Se adjunta como **Anexo XI** el discurso ofrecido por el Secretario de Energía en la reunión.

Asimismo, en esta Conferencia los copresidentes de la Iniciativa París-Nairobi acordaron crear un Grupo Piloto.

El 8 de junio de 2011, nuestro país recibió la invitación formal para formar parte del Grupo Piloto. El 14 de junio se respondió afirmativamente para ser “*partner*” del mismo.

Las tareas del Grupo Piloto son las siguientes:

1. Ofrecer apoyo político para activar la financiación de proyectos de energía limpia de alta prioridad dentro de los países participantes;
2. Desarrollar y establecer un menú de mecanismos financieros más convenientes para superar los desafíos que los países africanos y otros países vulnerables al cambio climático enfrentan;
3. Ayudar a agilizar algunos proyectos de energía limpia prioritarios que hayan sido identificados dentro de las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMAs).

Los países miembros del Grupo Piloto son:

- 11 Estados vulnerables al Cambio Climático (Burkina Faso, Burundi, Camerún, Guinea Bissau, Mali, Mauritania, Uganda, Ruanda, Senegal, Chad y Togo).
- Estados “*partners*”: Argentina, Canadá, Dinamarca, Francia, Japón, Marruecos y Noruega.

El progreso del Grupo Piloto en este aspecto sería informado en la 17° Conferencia de las Partes de la Convención Marco sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas, en Durban, en noviembre de 2011.

2da REUNIÓN DE LA INICIATIVA EN VIENA

En esta ocasión tuvo lugar la Primer Reunión del Grupo Piloto.

Ellos consideraron que hay cuatro pilares estratégicos:

1. Mejorar la gobernabilidad: la formulación, adopción de estrategias nacionales y el marco regulatorio e institucional de crear un entorno propicio para el acceso a la energía limpia (auditoría reglamentaria e institucional, el apoyo a la adopción y aplicación de las reformas ...)
2. Fortalecimiento de la creación de capacidades: de actores locales e instituciones del sector energético para asegurar una mejor identificación con el proyecto.
3. Evaluación de la viabilidad de los proyectos identificados: en el marco nacional para el acceso a la energía limpia (estudios de viabilidad ...)
4. Implementación de proyectos de producción, distribución, interconexión de energía.

Esta reunión debía impulsar la identificación de proyectos nacionales-regionales que pudieran ser valorados por el grupo y seleccionados de forma tal de poder tomar una decisión durante la próxima reunión a realizarse en Alemania en septiembre 2011 (esta reunión no ocurrió). Los únicos dos proyectos sobre la mesa tuvieron como protagonista a Kenia, lo que generó un fuerte cuestionamiento por los demás Estados africanos que consideraban que la Iniciativa era solo una excusa para financiar proyectos en Kenia.

3ra REUNIÓN DE LA INICIATIVA EN NUEVA YORK

Se decidió establecer una Secretaría en Nairobi para mediados de octubre. El Ministerio de Ecología de Francia destacó que quieren asegurar el financiamiento de proyectos concretos, que para ello han circulado encuestas de energía en algunos países seleccionados (africanos y Maldivas), que inclusive ya están recibiendo algunos proyectos y los están evaluando (adelantó que uno de Senegal era por varios millones y consecuentemente no podrían financiarlo) y que desean asistir a los países a estructurar sus NAMAs y encontrar donantes para sus proyectos.

4ta REUNIÓN DE LA INICIATIVA EN DURBAN, SUDÁFRICA.

En ocasión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el 8 de diciembre la Iniciativa París-Nairobi se ha reunido como un *side event* (evento paralelo).

En esa ocasión, la ministra de Ecología de Francia (Sra. Marie Jaudet) y el Primer Ministro de Kenia (Sr. Raila Odinga) fueron los oradores.

En el evento se desarrolló los siguientes temas: implementación de proyectos, el desarrollo de nuevos mecanismos de financiamiento (iniciativa Energy Plus, del gobierno de Noruega), la participación del sector privado y la identificación de partenairados sociales.

En adición, funcionarios franceses informaron que la próxima conferencia ministerial sobre la Iniciativa será organizada por Kenia, y se llevará a cabo en Nairobi, en febrero de 2012, tentativamente el día 23 o 24.

La presentación de Francia incluía los siguientes aspectos:

- Para alcanzar los objetivos planteados, la iniciativa tiene la intención de facilitar el flujo de financiamiento para el clima que se asignará a través de *fast-start funds* mediante el desarrollo de proyectos y proponiendo modelos de negocios efectivos, e inclusive desarrollar sistemas de generación, transmisión y distribución en los países más vulnerables al cambio climático.
- Desarrollo económico y social, mitigación y adaptación al cambio climático están intrínsecamente vinculados al acceso a las energías limpias.
- La clave para la seguridad energética, para impulsar el desarrollo y para evitar un cambio climático catastrófico, consiste en abordar las tres cuestiones de forma simultánea (desarrollo económico y social, mitigación y adaptación). Un enfoque poco sistemático de estas cuestiones ha obstaculizado el progreso hasta ahora en las tres; el desafío climático no puede ni debe llevarse a cabo de manera aislada. El acceso a las energías limpias (energía renovable, eficiencia energética, la captura y almacenamiento de CO₂, soluciones híbridas) es la clave para minimizar los riesgos del cambio climático, la reducción de la pobreza, mejorar la salud mundial y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El compromiso con el acceso a la energía es esencial para lograr

un acuerdo Norte-Sur sobre los principales problemas que enfrentamos en las negociaciones climáticas.

Son cuatro tipos principales de los proyectos que se sugiere:

- 1) Mini-redes a nivel comunitario.
- 2) Instalaciones de producción peri-urbanas.
- 3) Los sistemas híbridos.
- 4) Modelos de negocios privados.

Financiar el acceso a la energía limpia para el desarrollo.

Para asegurar un amplio acceso a la electricidad para el año 2030, 40 mil millones de dólares de inversiones adicionales por año serán necesarios.

Frente a estas abrumadoras necesidades, es esencial movilizar todos los fondos disponibles públicos y privados, dedicados a la lucha contra el cambio climático, la ayuda al desarrollo y al sector energético, y crear nuevos mecanismos para la financiación de energías limpias.

Los acuerdos de Copenhague y Cancún esperan una contribución de financiación pública de los países desarrollados de cerca de 30 mil millones de dólares durante el período 2010-2012 y una movilización de todos los actores para alcanzar los 100 mil millones de dólares anuales para el año 2020 de la financiación pública y privada, para financiar acciones -tanto de adaptación como de mitigación- en los países en desarrollo, centrándose en los países más vulnerables al cambio climático: los países menos desarrollados, pequeñas islas y países de África.

Para catalizar la inversión del sector privado, es necesario desarrollar las garantías innovadoras riesgo para facilitar la financiación de proyectos de energía renovable en los países en desarrollo: garantías parciales de riesgo (GPR), subsidios o financiación pública específica, tales como las instalaciones.

Pasos a seguir

Estamos a la espera de información sobre el *side event* de Durban de parte del gobierno de Francia. Supuestamente se iba a anunciar una ampliación del alcance de la Iniciativa hacia otros países fuera de África. Existen países en el Asia o incluso en

América Latina que han sufrido catástrofes climáticas u otros infortunios que los colocan en una condición de pobre desarrollo.

El objetivo de la participación de Argentina es extender el alcance de la Iniciativa hacia aquellos países. Asimismo, nuestro país tiene la intención de presentar el Proyecto de acceso a energías renovables en lugares aislados (conocido como PERMER) como una forma exitosa de inserción de energías modernas en lugares de difícil acceso.

3. Foros energéticos en general

IEF – FIE (International Energy Forum - Foro Internacional de la Energía)

El FIE es un acuerdo intergubernamental que sirve como facilitador neutral de un diálogo energético global y continuo. Es abierto e informal. La adopción del Estatuto no implica ninguna obligación ni derecho legalmente vinculante entre los miembros.

Los objetivos del FIE son:

- ✓ Fomentar un mayor entendimiento mutuo y generar conciencia sobre los intereses energéticos comunes de sus miembros.
- ✓ Promover principios y lineamientos para mejorar la transparencia, estabilidad y sustentabilidad del mercado energético.
- ✓ Construir confianza compartiendo información mejorada entre los miembros.
- ✓ Facilitar la colección, compilación y diseminación de datos, información y análisis que contribuyan a la transparencia, estabilidad y sustentabilidad del mercado.
- ✓ Facilita el diálogo entre productores y consumidores de energía.

El FIE está constituido por:

- a) Las Actividades Ministeriales que son reuniones bianuales de Ministros de Energía. También pueden convocarse reuniones extraordinarias de Ministros.
- b) Un Directorio Ejecutivo, que es el órgano directivo del Foro.
- c) La Secretaría del Foro, que es el órgano administrativo del Foro.

La Argentina ingresó a este Foro durante la firma de su Carta Estatutaria durante la reunión Ministerial del 22 de Febrero de 2011. Si bien la decisión de ingresar estaba tomada, una serie de acontecimientos que resumimos a continuación precipitaron los acontecimientos:

- ✓ *30 de diciembre de 2009*: el Ministerio de Relaciones Exteriores saudita envía a la Cancillería Nota número 34/96/13011 para invitar a participar de la reunión

- informativa sobre el foro organizada por la Secretaría General el 6 y 7 de febrero de 2010 en Riad, preparatoria a la 12^º Ministerial de Cancún.
- ✓ *25 de Enero de 2010:* Se avisa a la Embajada Saudita en Buenos Aires que la Secretaría de Energía no puede enviar un delegado a esa reunión y se informa que se acreditarán el Encargado de Negocios y el Agregado Administrativo de la Embajada de Argentina en el Reino de Arabia Saudita.
 - ✓ *10 de Febrero de 2010:* La Embajada de Argentina en Arabia Saudita informa los resultados de las reuniones del 6 y 7 de Febrero en Riad, donde se juntaron el Grupo Consultor Extendido de Alto Nivel (62 países) y el Grupo consultor de Alto Nivel (11 países). Este último grupo elaboró las recomendaciones para las 12^º Reunión Ministerial del FIE de Cancún. Ambas reuniones presididas por el Viceministro de Petróleo y Recursos Naturales de Arabia Saudita, Príncipe Abdulaziz bin Salman.
 - ✓ *29-31 de Marzo de 2010:* realización de la 12^º Reunión Ministerial de Cancún (nuestro país no participa).
 - ✓ *2 de Noviembre de 2010:* el Príncipe Abdulaziz bin Salman convocó al Embajador Argentino, Sergio Jaime Cerdá, ante el Reino de Arabia Saudita para solicitarle que Argentina ingrese al FIE. Destacó que es la segunda vez que el Reino realiza este pedido. El Príncipe destacó que el Rey de Arabia Saudita apoya personalmente al FIE y mencionó que en la reunión de Cancún participaron Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú y Venezuela.
 - ✓ *9 de Diciembre de 2010:* El Embajador argentino ante el Reino de Arabia Saudita participa como observador de la segunda reunión del Grupo Consultor Extendido de Alto Nivel realizado el 7 de diciembre en Riad. El objetivo del encuentro fue elaborar un borrador final de Carta de Declaración del FIE. Participaron 69 países. Los siguientes países expresaron su voluntad de suscribir la Carta del FIE el próximo 22 de Febrero: EE.UU., Argelia, China, Italia, Turquía, Brasil, Egipto, Francia, Alemania, Japón, Kuwait, Países Bajos, Noruega, Qatar, Federación de Rusia, Nigeria, Reino Unido, Arabia Saudita, República Checa, Venezuela, México, la Agencia Internacional de la Energía y la OPEP.
 - ✓ *17 de Enero de 2011:* el Sr. Noé Van Hulst, Secretario General del Foro de ese entonces, se entrevistó con el Embajador argentino en Arabia Saudita. El

Secretario General informó que a la reunión del 22 de febrero asistirán aproximadamente 70 países, entre ellos varios latinoamericanos (Brasil, México y Venezuela). El Secretario General manifestó su interés de que Argentina pudiera aprobar el proyecto de Carta del FIE. Por otro lado, en una comunicación de esos últimos días nuestro embajador en el Reino de Arabia Saudita mencionó lo importante que es para ese país tener la sede de un organismo internacional como el FIE y expresó que las autoridades de ese país han expresado el deseo que, en pos de las buenas relaciones políticas entre ambos países, la Argentina pueda adherir a la Carta del FIE.

Luego de este intenso intercambio de notas, visitas, reuniones y opiniones, la Argentina participó de la Reunión Extraordinaria de Ministros de Energía el día 22 de Febrero de 2011 donde 86 países²⁷ firmaron la Carta Estatutaria del FIE²⁸ y se constituyeron como miembros plenos. Se adjunta una copia de la Carta Estatutaria como **Anexo XII**.

Aspectos salientes de la Ministerial de Riad

Se afirmó el compromiso que habían tomado 66 países en la 12ª Reunión Ministerial de Cancún, donde los países se comprometieron a fortalecer los trabajos para reducir la volatilidad en el mercado energético a través de la cooperación del FIE, la Agencia Internacional de la Energía (AIE) y la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP). La idea principal de esta cooperación es la relación entre los mercados físicos y financieros, la regulación del mercado energético y transparentar los datos del mercado. El programa de trabajo entre estas tres organizaciones está

²⁷ Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Brunei, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chad, China, Colombia, Comores, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Eritrea, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Grecia, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenia, República de Corea, Kuwait, Líbano, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Mozambique, Holanda, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Siria, Tanzania, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos de América, Vietnam, Venezuela, Yemen, Zambia.

²⁸ Hoy son 88 con la incorporación de Azerbaiyán y de Kazajstán.

vigente y sus resultados son discutidos por los Ministros de los países pertenecientes al FIE.

Asimismo, en esta reunión Ministerial se acordó el establecimiento de simposios anuales donde las tres agencias internacionales mencionadas realizan un análisis de los estudios de perspectivas energéticas mundiales de la AIE y de la OPEP. El primero de estos simposios se realizó en Arabia Saudita en 2011, el segundo y último acaba de finalizar; fue el 24 de enero de 2012 también en el reino de Arabia Saudita.

Las principales conclusiones de éste último simposio fueron las siguientes:

- ❖ Incremento de la producción: mientras la AIE considera que para el año 2015 el aumento sería de 35.7 mb/d²⁹ a 37.8 mb/d en cambio la OPEP cree que dicho aumento llegaría a 39.7 mb/d.
- ❖ El crecimiento proyectado fue de 4.7% para los países en desarrollo (donde se incluyó a la Argentina), del 0.8% para los miembros de la OECD, 7.4% para India, 8.5% para China y un promedio mundial del 3.5%.
- ❖ Los costos marginales son importantes en el momento de efectuar proyecciones a largo plazo.
- ❖ Sin embargo, la economía mundial está aún en estado frágil.
- ❖ Los factores demográficos son determinantes al momento de establecer patrones futuros de demanda energética.
- ❖ La demanda de energía se incrementará en un 51% para el año 2035.
- ❖ La proyección nuclear continuará viéndose afectada por el accidente de Fukushima.
- ❖ La demanda petrolera a mediano plazo crecerá a 93mb por día en 2015.
- ❖ La demanda petrolera crecerá a 110mb por día en 2035.
- ❖ El sector transporte será fundamental para establecer el nivel de crecimiento de la demanda de petróleo y, al respecto, se destacan los países que no son miembros de la OECD.
- ❖ Tanto la provisión de la OPEP y de los no miembros de la OPEP crecerá a mediano plazo. Los mayores contribuyentes en este crecimiento serán la región del Caspio, Brasil y Canadá.

²⁹ Millones de barriles diarios.

- ❖ En el largo plazo las alternativas al petróleo, como los biocombustibles, las arenas bituminosas y el *shale oil* compensarán con creces las mermas en las regiones "maduras".
- ❖ Nuevas capacidades de refinación se establecerán en países en vías de desarrollo.
- ❖ Se proyecta que el aumento en la capacidad de destilar excederá lo requerido en el mediano plazo.
- ❖ El crecimiento de la economía mundial en el corto, mediano y largo plazo tendrá implicancias fundamentales para la demanda de petróleo.
- ❖ El diálogo y la cooperación entre las partes continuarán contribuyendo a la estabilidad del mercado.
- ❖ Las políticas energéticas y de preservación del medio ambiente seguirán siendo un elemento fundamental para la futura demanda y oferta de energía.

Por último, se establecieron las actividades relacionadas con el *Joint Oil Data Initiative* (JODI), cuyo objetivo es conseguir la provisión de información sobre el mercado de manera adecuada, en tiempo y en forma transparente. Esto es esencial para la estabilidad de los mercados de hidrocarburos.

Los Ministros de Energía reunidos en Riad, reafirmaron su compromiso a proveer la información necesaria en tiempo y forma para alimentar al JODI. Asimismo, se comprometieron a expandir la cooperación para que esta iniciativa pueda extenderse a otras fuentes de energía que son importantes en la matriz energética mundial como por ejemplo el gas natural y el carbón.

La extensión para cubrir al gas está en proceso, inclusive ya se planteó una cooperación del FIE con el *Gas Exporting Countries Forum* (GECF), esto resultará en un primer lanzamiento de un JODI-gas que se espera se produzca durante este año 2012.

La tarea hacia el futuro que adoptaron los Ministros fue la de continuar trabajando conjuntamente para ayudar a mitigar la volatilidad de los mercados energéticos ya que la volatilidad y la incertidumbre continuarán siendo de importancia crucial en la estabilización de los mercados que facilitará las inversiones necesarias para continuar con los proyectos energéticos que beneficiarán a la recuperación económica mundial.

Esto requerirá seguir trabajando en lograr una mejora transparencia en el mercado tanto en sus aspectos físicos como financiero, seguir coordinando aspectos regulatorios así como tener un mejor entendimiento sobre las tendencias de los mercados energéticos y sus perspectivas de desarrollo futuro.

El papel de la Argentina

Nuestro país adhirió todos estos compromisos cuando estampó su firma de adhesión a este foro. En la reunión ministerial extraordinaria de 2011 participó el Secretario de Energía, Daniel Cameron, que brindó un discurso destacando la importancia de realizar un consumo eficiente de hidrocarburos, que permanecerán como el principal insumo energético en los próximos 40 años o más y continuar trabajando en la transparencia de la información energética tanto en los mercados físicos como financieros. El discurso realizado por el Secretario Cameron se adjunto como **Anexo XIII**.

Luego de su adhesión, Argentina se involucró concienzudamente en el trabajo del FIE, es hoy parte, como miembro rotativo, del Consejo Ejecutivo del foro (*Executive Board*) que tuvo durante el año 2011 dos reuniones de trabajo donde se eligió al nuevo Secretario General del FIE y se eligió al país anfitrión de la Reunión Ministerial de 2014³⁰.

En marzo de 2012, se realizará la 13^ª Reunión Ministerial del FIE en el Estado de Kuwait. Allí nuestro país tendrá una representación de alto nivel para manifestar el compromiso argentino de mitigar la volatilidad en el mercado energético como forma de lograr una mayor estabilidad que constituya una sólida base para la recuperación económica mundial.

³⁰ El Secretario General elegido en la reunión del Executive Board fue el Lic. Aldo Flores Quiroga, ex Director de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Energía de México (Argentina votó por este candidato). El país elegido para ser anfitrión de la reunión Ministerial de 2014 fue la Federación de Rusia.

El G-20 y su Grupo de Expertos de Energía

Existe consenso en el mundo en que el G-20 es un ente del que emanan políticas públicas que no son vinculantes pero que sería dificultoso para los países no acompañarlas, sobre todo en el caso de un país como la Argentina que forma parte del G-20. En el área energética, existen cuatros grupos de trabajo:

- ✓ *Subsidios a los combustibles fósiles (coordinado por Estados Unidos):* se busca racionalizar y eliminar en el mediano plazo los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles;
- ✓ *Volatilidad de los precios de los combustibles fósiles (coordinado por Francia):* enfoca sus trabajos en la transparencia de los mercados físicos y en el diálogo entre productores y consumidores;
- ✓ *Protección Ambiental Global del Medio Marino (coordinado por Rusia, Brasil y Turquía):* el objetivo es desarrollar un mecanismo para la identificación e intercambio de mejores prácticas en materia de prevención, transporte marítimo y respuesta a accidentes relacionados con la exploración y explotación off-shore de petróleo y gas;
- ✓ *Energía Limpia y Eficiencia Energética (coordinado por España, Italia y Corea):* el primer objetivo del grupo es la realización de un informe sobre el estado actual y las perspectivas futuras de todas las iniciativas y foros nacionales e internacionales relacionados con el desarrollo de tecnologías de energía limpia.³¹

Breve reseña sobre el G-20 y sus Grupos de Energía

El Grupo de los 20, o G-20, es un foro de 19 países, más la Unión Europea, donde se reúnen regularmente, desde 1999, jefes de Estado (o Gobierno), Gobernadores de Bancos Centrales y Ministros de Finanzas. Está constituido por siete de los países más

³¹ Este esquema fue el constituido hasta fines de 2011 durante la Presidencia Pro Témpore de Francia. Se prevé que durante la Presidencia Pro Témpore de México en 2012, la estructura de estos grupos pueda variar.

industrializados (G-7), más Rusia (G-8), más once países recientemente industrializados de todas las regiones del mundo, y la Unión Europea como bloque económico.

Es un foro de cooperación y consultas entre los países en temas relacionados con el sistema financiero internacional. Estudia, revisa y promueve discusiones sobre temas relacionados con los países industrializados y las economías emergentes con el objetivo de mantener la estabilidad financiera internacional, y de encargarse de temas que estén más allá del ámbito de acción de otras organizaciones de menor jerarquía.

Desde 2009 el G-20 ha desplazado al G-8 y al G-14 como foro de discusión de la economía mundial.

Historia

El Grupo de los veinte (G-20) de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales se estableció en 1999, para reunir a las economías industrializadas y en desarrollo más relevantes y debatir cuestiones clave en la economía mundial. La conferencia inaugural del G-20 se llevó a cabo en Berlín, del 15 al 16 diciembre de 1999, organizada por los Ministros de Finanzas de Alemania y Canadá.

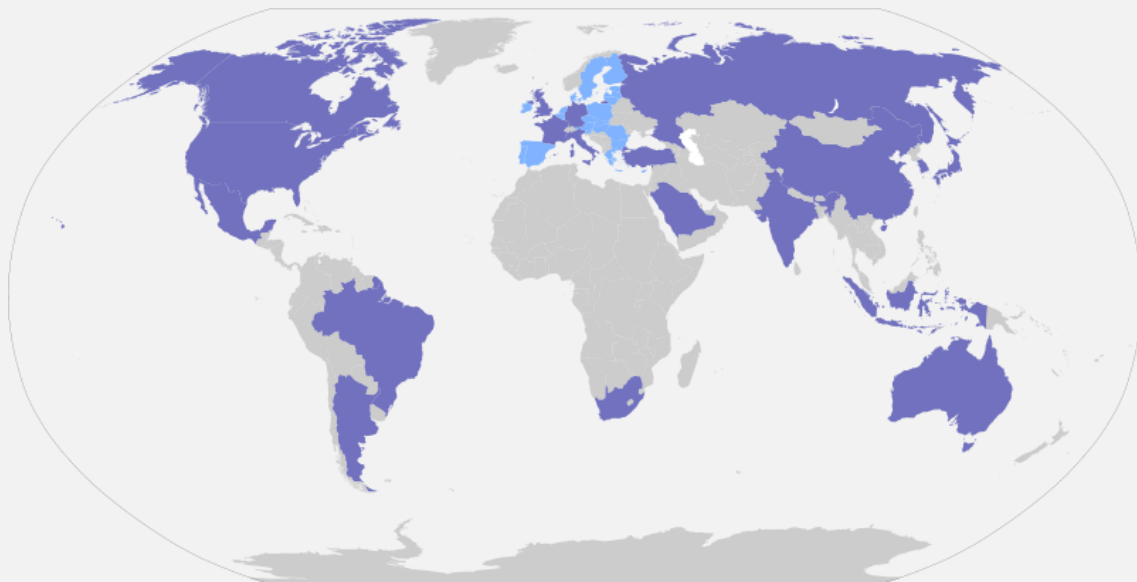
La Cumbre de Washington celebrada el 15 de noviembre de 2008 en la capital estadounidense es considerada como una de las reuniones más importantes del G-20, ya que trató de la reforma del sistema financiero mundial. Fue propuesta por la Unión Europea y organizada por Estados Unidos.

El 2 de abril de 2009 se celebró la llamada Cumbre de Londres. En septiembre de 2009 tuvo lugar la reunión de Pittsburgh, Estados Unidos, donde formalmente se decidió que el G-20 reemplazara al G-8, o al G8+5 de ahí en adelante, en lo concerniente a los planes de desarrollo mundial en conjunto.

El G-20 se convirtió desde el 25 de septiembre de 2009 en el organismo que se ocupará de la situación económica mundial, desplazando al G-8 o el G-14. En su primera definición como foro permanente el G-20 se pronunció por políticas que resguarden el empleo decente, promovió regulaciones a los bancos de inversión y paraísos fiscales y avanzó en la reformulación del FMI y el Banco Mundial. La decisión de convertir este grupo como principal fue anunciado por el presidente de los EE. UU. Barack Obama, frente a los países europeos que preferían un más manejable G-14. El 26 de junio de 2010 se celebró la cuarta cumbre del G-20 de Toronto en Canadá, luego

en noviembre de ese año fue en Seúl, mientras que la última reunión de los Jefes de Estado de los países que componen el grupo se realizó en Cannes, Francia, en el mes de noviembre de 2011.

Países Integrantes



Lo integran:

- ✓ G-8: Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia.
- ✓ Arabia Saudita
- ✓ Argentina
- ✓ Australia
- ✓ Brasil
- ✓ China
- ✓ India
- ✓ Indonesia
- ✓ México
- ✓ República de Corea
- ✓ Sudáfrica
- ✓ Turquía
- ✓ Unión Europea (en el mapa anterior en celeste se encuentran marcados los países que participan por la UE)

Asimismo, desde 2010 España es un invitado permanente del Grupo al igual que los Países Bajos.

Finalidad

El G20 es el foro principal para el desarrollo económico internacional, que tiene la finalidad de promover la discusión abierta y constructiva entre los países de mercados industriales emergentes, tratando temas fundamentales relacionados con la estabilidad económica mundial.

Así, el G-20 contribuye al fortalecimiento de la arquitectura financiera internacional, proporcionando diversas oportunidades para el diálogo sobre políticas nacionales, cooperación internacional e instituciones financieras internacionales. Además, el G-20 ayuda a apoyar el crecimiento y el desarrollo financiero de todo el mundo.

Logros

El G-20 ha progresado en una serie de temas desde 1999, incluyendo acuerdos sobre políticas para el crecimiento, reducción del abuso del sistema financiero, el tratamiento de las crisis financieras y el combate del financiamiento al terrorismo transnacional.

El grupo también apunta a conseguir la adopción de un estándar reconocido internacionalmente en áreas como la transparencia de la política fiscal y la lucha contra el lavado de dinero. En 2004, los países del G-20 se comprometieron a implementar nuevos estándares de transparencia e intercambio de información en cuestiones impositivas. Esto apunta a eliminar los abusos del sistema financiero y las actividades ilícitas que incluyen la evasión fiscal a fin de desarrollar una visión común entre los miembros sobre el futuro desarrollo del sistema financiero y económico global.

Para superar la crisis económica mundial de 2008, los miembros del G-20 fueron convocados para fortalecer la futura cooperación internacional. Con este objeto fueron convocadas las reuniones de Washington en 2008, Londres y Pittsburgh en 2009, Toronto y Seúl en 2010 y Cannes en 2011.

El G-20 ya ha conseguido algunos importantes logros desde la crisis: la regulación financiera y la supervisión han sido fortalecidas.

Hubo progresos en la coordinación de políticas gracias a la creación de un marco para un crecimiento económico fuerte y sustentable que fortalezca la cooperación macroeconómica entre los miembros del G-20.

La Gobernabilidad global ha sido mejorada para tomar en consideración las necesidades de los países emergentes, especialmente a través de las reformas al *management* de las instituciones multilaterales de crédito como el FMI y el BM.

Presidencia

Diferenciándose de otras instituciones internacionales como la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OECD), el FMI o el BM, el G-20 (como el G7) no tiene un *staff* permanente de miembros.

La presidencia del G-20 rota entre los miembros y es seleccionada de un grupo regional diferente de países cada año. En 2011 la Presidencia del G-20 estuvo a cargo de Francia. La Presidencia la ejerce un país que es parte de una combinación de presidentes pasados, presentes y futuros. La Presidencia establece una Secretaría temporaria por la duración de su término (1 año) que coordina los grupos de trabajo y organiza las reuniones. El rol de la combinación de los presidentes pasado-presente-futuro es asegurar la continuidad del trabajo del G-20 y del *management*. La presidencia actual pasó a los Estados Unidos Mexicanos.

Presidencias anteriores

- ✓ 1999-2001 Canadá
- ✓ 2002 India
- ✓ 2003 México
- ✓ 2004 Alemania
- ✓ 2005 China
- ✓ 2006 Australia
- ✓ 2007 Sudáfrica
- ✓ 2008 Brasil
- ✓ 2009 Reino Unido
- ✓ 2010 República de Corea
- ✓ 2011 Francia

Grupo de Trabajo de Expertos en Energía del G-20

Como mencionamos anteriormente existen cuatro grupos de trabajo en el G20 vinculados a la agenda de energía:

1. **Subsidios a los combustibles fósiles (coordinado por Estados Unidos);**
2. **Volatilidad de los precios de los combustibles fósiles (coordinado por Francia);**
3. **Protección Ambiental Global del Medio Marino (coordinado por Rusia, Brasil y Turquía);**
4. **Energía Limpia y Eficiencia Energética (coordinado por España, Italia y Corea del Sur).**

Los dos primeros grupos reportan técnicamente al “canal de *Deputies*” y los otros dos al “canal de *Sherpas*” manteniendo los *Sherpas* la coordinación general en los temas de energía, como ocurre con el resto de los temas de la agenda³².

Grupos Técnicos que reportan al “Canal de *Deputies*”

A. Subsidios a los combustibles fósiles

– *Objetivos del Grupo:*

El comunicado de Seúl reafirmó el compromiso de los países del G20 para racionalizar y eliminar en el mediano plazo los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles. En la Cumbre de Toronto del año 2010 la mayoría de los países del G-20, incluida Argentina, presentaron estrategias nacionales para la racionalización y eliminación de subsidios ineficientes a combustibles fósiles. Aquellos presentados por Argentina refieren a subsidios al consumo domiciliario de gas propano que serían eliminados a medida que se extienda el tendido de gas natural. El objetivo para 2011 es monitorear el progreso en la implementación de las estrategias nacionales comprometidas en Toronto, que se concretará mediante la elaboración de reportes nacionales que describan la estrategia de racionalización de subsidios que será implementada y planes de monitoreo para evaluar el impacto de dicha reducción. Complementariamente, el

³² Esto podría cambiar con la nueva presidencia pro t mpore y la coordinaci n general pasar a *Deputies*.

mandato de Seúl prevé que las organizaciones internacionales involucradas en el grupo elaboren un reporte conjunto de análisis global de subsidios.

– *Elementos obtenidos hacia fines de 2011:*

A fin de 2011 el grupo entregó dos informes finales sobre las actividades desarrolladas bajo la presidencia pro t mpore de Francia. En primer lugar se hizo un reporte a los l deres mundiales sobre la reducci n a los subsidios innecesarios a los combustibles f siles. Este reporte fue aprobado por los Jefes de Estado en la reuni n de Cannes y se adjunta como **Anexo XIV**.

Adicionalmente, se present  un compendio de los trabajos de cada uno de los pa ses del G-20 destacando las acciones desarrolladas para la eliminaci n de los subsidios a los combustibles f siles.

En el caso de Argentina, el Ministerio de Econom a y el de Planificaci n Federal, Inversi n P blica y Servicios trabajaron en un proyecto que propone la reducci n de los subsidios a los clientes residenciales de gas propano a medida que las redes de gas natural se fueran extendiendo. As , se destacaron las expansiones en el sistema de transporte de gas natural argentino de los a os 2006 a 2008, el proyecto del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA) y el programa “Gas Plus”, todos  stos destinados al incremento de la producci n y desarrollo local del gas natural.

B. Volatilidad de los precios de los combustibles f siles

– *Objetivos del Grupo:*

El Grupo enfoca sus trabajos en la transparencia de los mercados f sicos y en el di logo entre productores y consumidores. El comunicado de Se l dio mandato a IEF, IEA y OPEC para sugerir modificaciones que mejoren la base JODI³³, cuya versi n final ser  remitida a los Ministros de Finanzas en abril. Incluye un reporte del cumplimiento de los pa ses del G-20 con tres criterios de evaluaci n que utiliza la base JODI: puntualidad de las entregas de informaci n, completitud de los datos remitidos, regularidad de entregas de informaci n. Argentina, como otros pa ses del G-20, no cumple el primer criterio (s  los otros dos), y se informa que algunas entregas fueron realizadas fuera del

³³ Joint Oil Data Initiative

plazo establecido. Al respecto los países se han comprometido a realizar un reporte sobre causales de incumplimiento.

Adicionalmente, se prevé la extensión de esta base de datos al gas y al carbón. También los líderes pidieron al FIE, AIE, OPEP y IOSCO un informe sobre cómo evalúan las agencias evaluadoras de precios del petróleo los mercados spots y un pronunciamiento conjunto sobre las perspectivas de corto, mediano y largo plazo de oferta y demanda.

– *Elementos obtenidos hacia fines de 2011*

Luego de intensos intercambios, reuniones, conferencias y seminarios (incluyendo uno realizado en Buenos Aires), el grupo elaboró un documento de trabajo en el mes de octubre que fue presentado a los Jefes de Estado en la Cumbre de Cannes.

Su conclusión principal es la necesidad del fortalecimiento del diálogo y la cooperación como forma de mitigar la ya omnipresente volatilidad en el mercado de hidrocarburos. Para eso, el informe recomienda que los países fortalezcan la entrega de información en forma completa, exacta y oportuna a la base de datos JODI (de la que hablamos en el apartado dedicado al Foro Internacional de la Energía). Este objetivo fue establecido en la reunión de Jefes de Estado de Seúl en el año 2010.

Es importante mencionar que este Grupo de Expertos tiene una estrecha relación con el diálogo energético que se desarrolla en el FIE. Se adjunta como **Anexo XV** una copia del reporte a los “*Deputies*” por parte del grupo sobre los principales resultados del grupo de volatilidad en los precios de los combustibles fósiles.

Grupos Técnicos que reportan al “Canal Sherpas”

A) Protección Ambiental Global del Medio Marino (GMEP, por sus siglas en inglés)

– *Objetivos del Grupo:*

El objetivo es desarrollar un mecanismo para la identificación e intercambio de mejores prácticas en materia de prevención, transporte marítimo y respuesta a accidentes relacionados con la exploración y explotación offshore de petróleo y gas. Se prevé que el grupo produzca un reporte sobre mejores prácticas, un documento sobre revisión de la regulación internacional de la exploración offshore de petróleo y gas,

producción y transporte con respecto a la protección del medioambiente marino, y sobre revisión del desarrollo global de la exploración offshore de petróleo y gas.

– *Elementos obtenidos hacia fines de 2011*

Todos los documentos mencionados anteriormente no pudieron ser completados en el año 2011. Sin embargo, el grupo llegó a producir un documento denominado “*Sharing Best Practices to Protect the Marine Environment, to Prevent Accidents related to Offshore Oil and Gas Exploration and Development, as well as Marine Transportation, and to Deal with Their Consequences*”, que fue presentado a los Jefes de Estado en Cannes. Este documento se adjunta como **Anexo XVI**.

Entre otras cosas, este documento menciona la necesidad de establecer en el año 2012 una página web donde todos los países del G-20 coloquen lo que ellos consideran como mejores prácticas en la prevención de accidentes en la exploración *offshore*.

Por último, en las reuniones finales de 2011 se evaluó si el grupo debía continuar las tareas en 2012 o si con el establecimiento de la página web finalizaba su trabajo. Se acordó que el grupo continúe en 2012 para dejar en funcionamiento el sitio web. Luego, los países pertenecientes al OECD³⁴ pretenden que la administración del sitio recaiga en ese organismo. Argentina no estaría dispuesta a permitir esto ya que no es miembro de la OECD.

B) Energía Limpia y Eficiencia Energética –C3E–

– *Objetivos del Grupo:*

Creado en enero de 2011, el mandato del grupo refiere a la elaboración, para la Cumbre de Cannes, de un informe sobre el estado actual y las perspectivas futuras de todas las iniciativas y foros nacionales e internacionales relacionados con el desarrollo de tecnologías de energía limpia. Adicionalmente, los trabajos del Grupo se orientarán hacia la elaboración de recomendaciones para la promoción de tecnologías, herramientas y políticas relacionadas con la eficiencia energética.

– *Elementos obtenidos hacia fines de 2011*

³⁴ Organización Económica para la Cooperación y el Desarrollo: participan países de la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá, México, Japón, Corea del sur, Australia, Nueva Zelanda, entre otros.

Todos los países del G-20 fueron invitados a completar un *template* donde enunciaron sus principales iniciativas en términos de promoción de la energía limpia y de eficiencia energética. Nuestro país colaboró explicando, entre otras iniciativas, el alcance de la ley 26.190 (que indica que el 8% de la generación eléctrica en 2016 deber ser generada por fuentes renovables), el proyecto Permer, de acceso a energías renovables en mercados remotos y, entre los temas de eficiencia, el alcance del Programa PRONUREE³⁵. Se adjunta como **Anexo XVII** un documento que contiene todos los *templates* entregados por los países que forman parte del informe final de este grupo que se presentó a los Jefes de Estado en Cannes y se llama “*G-20 clean energy and energy efficiency deployment and policy progress.*”

Este último informe generó alguna controversia. Si bien debía ser un informe elaborado por las agencias internacionales de energía principales para el Grupo de Expertos de Energía del G-20, se presentó en Cannes como un informe de la Agencia Internacional de la Energía. Esto no fue bien aceptado por algunos países, específicamente el Reino de Arabia Saudita, quien objetó el informe y decidió no reconocerlo como un producto del G-20.

Se espera que la discusión de este tema retorne en 2012 cuando el grupo reanude su trabajo.

Evaluación de la conformación Grupo Técnico sobre Seguridad Nuclear

La crisis nuclear en Japón motivó la realización de una reunión extraordinaria del G20 en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, el día 5 de abril de 2011 a efectos de considerar el posible involucramiento del G20 en la agenda de seguridad nuclear a raíz del accidente en Fukushima.

La definición sobre cómo debía darse la participación del G20 fue postergado. En ese momento, la presidencia francesa planteó dos opciones:

- ❖ Incluir este tema en la agenda integral que incluye otros temas de energía como subsidios, energías limpias, volatilidad de precios, etc. en una eventual reunión conjunta de Ministros de Finanzas / Energía del G20;

³⁵ Programa Nacional de uso racional y eficiente de la energía.

- ❖ Crear un grupo específico de seguridad nuclear o efectuar una reunión de alto nivel con las máximas autoridades del G20 en temas de seguridad nuclear.

Una de las razones principales que motivaron la convocatoria francesa a la reunión en Abu Dhabi fue testear una iniciativa de la Unión Europea para convertir en obligatorios los estándares de seguridad nuclear de la OIEA, que hoy son indicativos o de cumplimiento voluntario.

Estados Unidos expresó su negativa a considerar esta posición, lo que le quitó viabilidad en el G-20 a la propuesta de los europeos.

Argentina, al igual que otros países, también se expresó en favor de estándares voluntarios y subrayó el principio de la responsabilidad nacional y el derecho de los países al uso de energía nuclear para fines pacíficos.

Finalmente, hacia fines de 2011, la idea de constituir un grupo técnico sobre seguridad nuclear quedó relegada, dejando el tratamiento de este tema en manos de la Organización Internacional de Energía Atómica y de las entidades reguladoras nucleares existentes en cada país.

B.- Los Organismos Internacionales en Energía en América Latina

Antecedentes de foros sobre Integración Energética en la región

Durante la segunda mitad del siglo XX, los países de América Latina promovieron su integración económica y social a través de la creación de organismos regionales para la expansión del comercio. La expectativa era que la industrialización de los países de la región se acelerara y que, en consecuencia, se lograra una inserción más equilibrada de América latina en la economía mundial.

En 1960 se creó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)³⁶ en América del Sur y del Mercado Común Centroamericano (MCCA)³⁷ para los países del Istmo. En 1973 se creó la Comunidad Caribeña (CARICOM); en 1980 la ALALC fue reemplazada por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)³⁸, en cuyo marco se celebraron los acuerdos de alcance parcial que dieron origen a los bloques subregionales de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)³⁹ formada por Bolivia, Chile⁴⁰, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela⁴¹; y del Mercado Común del Sur

36 La ALALC fue creada por el Tratado de Montevideo del 18 de febrero de 1960, firmado por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Adhirieron Colombia y Ecuador (1961), Venezuela (1966) y Bolivia (1967). Los países firmantes se comprometían a crear, para una fecha determinada, una zona de libre comercio.

37 El MCCA fue creado por el Tratado de Managua de 1960 como una unión aduanera imperfecta, integrada por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

38 La ALADI fue creada para reemplazar a la ALALC, mediante el Tratado de Montevideo del 12 de agosto de 1980. Actualmente está integrada por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Los mecanismos previstos para avanzar hacia la creación de un mercado común son: el otorgamiento de preferencias arancelarias regionales y la celebración de acuerdos de alcance parcial (entre dos o más países miembro) y de alcance regional (entre todos los países miembro).

39 La CAN, inicialmente conocida como Pacto Andino o Grupo Andino, fue creada por el Acuerdo de Cartagena del 26 de mayo de 1969.

40 Chile se retiró de la CAN en 1976, durante el gobierno de Augusto Pinochet, y en septiembre de 2006 volvió a incorporarse como miembro asociado.

(MERCOSUR)⁴² integrado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Aunque en los últimos años se han producido movimientos y vinculaciones entre ambos bloques⁴³, la identificación de las subregiones tradicionales -CAN y MERCOSUR- continúa siendo una categoría geopolítica válida a los efectos de analizar las cuestiones vinculadas con la integración regional.

En septiembre de 2000, como resultado de una Cumbre de Presidentes de América del Sur celebrada en Brasilia, se lanzó la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA)⁴⁴.

La necesidad de desarrollar una infraestructura que permita integrar el espacio sudamericano también se enfatizó en la Declaración de Cuzco del 8 de diciembre de 2004, por la cual los Presidentes de los países de América del Sur⁴⁵ decidieron conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSAN), que promueve la integración física, energética y de comunicaciones en Sudamérica, sobre la base de la profundización de las experiencias bilaterales, regionales y subregionales existentes, con la consideración de mecanismos financieros innovadores y de propuestas

41 Venezuela se incorporó a la CAN en 1973 y el 22 de abril de 2006 denunció oficialmente el Acuerdo de Cartagena, formalizando con ello su retiro de la Comunidad Andina. El 4 de julio de 2006 Venezuela adquirió la condición de miembro pleno del MERCOSUR.

42 El MERCOSUR fue fundado el 26 de marzo de 1991 por el Tratado de Asunción. Comprendía a Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

43 Bolivia y Chile (1996), Perú (2003), Colombia y Ecuador (2004) han adquirido la calidad de Estados asociados al MERCOSUR. A su vez, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay revisten la calidad de miembros asociados de la CAN.

⁴⁴ Se definieron nueve Ejes de Integración y Desarrollo de Infraestructura, y siete Procesos Sectoriales de Integración, entre los que se destacan el Financiamiento de Proyectos de Integración Física Regional y Marcos Normativos de Mercados Energéticos. Los Procesos Sectoriales buscan implementar instituciones independientes de presiones políticas, tanto de los gobiernos como de los actores afectados, reglas claras y estables que logren la transparencia en las decisiones, y la no discriminación entre los distintos actores. En etapas posteriores se impulsaría la creación de instituciones supranacionales con el objeto de aumentar aún más las eficiencias sectoriales. Los países participantes de IIRSA son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

45 La Declaración de Cuzco de 2004 fue suscripta por los Presidentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

sectoriales que permitan una mejor realización de inversiones en infraestructura física para la región.

También en 2004, a instancias de Venezuela, se constituyó el ALBA⁴⁶, espacio político-económico de corte socialista.

Por su parte, en la búsqueda del fortalecimiento del proceso de integración centroamericana, en 1993 los países del MCCA y Panamá celebraron el Tratado de Tegucigalpa, que dio origen al Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Específicamente en el área energética, los países del Istmo cuentan con el Consejo de Electrificación de América Central (CEAC), que coordina la formación del mercado eléctrico regional y el Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central (CCHAC) para una gestión más eficiente de los hidrocarburos en los países miembro.

En diciembre de 2005 los países de América Central junto con México, Colombia y República Dominicana suscribieron en la Cumbre de Cancún el Programa de Integración Energética Mesoamericana (PIEM), que incluye siete grandes proyectos: la construcción de una refinería, una planta de generación electricidad, una red de estaciones de servicio PEMEX, la integración eléctrica México-Centroamérica-Colombia, la gasificación de la región, el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética.

Además, los bloques subregionales han procurado desarrollar un brazo financiero para el impulso de sus proyectos. En el ámbito de la CAN, en 1970 inició sus operaciones la Corporación Andina de Fomento (CAF) como banco múltiple y agencia de promoción del desarrollo y de la integración andina. El Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) en el MERCOSUR, y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en América Central, intentan cumplir una función similar. No obstante, los principales promotores de los estudios y proyectos para la integración energética de la región continúan siendo el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial.

Paralelamente, los gobiernos, empresas e instituciones del sector se fueron agrupando en distintas organizaciones internacionales, que asumieron el objetivo de promover la

⁴⁶ Alianza Bolivariana para los pueblos de Nuestra América

integración energética regional: CEPAL (1948)⁴⁷, CIER (1964)⁴⁸, ARPEL (1965)⁴⁹, OLADE (1973).⁵⁰

En agosto de 2005 el Comité de Representantes de la ALADI recibió a los mandatarios de ARPEL, CEPAL, CIER y OLADE, entendiendo que la ALADI puede jugar un papel articulador en la definición de un marco jurídico que establezca normas claras y estables para el desarrollo de la interconexión energética regional.

Los resultados alcanzados en cuanto al incremento de los intercambios comerciales fueron positivos para cada una de las subregiones (Mercosur, CAN). Sin embargo, los flujos de energía entre los países siguen siendo limitados, considerando la magnitud de las reservas hidroeléctricas y gasíferas que permanecen sin explotación. Hasta ahora el foco de las políticas de integración energética estuvo orientado hacia las complementariedades estacionales de los sistemas energéticos nacionales. Este enfoque reduce drásticamente la viabilidad económica de la infraestructura necesaria para permitir los intercambios de energía.

47 CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe): es un organismo dependiente del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Es una de las 5 comisiones regionales de las Naciones Unidas. Tiene 42 Estados miembros y 7 miembros asociados: todos los países de América Latina y el Caribe, y otros países de América y Europa vinculados con la región.

48 CIER (Comisión de Integración Energética Regional): organización no gubernamental que comprende las empresas eléctricas y organismos sin fines de lucro, unidos con los sectores eléctricos nacionales de los 10 países miembro (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela), un miembro asociado (UNESA de España) y entidades vinculadas (EGE HAINA y EDE Este S.A. de Rep. Dominicana; AES EL SALVADOR de El Salvador, CNFL Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. de Costa Rica).

49 ARPEL (Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en América Latina y el Caribe): tiene 28 miembros activos (empresas e instituciones de petróleo y gas, estatales y privadas, que operan en América Latina y el Caribe y representan más del 90% de las operaciones en la región) y miembros institucionales (instituciones vinculadas a la industria del petróleo y gas natural).

50 OLADE (Organización Latinoamericana de Energía): creada por el Convenio de Lima, que fue ratificado por 26 países de América Latina y el Caribe: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

El impulso de la integración energética latinoamericana requiere la adopción de un nuevo paradigma, basado sobre el concepto de seguridad del abastecimiento y sobre el uso intensivo de los recursos hídricos y del gas natural. Tales políticas reducirían los costos regionales de la energía, mejorarían la confiabilidad de los sistemas, incrementarían los excedentes de petróleo que podrían comercializarse en el mercado internacional y, en definitiva, permitirían que los países más rezagados de la región accedieran -a través de la utilización de sus recursos energéticos- al desarrollo industrial.

La infraestructura de transporte existente en la vasta región que cubre el Cono Sur, Brasil-Sur y el sur de los Países Andinos permite intercambios relativamente significativos entre los países de la región. Una situación similar se da en la zona norte de los Países Andinos y entre los países del Istmo centroamericano. En las otras regiones existen proyectos que se encuentran demorados, especialmente por las barreras regulatorias e institucionales.

La última institucionalidad creada en América Latina y el Caribe es la CELAC⁵¹, que consiste en un espacio en el que se juntan los 33 países de nuestro hemisferio sin Estados Unidos y Canadá y que recoge el acervo del desaparecido Grupo de Río y de la CALC⁵². La CELAC ya ha comenzado a trabajar en temas relacionados con el medio ambiente y la energía en sendas reuniones Ministeriales y ha nacido en diciembre de 2011 en Caracas, Venezuela, luego de una cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno reunidos a tal fin.

La integración de los mercados energéticos es un objetivo estratégico para los países de la región. El rápido crecimiento de China e India, los conflictos en Medio Oriente, Asia Central y el Norte de África, sumados a la necesidad de minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, han transformado el mercado energético internacional.

Esta situación abre una gran ventana de oportunidades para que la región haga uso de sus recursos energéticos como un instrumento efectivo para su inserción en la economía global.

51 Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

52 Comunidad de América Latina y del Caribe

Un aspecto fundamental para lograr la anhelada integración es la actividad que desarrollan los foros regionales que analizamos a continuación en general y las posiciones adoptadas por la Argentina en particular.

El MERCOSUR – Subgrupo de Energía N°9

El Subgrupo de Trabajo N°9 es el encargado de tratar todos los temas energéticos (menos el de biocombustibles) del bloque que conforman Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela⁵³ con Chile como estado asociado.

En los últimos años, el SGT 9 ha venido tratando la problemática energética regional, aunque no está siendo plenamente aprovechado como foro de negociación y se limita, más bien, a relevar los panoramas energéticos nacionales y a servir de receptor de cooperación técnica de extrazona.

Los Estados Parte (EP) del bloque han privilegiado los foros bilaterales para el tratamiento de los temas de la agenda energética o diversos grupos constituidos con países asociados o Estados Partes con fines específicos, como los referidos al tendido de gasoductos en América del Sur. Otras veces, los socios han preferido crear grupos Ad Hoc en el marco del GMC⁵⁴ para considerar temas especiales.

La mayor parte de la actividad del subgrupo se concentra en la publicación de información sobre indicadores de energía, precios y tarifas de diferentes sectores, proyectos de infraestructura, legislación y otros aspectos de la cuestión energética, para su posterior disposición al acceso público en Internet. Todas estas acciones apuntan a lograr mayor transparencia en el manejo de la información del sector.

La agenda del SGT 9 entre 2001 y 2006 reflejó la evolución de la problemática energética del MERCOSUR, considerándose diversos aspectos sobre los marcos regulatorios, tarifas, interconexiones y otros aspectos relacionados con combustibles,

53 Para el ingreso pleno de este país al Mercosur resta la aprobación del parlamento de la República del Paraguay.

54 Grupo de Mercado Común del Mercosur.

electricidad y gas natural. A esos fines, el SGT 9 ha encomendado tareas específicas, a Subcomisiones Técnicas.

En diciembre de 2006, la PPT Uruguay impulsó la suscripción del Acuerdo Marco de Complementación Energética. Dicho acuerdo, cabe señalar, pretende “contribuir a avanzar en la integración energética regional en materia de producción, transporte, distribución y comercialización de energéticos, procurando instrumentar la coordinación institucional regulatoria y técnica de las actividades nacionales en materia de proyectos y obras de infraestructura “. El Art. 7 consagra que los EP que suscriban acuerdos bilaterales de interconexión o integración energética acordarán un procedimiento para informar a los demás EP. Este acuerdo, no ha sido protocolizado por parte de nuestro país, por solicitud de la Secretaría de Energía, que no está interesada en su entrada en vigor.

Normativa del MERCOSUR sobre intercambios eléctricos y gasíferos

El MERCOSUR adoptó dos normas que pretendían ser el marco jurídico regional para los intercambios de energía eléctrica y gasífera, las Decisiones CMC 10/98 y 10/99, respectivamente. Esas normas estaban influidas por el “clima de época” de la década pasada y consagraban principios de libre comercio y no discriminación entre mercados nacionales y de exportación. Las autoridades energéticas de nuestro país entienden que, con el cambio de panorama energético nacional (mayor consumo, por el crecimiento observado a partir de 2002 y menores reservas de gas y petróleo, necesidad de nuevas inversiones, etc.) aconsejaban la revisión de dichas normas del MERCOSUR. Argentina no incorporó ninguna de las Decisiones.

En 2005 y 2006 esta cuestión mereció el tratamiento especial por parte del SGT 9: la vigencia de las Decisiones 10/98 y 10/99 del CMC

La Decisión 10/98 del CMC aprobó el “Memorando de Entendimiento relativo a los intercambios eléctricos e Integración Eléctrica en el MERCOSUR”. Entre otros aspectos, los EP del MERCOSUR acuerdan:

- asegurar condiciones competitivas del mercado de generación de electricidad.
- permitir la libre contratación de fuentes de provisión
- permitir y respetar la realización de contratos de compra y venta de energía eléctrica, sin restricciones al cumplimiento físico de los mismos.

- asegurar el marco regulatorio que garantice el suministro
- no discriminación de productores y consumidores cualquiera fuera su ubicación geográfica.

La Decisión 10/99 del CMC aprueba el “Memorándum de Entendimiento Relativo a los Intercambios Gasíferos e Integración Gasífera entre EP”. Merced a este documento los EP consagran, en general, principios análogos a los de la Decisión 10/98. En especial, los EP se comprometen a:

- Fomentar la competitividad del mercado del gas natural, evitando prácticas discriminatorias con relación a agentes de demanda y oferta de gas natural
- Asegurar precios y tarifas de mercado a los servicios asociados a la compra y venta de gas natural.
- No establecer restricciones al cumplimiento físico de los contratos de compra y venta.

Las Decisiones en cuestión no fueron internalizadas por ninguno de los EP aunque se discutió en el seno del SGT N°9 acerca de la necesidad de incorporación de tales Decisiones. Ambas estarían vigentes, sin necesidad de ulterior incorporación, aunque sugirió que la incertidumbre permitiría el impulso de nuevos instrumentos.

Brasil propuso, en 2003, transformar a ambas Decisiones en Recomendaciones, lo que las tornaría en no vinculantes. Durante la 1 Reunión de 2005, el SGT N°9 incluyó, dentro de su Plan de Acción para 2005, la tarea de revisar y adecuar las Decisión 10/98 y 10/99, de modo de contemplar situaciones “no previstas por las mismas, tales como crisis transitorias en los países”. Esa tarea, al igual que el resto de las delineadas en el mencionado “Plan” sería competencia de una “Subcomisión Ad hoc” que debería haber funcionado bajo la coordinación de nuestro país.

Las Subcomisiones

Son cuatro, tres coordinadas por Argentina y una por Brasil:

- Subcomisión de Calidad, Racionalidad y Productividad: luego de la aprobación de las normas de eficiencia energética y energías renovables; está parada la actividad porque su coordinador, Brasil, evita convocar a las reuniones.

- Subcomisión de Provisión y Armonización de Combustibles: fue nuestro país el que inicialmente impulsó la actividad de este subgrupo y propuso sus términos de referencia. En junio de 2010 en Buenos Aires se reunió por primera vez. La propuesta principal, que se elevó al GMC para que la estudie también el SGT Nº5, es la posibilidad de lograr la normalización de combustibles en algunos corredores viales del Mercosur. El eje de la propuesta es identificar rutas prioritarias en las que el diesel disponible sea el de bajo contenido de azufre (10 partes por millón -ppm-). A partir de 2012, en Argentina y en Brasil, entra en vigor una legislación para tener gasoil grado 3, hasta 10 ppm. Sin embargo, en Paraguay y Uruguay la calidad del combustible es menor, y en Chile el gasoil de las 10 ppm se obtendrá solo en la región metropolitana.
- Subcomisión de Precio, Tarifas y Tratamiento tributario de los combustibles: la actualización de una matriz comparativa de precios de combustibles en los cuatro Estados Partes es uno de los pocos trabajos constantes del SGT9, sin embargo, se está trabajando para agilizar la entrega de datos para la base y hacer que la información sea completa, es decir, que cubra todas las categorías contempladas.
- Subcomisión de Precios, Tarifas y Tratamiento tributario de la Energía Eléctrica: la intención es tener también un informe de tarifas eléctricas en el MERCOSUR. El obstáculo principal para esto es que Brasil no difunde la información en el mismo formato que el que usa la Subcomisión. Hoy existe un Boletín de comparativa tarifaria, lo que se está tratando de acordar es una metodología para la comparación. Argentina circuló un documento con sus datos publicados bajo la metodología propuesta, solicitando se tome como base. El documento está bajo análisis de las otras delegaciones, y en la próxima reunión del sgt (31 de mayo 1 de junio próximos) en caso de haber consenso se elevaría a coordinadores nacionales para su aprobación.

Sobre el tema de Campos electromagnéticos (CEM), la Argentina propone pasar el tema al SGTNº 11 Salud, ya que la preocupación principal sobre este tema gira alrededor de los posibles riesgos para la salud asociados a las tecnologías que crean CEM. En este tema todavía no se ha creado ningún grupo ad hoc.

Últimos resultados

Es necesario aclarar que el trabajo en este grupo no ha resultado expeditivo en los últimos años. Los resultados concretos obtenidos luego de años de negociaciones fueron dos directrices del Mercosur de naturaleza jurídica no vinculante sobre fuentes renovables de energía en el ámbito del Mercosur y sobre eficiencia energética, que se adjuntan como **Anexos XVIII y XIX**.

En el último año se ha venido desarrollando un intenso debate sobre la adopción de una Decisión sobre Tránsito de Energía en el ámbito del Mercosur. Existe una posición encontrada entre lo que propone Paraguay, secundado por Chile y Uruguay, sobre la necesidad que el tránsito de energía sea libre y la propuesta de Argentina que se opone a la consideración “libre” y que sostiene que el tránsito debe promoverse teniendo en cuenta una serie de cuestiones técnicas como por ejemplo la disponibilidad de las redes de extra alta tensión, el pago de sobrecostos, el pago del peaje de tránsito, etc.

Brasil, al momento, no ha manifestado una posición. El tema se encuentra empantanado y el año 2012 promete ser un año donde esta discusión continuará dadas las posiciones tan opuestas.

Resumidamente, Paraguay pretende vender sus excedentes hidroeléctricos, que provienen de la central hidroeléctrica de Acaray, a terceros países como Chile o Uruguay pasando libremente esa energía por el sistema de transporte eléctrico argentino y pagando sólo un costo relacionado al transporte. Argentina objeta esto y pretende que Paraguay se haga cargo de mayores costos por el paso de la energía, y sostiene que el paso no puede ser libre ya que el sistema de transporte de energía eléctrica del país está sometido a una fuerte presión para satisfacer la demanda doméstica. Adicionalmente, Argentina no se ha sentido a gusto al saber que el precio al que Paraguay pretende vender su energía eléctrica a Uruguay es bastante más bajo de lo que Paraguay vende a la Argentina.

Sumado a todo esto, uno de los inconvenientes principales es que Paraguay (al momento) no ha accedido al pedido argentino de establecer mediciones para garantizar que la energía que Paraguay pretende vender a terceros proviene de la Central de Acaray.

Por Tratado, Paraguay no puede vender a terceros sus excedentes de las centrales binacionales como Itaipú y Yacyretá, está obligado a vender esos excedentes a Brasil y Argentina respectivamente. Acaray, está afuera de cualquier Tratado binacional por lo que sus excedentes pueden ser comercializados libremente.

Argentina quiere despejar sus dudas acerca del origen de la energía que Paraguay pretende comercializar a sus vecinos del cono sur y por ello pretende instalar una medición.

El tema no ha tenido una resolución y continúa en la agenda.

OLADE (Organización Latinoamericana de Energía)

La Organización Latinoamericana de Energía nace el 2 de noviembre de 1973 con la suscripción del Convenio de Lima, instrumento constitutivo de la misma, que ha sido ratificado por 27 países de América Latina y el Caribe, entre ellos, Argentina. El único país que lo integra en calidad de país participante es Argelia.

Esta organización surge frente a la necesidad de establecer un mecanismo de cooperación entre los países de la región para desarrollar sus recursos energéticos y atender al uso eficiente y racional de los recursos a fin de contribuir al desarrollo económico y social de la región.

Objetivos

OLADE tiene como meta promover esfuerzos comunes para la integración energética regional y subregional, impulsar desarrollo sostenible y la seguridad energética de la región, asesorando e estimulando la cooperación y la coordinación entre sus Países Miembros.

Estructura

Según lo establece el Artículo 8 de la Convención de Lima, la Organización está conformada por los siguientes órganos: la Reunión de Ministros, el Comité Directivo, la Junta de Expertos y la Secretaría Permanente. No obstante a los anteriores se pueden sumar otros que establezca la Reunión de Ministros.

Esta instancia está integrada por los Ministros o Secretarios de Estado de 27 países miembros que tengan a su cargo los asuntos relativos a la energía, quienes podrán asistir a la Reunión acompañados por expertos y asesores. Es la máxima autoridad de la Organización.

Algunas de sus funciones son:

- formular la política general de OLADE y aprobar las normas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos;
- recomendar alternativas de política para superar situaciones desventajosas que afecten a los Estados Miembros;
- aprobar el Programa de Trabajo y examinar y evaluar los resultados de las actividades de la misma;
- considerar el Presupuesto Anual, fijar las contribuciones de los Estados Miembros previo acuerdo de éstos y aprobar la Memoria, Balance y estados financieros anuales;
- elegir al Presidente y Vicepresidente de la Reunión de Ministros;
- nombrar y remover al Secretario Ejecutivo de la Secretaría Permanente y considerar los informes y recomendaciones de la Junta de Expertos y de la Secretaría Permanente.

Con anterioridad a esta Reunión, se lleva a cabo una Sesión Preparatoria con la participación de los Jefes de Delegación de los Países Miembros asistentes, convocada por el Secretario Ejecutivo. Durante la misma se designa al Presidente y Vicepresidente de la Reunión de Ministros a inaugurarse, se aprueba el Temario y el Programa de Trabajo para dicha Reunión.

El Comité Directivo (CODI)⁵⁵ está integrado por 12 Países Miembros, elegidos por la Reunión de Ministros para un período de un año. Tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- analizar y recomendar para la aprobación por parte de la Reunión de Ministros el Programa de Trabajo Trienal de la Secretaría Permanente, el Presupuesto

⁵⁵ En este momento es presidido por Argentina.

Anual y las contribuciones de los Países Miembros, los Informes de Actividades, el Balance General, los Estados Financieros y los informes de auditoría externa;

- controlar la ejecución del Presupuesto y el Plan Operativo Anual;
- realizar un seguimiento de las políticas y estrategias de OLADE aprobadas por los Ministros y preparar los proyectos de decisiones ministeriales y presentarlos a la Junta de Expertos para su consideración.

Previo a la inauguración de la reunión del CODI se lleva a cabo una Sesión Preparatoria en la que se aprueba el Temario y el Programa de Trabajo del mismo.

La Junta de Expertos está integrada por Delegados designados por los Estados Miembros. Tendrá dos sesiones ordinarias cada año, como Comisión Preparatoria de la Reunión de Ministros, y sesiones extraordinarias cuando fueren convocadas por la Secretaría Permanente.

Algunas de sus funciones son:

- asesorar las actividades de la Secretaría Ejecutiva y de cualquier otra entidad de la Organización;
- presentar la Agenda, los programas provisionales de trabajo, estudios y proyectos que deban ser considerados por la Reunión de Ministros y realizar los estudios y ejecutar las actividades que le encomiende la Reunión de Ministros.

En las Reuniones de la Junta de Expertos tienen lugar los debates y exposiciones generales y se aprueban las Recomendaciones a ser sometidas a consideración de la Reunión de Ministros.

La Secretaría Permanente es el órgano ejecutivo de la Organización y tiene como función principal ejecutar decisiones y acciones encomendadas por la Reunión de Ministros y el Comité Directivo. Está dirigida por el Secretario Ejecutivo e integrada por funcionarios de categoría internacional y local. Uno de sus objetivos principales es dar cumplimiento a la misión de OLADE.

Algunas de sus principales actividades específicas son:

- desarrollar actividades para atender las necesidades de los Ministerios, Secretarías de Energía y otras instituciones afines de los Países Miembros;
- prestar apoyo a los procesos de integración energética por subregiones;

- colaborar en la solución de diferendos en materia energética, a solicitud de los estados miembros involucrados; mantener estadísticas, bases de datos e información relacionada con el sector energético;
- realizar estudios de prospectiva y política energética de los Países Miembros, de las diferentes subregiones y de la región;
- publicar artículos y estudios sobre la temática energética;
- difundir a nivel regional experiencias sobre desarrollos tecnológicos entre los Países Miembros;
- e impulsar programas de cooperación con otras entidades u organizaciones, vinculadas preferentemente a la energía.

Cuenta con cuatro unidades organizativas que actúan en forma integrada y unitaria: la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Integración, la Dirección de Estudios y Proyectos y la Gerencia de Administración y Finanzas.

La Secretaría Ejecutiva está a cargo de un Secretario Ejecutivo quien es responsable del cumplimiento de las funciones de la Secretaría Permanente y es elegido por la Reunión de Ministros para un período de tres años. Esta Secretaría procura ofrecer a las autoridades del sector Energía de sus Países Miembros elementos para la toma de decisiones, teniendo en vista el desarrollo sostenible, equitativo e independiente de la región.

Los objetivos estratégicos que orientan los programas y proyectos de la actual gestión de la Secretaría Ejecutiva son:

- ✓ apoyar el fortalecimiento institucional de las autoridades energéticas de los Países Miembros;
- ✓ consolidar una plataforma regional de administración del conocimiento del sector energético;
- ✓ difundir buenas prácticas en la administración de los sectores Hidrocarburos y Electricidad;
- ✓ contribuir al desarrollo energético sostenible e inclusión social;
- ✓ fomentar la integración y la seguridad energética regional.

La Dirección de Integración es una unidad organizativa que tiene como objetivo fundamental impulsar el desarrollo de actividades de integración energética regional y subregional promoviendo la formación de grupos de trabajo que operen por subregiones.

La Dirección de Estudios y Proyectos brinda asistencia a los países de Latinoamérica y el Caribe en la definición de las políticas energéticas regionales; asesoría técnica y normativa en los ámbitos del sector energía (hidrocarburos, electricidad, y energías renovables); representa a OLADE ante las instancias Ministeriales o de decisión a nivel internacional y elabora y publica artículos, documentos de investigación, libros y estudios sobre la temática energética en beneficio de los Países Miembros.

La Gerencia de Administración y Finanzas tiene como objetivo ejecutar y coordinar las actividades económico-financieras de la Secretaría Ejecutiva así como proveer servicios de administración, contabilidad, tesorería, recursos humanos, mantenimiento de la red de informática, traducción y servicios generales.

La Secretaría Ejecutiva cuenta además con un Consejo Asesor conformado por el Secretario Ejecutivo, el Director de Integración, el Director de Estudios y Proyectos y el Gerente de Administración y Finanzas. Este Consejo se reúne mensualmente y tiene por finalidad asesorar, analizar y formular recomendaciones de cualquier naturaleza al Secretario Ejecutivo.

Funcionamiento

OLADE se solventa gracias a su patrimonio, integrado por todos los bienes y obligaciones que adquiere. Los recursos se integran con las contribuciones anuales ordinarias y las contribuciones extraordinarias aprobadas por la Reunión de Ministros y con las donaciones, legados y demás aportes que reciba.

En uso de su personería jurídica, OLADE puede celebrar toda clase de contratos.

Los Ministros y Delegados de los Estados Miembros y los Funcionarios y Asesores, gozan, en el ejercicio de sus funciones, de las inmunidades y privilegios diplomáticos acordados a los Organismos Internacionales.

Declaraciones Ministeriales

En la *Declaración de México (noviembre de 2006)* los suscriptores manifestaron su voluntad política de continuar integrándose en materia energética, utilizando principalmente su elevado potencial hídrico y gasífero a fin de garantizar confiabilidad, seguridad y eficiencia económica regional de largo plazo. Además, reconocieron que los marcos jurídicos son necesarios para avanzar en el proceso de integración y para promover y consolidar inversiones tanto públicas como privadas.

Se propusieron favorecer la ejecución de proyectos energéticos que incrementen la disponibilidad de energías más limpias con la debida protección al medio ambiente y se comprometieron a seguir fortaleciendo el proceso de integración energética de América Latina y el Caribe.

Para ello, deberían diseñar Programas Nacionales de Eficiencia Energética en los Países de la Región e impulsar el desarrollo tecnológico, promoviendo el uso racional y eficiente de la energía, para disminuir el impacto ambiental.

En la *Declaración de Medellín (noviembre de 2007)*, los integrantes manifestaron la voluntad política de fortalecer los procesos de integración energética que se encuentran en marcha en la región a fin de aprovechar las complementariedades entre países y subregiones.

Destacaron la necesidad de contribuir con los esfuerzos mundiales para minimizar los efectos del cambio climático y con el desarrollo de la eficiencia energética en todos los países de Latinoamérica y el Caribe mediante políticas nacionales, subregionales y regionales.

Sostuvieron la importancia de estrechar alianzas estratégicas energéticas para la promoción del desarrollo sostenible y la seguridad energética y resaltaron la necesidad de exhortar a los organismos de cooperación internacional para que, en coordinación con los organismos regionales de energía, brinden apoyo a los países en la planificación e implementación de programas nacionales de eficiencia energética.

En la *Declaración de Buenos Aires (noviembre de 2008)* se destacó la necesidad de promover estudios, políticas e inversiones para el desarrollo de las infraestructuras energéticas de nivel nacional, subregional y regional, con el fin de facilitar la disponibilidad y el acceso a la energía, en un marco de complementariedad y solidaridad en el camino de la integración energética. Asimismo se resaltó la

importancia de promover acciones coordinadas en y entre los Países de América Latina y el Caribe que, sin renunciar a su desarrollo social y económico, tengan el mínimo impacto ambiental posible, poniendo en marcha para ello programas y proyectos que tengan en cuenta los potenciales de recursos locales, nacionales y regionales, la erradicación de la pobreza y de las inequidades sociales, el uso de las fuentes renovables de energía y la eficiencia energética especialmente en el sector consumo.

En la *Declaración de Managua (octubre del 2010)* se hizo hincapié en la necesidad de aportar los recursos financieros para transferir, desarrollar y mejorar tecnologías, y apoyar el desarrollo de capacidades innovadoras en los países en vías de desarrollo, que les permitan afianzar sus esfuerzos para reducir los efectos del cambio climático.

Finalmente, en la *Declaración de Panamá (octubre del 2011)* se destacó la necesidad de impulsar y promover políticas públicas soberanas que propicien la Seguridad Energética e Integración y el acceso a los recursos energéticos en un contexto de desarrollo energético sostenible con equidad social y respeto al ambiente, mediante el desarrollo y promoción de proyectos de integración procurando incrementar la transferencia de tecnología entre los países Miembros y la búsqueda de las fuentes de financiamiento.

Proyectos

1. Observatorio de Energía Renovable en América Latina y el Caribe

El propósito de este proyecto es promover la energía renovable en México, Brasil, Ecuador, Colombia, Paraguay, Uruguay, República Dominicana y Costa Rica a fin de desarrollar una base de información sobre energía renovable. Procura relevar información y la posterior divulgación de ésta, para permitir a los diferentes actores y agentes promover inversiones en proyectos de energía renovable.

2. Programa para América Latina y el Caribe de Eficiencia Energética

El objetivo de este programa es institucionalizar la eficiencia energética en El Salvador y Nicaragua, y Jamaica y Grenada, mediante el fortalecimiento de la institución responsable, encargada de orientar y dirigir los programas de eficiencia energética a nivel nacional, incluyendo las leyes y normativas, a fin de lograr ahorros de energía

sostenibles, que difieran las necesidades de inversión en el sector energético, mejoren las finanzas del país y reduzcan las emisiones de dióxido de carbono.

3. Sistema de Información Energética Regional

Este proyecto fue diseñado en 2006 en la Reunión de Ministros y tiene por objeto desarrollar un sistema de información energética regional que constituya un instrumento útil para la planificación energética, que asegure el abastecimiento de energía y sirva a su vez para el desarrollo económico y social de la región. Busca establecer un canal de comunicación y cooperación técnica entre los países a través del manejo de la información energética regional, mediante una base de datos y una matriz energética regional dinámica que contribuyan con las iniciativas de integración, la eficiente planificación energética e incentiven la transparencia de la información del sector.

4. Competencia En Mercados Energéticos

El proyecto pretende analizar la experiencia de operación de los mercados energéticos en la región y documentar las lecciones aprendidas, de manera que sirvan para todos los Países Miembros. Se presentará un panorama general del estado en que se encuentra el sector y su organización en todos los países de la región, lo que servirá de base para realizar cuatro estudios de caso y examinar en detalle la experiencia de otros tantos países y obtener lecciones aprendidas en la región.

5. Red Latinoamericana y del Caribe para la Eficiencia Energética

Es un ambiente público y privado que fomenta y facilita la integración permanente de los países latinoamericanos en cuestiones de Eficiencia Energética, con personalidad propia pero en forma conjunta con otros agentes de la región, que lo identifiquen como promotor e integrador de las acciones individuales y mancomunadas de eficiencia energética en América Latina y el Caribe.

6. Balance Energético Suramericano de la UNASUR

Luego de la reunión del II Consejo Energético Suramericano de la UNASUR, realizada en Quito, Ecuador, en el mes de marzo de 2010 se decidió que Olade preste asistencia técnica a la elaboración del Balance Energético Suramericano (BES).

Esta tarea está coordinada políticamente por un grupo encabezado por Argentina, Brasil y Venezuela que recopila la información energética necesaria de los países de UNASUR que luego es enviada a Olade para la elaboración de los informes y trabajos correspondientes al BES. El papel de Olade es el de apoyo técnico a la UNASUR en la elaboración del este trabajo que comprende dos etapas: la foto del Balance Energético de la región en los años 2006-2007-2008 y un estudio de la prospectiva.

CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños)

Introducción

La CELAC es un foro donde se juntará el acervo producido por el Grupo de Río y la Cumbre de América Latina y el Caribe para el desarrollo (CALC).

Su constitución es reciente, fue en noviembre de 2011 cuando se produjo la reunión de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la CELAC en Caracas, República Bolivariana de Venezuela. Se adjunta como **Anexo XX** el “Plan de Acción de Caracas 2012” resultante de mencionada reunión.

Previo a este Plan de Acción, los Ministros o autoridades energéticas de los 33 países que constituyen la CELAC se habían reunido en el mes de Mayo de 2011 en Caracas para trabajar en una “Declaración de las Autoridades Nacionales en Materia Energética en el Marco de la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo”

Integración Energética en la CELAC

La Declaración de las autoridades energéticas reconoce que en la región existen importantes iniciativas separadas de integración energética. Tanto el Cono Sur, como la Comunidad Andina, como América Central y el Caribe están inmersos en numerosos

procesos de integración económica y energética como son la UNASUR, el ALBA, la OLADE, PETROCARIBE, PETROSUR, SIEPAC⁵⁶ y ACEC⁵⁷ entre otros.

Las autoridades afirmaron que “la integración energética es fundamental para el desarrollo social y económico de nuestros pueblos, y que la misma debe trabajar sobre la base de los principios de solidaridad, flexibilidad, gradualidad, pluralidad, diversidad, participación voluntaria complementariedad de acciones, reciprocidad, beneficio mutuo, así como el derecho soberano de cada país de establecer las condiciones de explotación de sus recursos naturales.”⁵⁸

En las disposiciones finales de la mencionada Declaración las autoridades energéticas instaron a considerar los Lineamientos de la Estrategia Energética Suramericana como un elemento clave para el desarrollo de la integración energética en la CELAC, asimismo recomendaron “...a los Jefes y Jefas de Estado y/o de Gobierno de América Latina y el Caribe, la creación de una instancia conformada por la autoridad nacional de cada país en materia energética en el marco de la institucionalidad que adopte la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, durante la próxima Cumbre, con base en las orientaciones establecidas en esta Declaración.”⁵⁹ El mencionado documento se adjunta como **Anexo XXI**.

Estas disposiciones finales fueron tomadas por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno en la reunión de Caracas de noviembre de 2011 y plasmadas en el Plan de Trabajo 2012. Adicionalmente, los mandatarios instaron a promover intercambios de experiencias sobre el uso de los biocombustibles como fuente energética.

Al momento, el trabajo de este foro en el aspecto energético es embrionario. La reunión de Ministros de Energía se desarrolló bajo el marco de la CALC, es decir, previamente a que se constituya la CELAC.

56 Sistema de Interconexión Eléctrica de América Central.

57 Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas.

58 Extracto obtenido de la Declaración de las Autoridades Nacionales en Materia Energética en el Marco de la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo.

59 *Ibid.* 32

Debemos esperar el transcurso de estos meses para que CELAC defina que tipo de instancia energética va a crear para tratar los temas de energía de incumbencia para sus 33 países miembros.

Bibliografía

- Tratado Constitutivo de la UNASUR.
- Constitución de la República Argentina.
- Constitución de la República de Bolivia.
- Constitución de la República Federativa del Brasil.
- Constitución de la República de Colombia.
- Constitución de la República de Chile.
- Constitución de la República del Ecuador.
- Constitución de la República Cooperativa de Guyana.
- Constitución de la República del Paraguay.
- Constitución de la República del Perú.
- Constitución de la República de Surinam.
- Constitución de la República Oriental del Uruguay.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Declaración de la isla Margarita. (Cumbre Energética Suramericana)
- Lineamientos de la Estrategia Energética Suramericana.
- Lineamientos del Plan de Acción para la Integración Energética Regional.
- Estructura del Tratado Energético Suramericano.
- Tratado Constitutivo del MERCOSUR. (Tratado de Asunción)
- Tratado Constitutivo de la CAN. (Acuerdo de Cartagena)
- Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional.
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-35.html>
- Declaración de Cuzco (2004). III Cumbre Suramericana.
- Declaración de Brasilia (2005). IV Cumbre Suramericana.
- Declaración de Cochabamba (2006). V Cumbre Suramericana.
- Protocolo de Entendimiento entre la República Federativa del Brasil y la República Argentina sobre integración en materia energética.
- VAINER, Carlos y NUTI, Mirian (2009). A integração energética Sul-Americana. Subsídios para uma agenda Socio ambiental.

- ARIAS, Juan (2007). Duro golpe a Chávez: Brasil se retira del proyecto gasífero, En El País, 14 de noviembre de 2007.
- EL MUNDO (2009). Gracias al petróleo Lula proclama la segunda independencia de Brasil. 1 de septiembre de 2009.
- GARCÍA DELGADO, Daniel (2008). La energía como clave del proceso de integración regional.
- REVISTA NUEVA SOCIEDAD No 219. La integración del espacio Suramericano.
- INTER- AMERICAN DEVELOPMENT BANK (2008). La Integración Energética en el Pacto Andino.
- HONTY, Gerardo. MERCOSUR, Interconexión energética sin integración política.
- RUIS CARO, Ariela (2006). Cooperación e integración Energética en América Latina y Suramérica.
- OLADE. Política y mecanismo de cooperación regional.
- QUINTANAR, Silvia. Estrategias de integración energética Latinoamericana de Brasil y Venezuela. Convergencia y divergencia
- GOSMAN, Eleonora (2010). Brasil busca más participación del Estado en Petrobras. Clarín, 12 junio de 2010.
- Universidad del Salvador (2007). Jornadas Iberoamericanas de Energía.
- IIRSA (2002). Condiciones Básicas para el desarrollo de un mercado energético regional
- REALIDAD ALTERNATIVA (2009): Brasil le dijo no al Gasoducto del Sur. En realidadalternativa.wordpress.com.
- ARMAUD, Vicente. MERCOSUR, Unión Europea, Nafta y los procesos de integración.
- RUIZ-CARO, Ariela (2006). Cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe, CEPAL, División de Recursos Naturales e infraestructura, 106, Santiago de Chile, Abril.
- CEPAL (2004). La industria el gas natural en América del Sur: situación y posibilidades de la integración de los mercados. Roberto Kozulj. Santiago de Chile.

- REVISTA CONTRAINJERENCIA (2011). Fiscal General de Ecuador, Galo Chiriboga, propone crear Corte Penal Internacional de la Unasur. 24 de noviembre de 2011. <http://www.contrainjerencia.com/?p=33048>
- Discursos del Secretario de Energía en las reuniones de IFNEC de 2009 a 2011
- Declaración de Principios IFNEC.
- Declaración de Principios GNEP.
- Declaración final reunión Ministerial de IFNEC de Varsovia, Septiembre 2011
- Informe sobre la posición de Argentina en el NSG del MRECIC
- Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA)
- Establecimiento de una Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA)
- Resolution on Establishing a Preparatory Commission for the International Renewable Energy Agency
- Preparatory Commission for the International Renewable Energy Agency: IRENA vision and mission statement
- Preparatory Commission for the International Renewable Energy Agency: Countries that are considered active members of the Administrative Committee, due to their contribution to the work of the Administrative Committee or that indicated interest to contribute.
- Discurso del Secretario de Energía en la primera reunión de la Iniciativa Climática París - Nairobi.
- Declaración Final Iniciativa Climática París - Nairobi, Abril 2011.
- Carta Estatutaria Foro Internacional de la Energía.
- Discurso del Secretario de Energía en la Reunión Ministerial Extraordinaria de Riad, Febrero 2011.
- Informe del Grupo de subsidios ineficientes a los combustibles fósiles presentado a los Jefes de Gobierno en la reunión de Cannes del G-20.
- Informe del Grupo de volatilidad de precios de los combustibles presentado a los Jefes de Gobierno en la reunión de Cannes del G-20.
- Documento: *"Sharing Best Practices to Protect the Marine Environment, to Prevent Accidents related to Offshore Oil and Gas Exploration and*

Development, as well as Marine Transportation, and to Deal with Their Consequences" del GMEP

- *Template* de los países del G-20 sobre el estado de sus políticas de energía limpia y eficiencia energética.
- Decisión del Mercosur 10/98 y Decisión del Mercosur 10/99.
- Directriz sobre Energía Renovables en el Mercosur (2009).
- Directriz sobre Eficiencia Energética en el ámbito del Mercosur (2009).
- Actas de las reuniones plenarias del SGT N°9. Años 2008, 2009, 2010 y 2011.
- Reglamento general de Organización Latinoamericana de Energía.
- Convenio de Lima que da origen a OLADE.
- Declaración ministerial sobre Integración Energética de OLADE.
- Declaración ministerial sobre Eficiencia Energética de OLADE.
- Declaración de Medellín - OLADE.
- Declaración de Buenos Aires - OLADE.
- Declaración de Managua - OLADE.
- Declaración de Panamá - OLADE.
- Plan de Acción Caracas 2012 de la CELAC.
- Declaración de los Ministros de Energía de la CALC, Junio 2011.

Páginas web

- www.iaea.org
- www.ifnec.org
- www.nsg.com
- www.mrecic.gov.ar
- www.irena.org
- www.ecpamericas.org
- www.doe.gov
- www.ief.org
- www.jodidata.org
- www.olade.org
- www.g20.org

Anexos